



**27 de setiembre del 2019**  
**TN-DG-250-2019**

Licenciada

**Ana Miriam Araya Porras**

Directora Ejecutiva

**SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**S.O.**

Estimada señora:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°8131: Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley No. 9635: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N°41641-H, oficios STAP-CIRCULAR-1351-2019 y STAP-CIRCULAR-1472-2019, le remitimos el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario 2020 del Teatro Nacional de Costa Rica por un monto de ₡3.906.883.893,53 (Tres mil novecientos seis millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres colones con 53/100).

Sin otro particular,

Atentamente,

**Karina Salguero Moya**  
Directora General  
Teatro Nacional de Costa Rica

cc: Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra, MCJ  
Sra. Alejandra Hernández Sánchez, Viceministro de Cultura, MCJ  
Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, MCJ  
Sra. Ileana González Álvarez, Jefe Planificación y Desarrollo Institucional, MCJ  
Sra. Guadalupe Gutiérrez A., Jefe Dpto. Financiero Contable, MCJ  
Lic. Albim Gerardo Anchía Rojas, Auditor Interno, TNCR  
Consejo Directivo TNCR  
Archivo

**Teatro Nacional de Costa Rica – Presupuesto Ordinario 2020**

Cumplimiento Regla Fiscal y Superávit Específico .....	3
Superávit 2018 – 2019.....	4
SECCIÓN DE INGRESOS .....	6
COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS 2019-2020 .....	10
CAPACIDAD GENERACION INGRESOS PROPIOS .....	11
Comportamiento de Ingresos Propios Serie 2015 a 2019 .....	13
SECCIÓN DE EGRESOS .....	14
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	14
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS .....	32
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 .....	34
Cuadro - Detalle distribución recursos en partidas servicios, materiales y suministros y bienes duraderos .....	34
DEPARTAMENTOS DEL TEATRO NACIONAL.....	35
DESCRIPCIÓN NIVEL SUSTANTIVO.....	36
Programa 10: Departamento de Promoción Cultural .....	36
Programa 20: Departamento de Conservación.....	41
Programa 15: Departamento de Escenario.....	49
Programa 40: Departamento de Operaciones y Servicios.....	52
DESCRIPCIÓN NIVEL APOYO .....	55
Programa 05: Departamento de Administración.....	55
RESUMEN EGRESOS – Insumo determinación estrato contratación administrativa.....	61
Cuadro #21 .....	61
Estrategia para remante de Superávit Específico 2018 y Superávit Específico 2019 .....	62
DOTACIÓN RECURSO HUMANO – RELACIÓN DE PUESTOS INSTITUCIONAL .....	66
DETALLE DE LOS PLUSES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.....	72
DETALLE DE LOS SALARIOS NIVEL GERENCIAL Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 .....	72
RELACIÓN DE PUESTOS POR CARGOS FIJOS.....	73
SEGÚN NIVEL ORGANIZACIONAL Y CLASIFICACIÓN .....	73
ANEXOS .....	77
CERTIFICACIÓN TRANSFERENCIA MCJ - PARTIDA 0 .....	78
CERTIFICACIÓN MEP – ÉRASE UNA VEZ .....	79
CERTIFICACIÓN POI - MAPP.....	81
CERTIFICACIÓN PROYECTO INVERSIÓN PÚBLICA .....	83
MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL .....	84
LEY DEL TEATRO NACIONAL.....	85
REGLAMENTO LEY DEL TEATRO NACIONAL .....	86
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.....	92
RESUMEN EJECUTIVO .....	93
HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.....	94
MARCO FILOSOFICO INSTITUCIONAL .....	95
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OCUPACIONAL .....	96
CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS INSTITUCIONALES.....	102
MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (MAPP).....	110

## Cumplimiento Regla Fiscal y Superávit Específico

Para el presupuesto ordinario 2020, el Teatro Nacional creó una estrategia económica que le permitiera cumplir con su misión en dos aspectos centrales:

- A. Preservar el Edificio Patrimonial
- B. Producir espectáculos

No obstante, el desafío tenía características puntuales:

- A. Presupuestar la partida 0 con las 24 plazas comunicadas en oficio STAP-1718-2017, según Acuerdo N°11907 de la Autoridad Presupuestaria, proceso que retomó la actual Dirección General (asignación y nombramientos) y está muy avanzado a setiembre 2019.
- B. Inscribir un segundo proyecto de inversión capitalizable.
- C. Ajustarnos a la regla fiscal
- D. Presupuestar con el impuesto sobre el valor agregado

Es por esta razón que presentamos un Presupuesto Ordinario 2020 con un enfoque al cumplimiento de la normativa técnica de contención del gasto corriente, regla fiscal; incorporando parte del superávit específico 2018, monto de ₡353.700.000,00 para financiar etapas del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional, inscrito el 17/07/2017 en MIDEPLAN con el código BPIP 002300

## Cumplimiento de la regla fiscal

Para la formulación del Presupuesto Ordinario 2020 se aplica la metodología de cumplimiento de regla fiscal, tomando como referencia el gasto corriente del presupuesto ordinario inicial del 2019, se aplicó una tasa de crecimiento de 4,67% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019 y STAP-CIRCULAR-1472-2019, dando como resultado el gasto corriente presupuestario máximo para el 2020, tal como se observa a continuación:

### Cuadro #1

<b>TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA</b>		
<b>CUMPLIMIENTO LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO 2020</b>		
	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Remuneraciones	1.033.246.805,01	1.475.000.000,00
*Servicios	1.329.192.810,48	1.108.583.893,53
Materiales y Suministros	152.208.000,00	123.800.000,00
Intereses y Comisiones	3.000.000,00	1.500.000,00
Bienes duraderos	117.000.000,00	34.300.000,00
Gasto de capital Bienes Duraderos Programa Integral		353.700.000,00
Transferencias corrientes	760.005.956,60	810.000.000,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>3.394.653.572,09</b>	<b>3.906.883.893,53</b>
(-) Gasto de Capital Bienes Duraderos Programa Integral		-353.700.000,00
<b>Cumplimiento de la Regla Fiscal 4,67%</b>	<b>158.530.321,82</b>	
<b>GASTO MÁXIMO PRESUPUESTARIO</b>	<b>3.553.183.893,91</b>	<b>3.553.183.893,53</b>

**Nota:**

\*De presupuesto ordinario 2019 se rebaja según TN-ADM-140-2019 del 09 de agosto de 2019 un monto de ₡101.054.854,92 colones, identificados como gasto de capital asignado al proyecto de inversión del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Teatro Nacional.

El gasto presupuestario máximo 2020 (gasto corriente y de capital) es de **€3.906.883.893,53**

### Superávit 2018 – 2019

El superávit 2018 según TN-DG-050-2019 Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (liquidación) 2018 es el siguiente (ver cuadro) La proyección del superávit 2019, utilizando una técnica de promedio mensual, según el comportamiento de ingreso a julio 2019 sería aproximadamente de:

#### Cuadro #2

Superávit Teatro Nacional de Costa Rica		
Tipo	2018	2019 (Proyección)
Libre	€0.00	No proyectado
Específico	€457.204.931,76	€250.000.000,00

Por lo tanto, el Departamento de Conservación identifica dos presupuestos de gasto (corriente y capital) como requerimientos de operación para el ejercicio presupuestario 2020 de la siguiente forma:

**1. Presupuesto por gasto de capital:** Se proyecta la utilización de parte del superávit específico 2018 para ser ejecutado como gasto de capital por un monto de €353.700.000,00, asignado para el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN. Adicionalmente, se trabaja en la activación del Proyecto Conservación, Restauración y Mantenimiento de la Infraestructura del Monumento, por un monto de €319.300.000,00, se incorporarán recursos del superávit específico 2018 (remanente) y del superávit específico 2019 en el primer presupuesto extraordinario 2020.

#### A. Proyecto inscrito código BPPI 002300:

Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento

**B. Proyecto en proceso de activación:** financiamiento con remanente de superávit específico 2018 y superávit específico 2019:

Proyectos de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del monumento histórico del Teatro Nacional

La primera etapa se ejecutará con recursos de superávit específico 2019, y consiste en una fase constructiva del proyecto "Mecánica Teatral", con el objetivo de armar y ensamblar la tramoya metálica apernada, para soportar las barras de luces, los telones cortafuego y la concha acústica. (El proyecto se detalla en el apartado Superávit Específico 2019 de este presupuesto).

Para la etapa constructiva del proyecto "Mecánica Teatral", así como para el segundo proyecto (en proceso de activación), los recursos serán incorporados en el primer presupuesto extraordinario, en el mes de Enero - Febrero de 2020 y provienen de superávit específico de los años 2018 (remanente) y 2019, cuya fuente de origen es el Impuesto a los Espectáculos Públicos (IEP).

**2. Presupuesto por gasto corriente:** El presupuesto ordinario por gasto corriente es de €357.920.000,00 que se distribuye presupuestariamente según el siguiente detalle:

## Resumen del Presupuesto Cuadro #3

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡276.720.000,00	Partida 1	₡0,00
Partida 2	₡71.700.000,00	Partida 2	₡0,00
Partida 5	₡9.500.000,00	Partida 5	₡353.700.000,00
<b>Total</b>	<b>₡357.920.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>₡353.700.000,00</b>

## Estrategia Superávit Específico 2018 – 2019 para 2020 Cuadro #4

Gasto de Capital Incorporado en Presupuesto Ordinario 2020		Fuente	Gasto de Capital Por incorporar en primer presupuesto extraordinario 2020		Fuente
Partida	Monto		Partida	Monto	
Partida 1	₡0,00	Superávit 2018	Partida 1	₡29.300.000,00	* Superávit 2019
Partida 2	₡0,00		Partida 2	₡0,00	
Partida 5	₡353.700.000,00		Partida 5	₡290.00.000,00	
<b>Total</b>	<b>₡353.700.000,00</b>		<b>Total</b>	<b>₡319.300.000,00</b>	

\* Superávit 2019: Proyecto Mecánica Teatral, actividad: Construcción de Tramoya Metálica del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Teatro Nacional y otros proyectos de Conservación y Mantenimiento.



## SECCIÓN DE INGRESOS

### JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

El presupuesto se financia en su totalidad con ingresos corrientes: tributarios y no tributarios, según el detalle que se observa en los cuadros adjuntos y que se explican brevemente a continuación:

#### **1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES**

#### **1.1.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS TRIBUTARIOS**

#### **1.1.3.2.02.03.0.0.000 Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento**

##### **Impuestos a los Espectáculos Públicos:**

Este impuesto tiene su origen en las Leyes Núm. 3632 y Núm. 5780, las cuáles establecen que se cobre un impuesto a los espectáculos públicos no gratuitos, salas de baile permanentes, cines y otros. Para el periodo presupuestario 2020 se incluyen ₡1.600.000.000.0 (Mil seiscientos millones de colones con 00/100) por este concepto. (40,95% del total de ingresos)

El Teatro Nacional solo puede hacer uso del 50% de dicha suma, ya que según lo dispuesto en la Ley de Espectáculos Públicos Núm.5780, el Teatro Nacional recauda este impuesto y posteriormente transfiere recursos al Teatro Popular Mélico Salazar -Compañía Nacional de Teatro- (30%), al Centro Nacional de la Música -programas juveniles de la Orquesta Sinfónica Nacional- (10%) y al Museo de Arte Costarricense (10%).

#### **1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

#### **1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

#### **1.3.1.2.00.00.0.0.000 VENTA DE SERVICIOS**

#### **1.3.1.2.03.04.0.0.000 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN**

##### **Servicios de recaudación y distribución de impuestos:**

Se incluyen los recursos por concepto de la gestión administrativa del proceso de recaudación del Impuesto a los Espectáculos Públicos a la Compañía Nacional de Teatro, Orquesta Sinfónica Nacional y Museo de Arte Costarricense; según artículo N°12 del Decreto Ejecutivo N°39968-MP-H-C-MD, publicado en el alcance digital N°240, de La Gaceta, del martes 01 de noviembre de 2016

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°5780, el Teatro Nacional debe distribuir el 50% de los recursos captados. Para el presupuesto 2020 la estimación de distribución es de 800.000.000,00 (Ochocientos millones de colones con 00/100). Previa distribución la retención es de 13.21%, por lo tanto, se incluyen 105.680.000,00 (Ciento cinco millones seiscientos ochenta mil colones con 00/100)

#### **1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

#### **1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

#### **1.3.1.2.00.00.0.0.000 VENTA DE SERVICIOS**

#### **1.3.1.2.04.00.0.0.000 ALQUILERES:**

#### **1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de Edificios e instalaciones:**

##### **Alquiler de Sala Principal de Espectáculos:**

Se incluyen los recursos por concepto de alquiler de sala y espacios del teatro a los empresarios que traen espectáculos internacionales, grupos artísticos, entidades públicas y privadas, entre otros. A los grupos artísticos nacionales se les cobra un monto de alquiler más bajo en línea con

el interés del Teatro Nacional de contribuir a proyectar el quehacer artístico del país a la ciudadanía. También se alquila a instituciones públicas y privadas que realizan actividades tales como congresos, seminarios y otros eventos de esa naturaleza.

Considerando el comportamiento histórico que registra esta subpartida, pero ajustando el gasto corriente por la regla fiscal, así como la programación esperada de eventos para el 2020, se incluye por este concepto un monto de ₡100.000.000,00 (Cien millones de colones con 00/100)

#### **Alquiler de Foyer:**

Se incluyen ₡5.000.000,0 (Cinco millones de colones con 00/100) por concepto de alquileres para eventos diurnos o nocturnos, de tipo privado, abiertos al público o de gobierno.

#### **Alquiler de locales (Cafetería):**

Arrendamiento del espacio físico donde se ubica la cafetería del Teatro Nacional. Con base en tarifa estipulada en contrato vigente, impuesto sobre el valor agregado y estimando un incremento de 4% en el precio para la Cafetería, para el periodo presupuestario 2020 se estiman ingresos según el siguiente detalle:

Cafetería: ₡40.108.698,0

**Total ₡40.108.698,0**

**Resumen:** Los ingresos presupuestados por concepto de alquiler de edificios e instalaciones suman un total de ₡145.108.698,00

#### **Otros Alquileres:**

Arrendamiento de otros bienes institucionales como por ejemplo tarimas, andamios, etc. Para el periodo presupuestario 2020 se incorporan ₡50.000,00.

Resumen: Los ingresos presupuestados por concepto de alquileres por un total de ₡145.158.698,00, representan un 3.72% del total de ingresos estimados en el Presupuesto Ordinario 2020.

### **1.3.1.2.09.00.0.0.000 OTROS SERVICIOS**

#### **1.3.1.2.09.04.0.0.000 Servicios culturales y recreativos:**

##### **Venta de Funciones (Taquillas):**

Corresponde a ingresos que se perciben por concepto de venta de boletos por eventos que se realizan en la Sala Principal, programa Érase una vez y Érase una vez Territorio o en el Teatro Vargas Calvo, bajo las modalidades de producción o coproducción de espectáculos artísticos y culturales.

Se presupuestan ₡353.574.336,53 (Trescientos cincuenta y tres millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y seis colones 53/100), según el siguiente detalle:

- ₡250.000.000,0 por concepto de venta de funciones al Ministerio de Educación Pública, según oficio (adjunto) DVE-1278-2019 y certificación (adjunta) DPI-DFP-1197-2019 para espectáculos Érase una vez y Érase una vez... Territorio
- ₡100.574.336,53 por estimación venta boletos en eventos en Sala Principal.
- ₡3.000.000,0 por venta boletos puestas en escena en Teatro Vargas Calvo.

### **Derecho de Entradas a Instituciones Recreativas:**

Ingreso que se percibe por los recursos que pagan los turistas que visitan el Edificio del Teatro Nacional, el cual constituye la obra arquitectónica más importante del país y fue declarado Obra Nacional, según lo dispuesto en el Decreto Núm. XXXIII del 28 de mayo de 1890, Monumento Nacional en 1965 y Símbolo Nacional en el año 2018. Por este concepto se incluyen ₡119.000.000,0 (Ciento diecinueve millones de colones con 00/100).

Resumen: Los ingresos totales por Servicios Culturales y Recreativos ascienden a ₡472.574.336.53 que representan un 12.10% de los ingresos totales estimados en el Presupuesto Ordinario 2020.

### **1.3.2.3.03.00.0.0.000 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**

Incluye los ingresos percibidos por intereses en moneda nacional y extranjera por la tenencia de cuentas corrientes, depósitos y por concepto de diferencial cambiario.

#### **1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales**

Incluye los ingresos por intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales. Con base en expectativas de tenencia de dinero en cuentas del Teatro Nacional en cuenta en la banca comercial (Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica) autorizados por la Tesorería Nacional, se presupuestan ingresos por ₡1.000.000,0 (Un millón de colones con 00/100).

#### **1.3.2.3.03.04.0.0.000 Diferencias por tipo de cambio**

Incluye los ingresos por fluctuaciones cambiarias positivas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera de actividades de intermediación financiera. Para este fin se presupuestan ingresos por ₡12.000.000,0 (Doce millones de colones con 00/100) que representan un 0.31% de los ingresos totales estimados en el Presupuesto Ordinario 2020.

### **1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS**

Incluye los ingresos por concepto de multas, intereses moratorios no imputables al impuesto, bien o servicio respectivo, sanciones administrativas, remate de bienes, decomisos y confiscaciones de bienes y dinero.

#### **1.3.3.1.00.00.0.0.000 Multas y Sanciones**

Se presupuestan ingresos por ₡1.000.000,0 (Un millón de colones con 00/100) por concepto de multas por atrasos en pagos de impuestos, sanciones administrativas y otras multas

### **1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

#### **1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**

Por concepto de transferencias corrientes del sector público, se incluyen las siguientes fuentes de financiamiento:

##### **1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Gobierno Central**

- Ministerio de Cultura y Juventud: según lo indicado en oficio DVMA-892-2019 del 03 de setiembre de 2019, se incorporan ₡1.215.770.859,00 (Mil doscientos quince millones setecientos sesenta mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 00/100) para atender el pago de remuneraciones.

Al interior de la estructura de ingresos del Teatro Nacional, las transferencias corrientes representan un 31.12% de los ingresos totales estimados para el 2020.

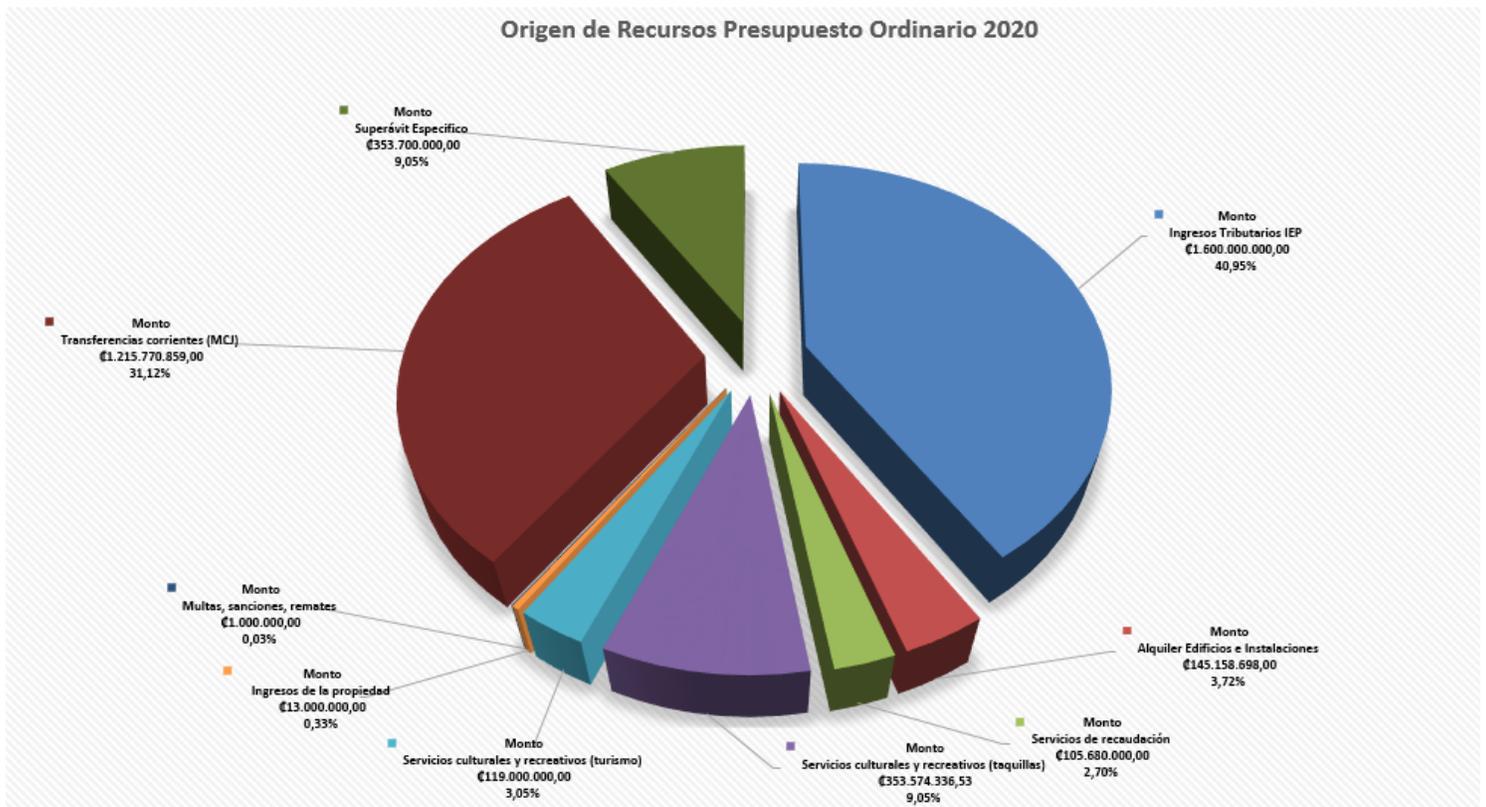
**3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**

**3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO**

Se incorporan recursos presupuestarios por un monto de ₡353.700.000,00 del superávit específico 2018 según oficio TN-DG-050-2019 Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (liquidación) 2018, para financiar actividades del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional, representan un 9.05% de los ingresos totales estimados para el 2020.

El origen de recursos que financian el presupuesto ordinario 2020 se presenta en la gráfica que se muestra a continuación:

**Gráfico #1**



**Cuadro #5**
**TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA  
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2020: INGRESOS (colones)**

	Monto	Part. %
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>₡3.553.183.893,53</b>	<b>90,95%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>₡1.600.000.000,00</b>	<b>40,95%</b>
Impuestos específicos a los servicios diversión y esparcimiento	₡1.600.000.000,00	40,95%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>₡1.953.183.893,53</b>	<b>49,99%</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>₡723.413.034,53</b>	<b>18,52%</b>
Venta de Servicios	₡723.413.034,53	18,52%
Servicios de recaudación	₡105.680.000,00	2,70%
Alquileres	₡145.158.698,00	3,72%
Alquiler de edificios e instalaciones	₡145.108.698,00	3,71%
Otros Alquileres	₡50.000,00	0,00%
Servicios culturales y recreativos	₡472.574.336,53	12,10%
Turismo	₡119.000.000,00	3,05%
Producciones	₡353.574.336,53	9,05%
Otros Ingresos Varios	₡0,00	0,00%
Otros Ingresos Varios	₡0,00	0,00%
<b>Ingresos de la propiedad</b>	<b>₡13.000.000,00</b>	<b>0,33%</b>
<b>Otras rentas de activos financieros</b>	<b>₡1.000.000,00</b>	<b>0,03%</b>
Intereses s cuentas corrientes y otros depósitos bancos	₡1.000.000,00	0,03%
Bancos Estatales		0,00%
Diferencias por tipo de cambio	₡12.000.000,00	0,31%
<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</b>	<b>₡1.000.000,00</b>	<b>0,03%</b>
Multas y sanciones	₡1.000.000,00	0,03%
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>₡1.215.770.859,00</b>	<b>31,12%</b>
<b>Transferencias corrientes del sector público</b>	<b>₡1.215.770.859,00</b>	<b>31,12%</b>
Transferencias corrientes del Gobierno Central	₡1.215.770.859,00	31,12%
Ministerio de Cultura y Juventud	₡1.215.770.859,00	
Donaciones	₡0,00	0,00%
Empresas Públ. Financieras	₡0,00	0,00%
Donaciones Corrientes Personas físicas	₡0,00	0,00%
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>₡353.700.000,00</b>	<b>9,05%</b>
Superavit Especifico 2018	₡353.700.000,00	9,05%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡3.906.883.893,53</b>	<b>100,00%</b>

**COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS 2019-2020**

El siguiente cuadro presenta la información sobre ingresos presupuestados para el bienio 2019-2020; los principales cambios que se manifiestan en origen de ingresos son los siguientes:

**Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento:** el crecimiento de 1.99% con respecto al 2019, con base en comportamiento histórico y en atención a mejoras implementadas a nivel de gestión y fortalecimiento de control interno. Resulta oportuno indicar que el Teatro Nacional de Costa Rica ha realizado un gran esfuerzo para el fortalecimiento del control y seguimiento de los eventos, destacando las siguientes medidas:

- el establecimiento de garantías uniformes que deben ser canceladas de previo a la emisión del permiso solicitado.
- la actualización y homogenización de formularios utilizados para solicitar permisos para eventos nacionales e internacionales,

- reforzamiento de lista de requisitos que deben presentar los productores
- el establecimiento de plazos mínimos para resolver las solicitudes presentadas,
- la elaboración de un cuadro de control de eventos autorizados para dar seguimiento al cobro de IEP, y en general, reforzando la aplicación del bloque de legalidad vigente en esta materia.

**Transferencias corrientes del Gobierno Central:** se aprecia un aumento de 32.77% en esta partida, lo cual se explica porque durante ejercicio presupuestario 2019, no se presupuestaron las 24 plazas creadas por la Autoridad Presupuestaria, mediante Acuerdo AP N°11907. Además, los cálculos de Tiempo Extraordinario no estaban asociados con las presentaciones de espectáculos. Para corregir la Partida 0 se realizó el Presupuesto Extraordinario N°2-2019.

### Cuadro #6

COMPARATIVO INGRESOS 2019-2020 (EN COLONES)								
Código	Presupuesto Modificado 2019	Part. %		Presupuesto Ordinario 2020	Part. %		Variación interanual 2020-2019	
		Partida	Total		Partida	Total	Absoluta	Relativa
INGRESOS CORRIENTES	€3.666.477.382,66	100,0%	95,4%	€3.553.133.893,53	100,0%	90,9%	-€107.343.489,13	-3,1%
INGRESOS TRIBUTARIOS	€1.568.747.566,28	42,8%	40,8%	€1.600.000.000,00	45,0%	41,0%	€31.252.433,72	2,0%
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes e impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	€1.568.747.566,28	42,8%	40,8%	€1.600.000.000,00	45,0%	41,0%	€31.252.433,72	2,0%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€2.097.729.816,38	57,2%	54,6%	€1.953.133.893,53	55,0%	50,0%	-€138.595.922,85	-6,9%
Servicios de recaudación	€105.840.000,00	2,9%	2,8%	€105.680.000,00	3,0%	2,7%	-€160.000,00	-0,2%
Venta de bienes y servicios	€1.048.340.889,38	28,6%	27,3%	€617.683.034,53	17,4%	15,8%	-€430.657.854,85	-41,1%
Alquiler de edificios e instalaciones	€222.518.000,00	6,1%	5,8%	€145.108.698,00	4,1%	3,7%	-€77.409.302,00	-34,8%
Alquiler Sala Principal	€163.950.000,00	4,5%	4,3%	€99.950.000,00	2,8%	2,6%	-€64.000.000,00	-39,0%
Alquiler de locales (Cafetería)	€24.800.000,00	0,7%	0,6%	€40.108.698,00	1,1%	1,0%	€15.308.698,00	61,7%
Alquiler Tienda Souvenir	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Otros alquileres	€33.768.000,00	0,9%	0,9%	€5.050.000,00	0,1%	0,1%	-€28.718.000,00	-85,0%
Servicios Culturales y Recreativos	€825.822.889,38	22,5%	21,5%	€472.574.336,53	13,3%	12,1%	-€353.248.552,85	-42,8%
Derecho entrada a instituciones recreativas	€232.261.500,00	6,3%	6,0%	€119.000.000,00	3,3%	3,0%	-€113.261.500,00	-48,8%
Venta de Funciones	€593.561.389,38	16,2%	15,5%	€353.574.336,53	10,0%	9,1%	-€239.987.052,85	-40,4%
Venta funciones Boletería S.P.T.N.	€593.561.389,38	16,2%	15,5%	€353.574.336,53	10,0%	9,1%	-€239.987.052,85	-40,4%
Venta funciones Boletería S.V.C.	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Renta de activos financieros	€27.840.500,00	0,8%	0,7%	€14.000.000,00	0,4%	0,4%	-€13.840.500,00	-49,7%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos E	€850.000,00	0,0%	0,0%	€1.000.000,00	0,0%	0,0%	€150.000,00	17,6%
Diferencia por tipo de cambio	€20.000.000,00	0,5%	0,5%	€12.000.000,00	0,3%	0,3%	-€8.000.000,00	-40,0%
Multas y sanciones	€990.500,00	0,0%	0,0%	€1.000.000,00	0,0%	0,0%	€9.500,00	1,0%
Ingresos varios no especificados	€6.000.000,00	0,2%	0,2%	€0,00	0,0%	0,0%	-€6.000.000,00	-100,0%
Transferencias corrientes del Gobierno Central	€915.708.427,00	25,0%	23,8%	€1.215.770.859,00	34,2%	31,1%	€300.062.432,00	32,8%
Transferencias corrientes del Gobierno Central	€915.708.427,00	25,0%	23,8%	€1.215.770.859,00	34,2%	31,1%	€300.062.432,00	32,8%
Empresas Públ. Financieras I.N.S.	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Donaciones Corrientes Empresas Privadas	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Donaciones Corrientes Personas físicas	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Ingresos de Capital	€174.995.021,30	100,0%	4,6%	€353.700.000,00	100,0%	9,1%	€178.704.978,70	102,1%
Rec.Vig.Anteriores.	€174.995.021,30	100,0%	4,6%	€353.700.000,00	100,0%	9,1%	€178.704.978,70	102,1%
Superávit Libre	€165.300.000,00	94,5%	4,3%	€0,00	0,0%	0,0%	-€165.300.000,00	-100,0%
Superávit Especifico	€9.695.021,30	5,5%	0,3%	€353.700.000,00	0,0%	9,1%	€344.004.978,70	3548,3%
<b>Total General</b>	<b>€3.841.472.403,96</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>€3.906.833.893,53</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>€65.361.489,57</b>	<b>1,7%</b>

### CAPACIDAD GENERACION INGRESOS PROPIOS

En el cuadro, Comportamiento de ingresos propios generados y participación relativa con respecto a transferencia gobierno central -en colones-, queda claramente demostrado que la entidad ha tenido capacidad para generar ingresos propios que han reducido la dependencia de la transferencia del Gobierno Central.

Ya sea que se analice a nivel anual o que se consideren los datos acumulados del periodo, resulta evidente que existe una tendencia creciente en la participación relativa de los ingresos corrientes

propios con respecto a los ingresos totales; a nivel de periodo 2015-2019 (para 2019 con datos a septiembre), los ingresos propios acumulados representan el 66.0% del total de ingresos, mientras que los provenientes de transferencia gobierno central representan 34.0%. De igual modo, si se consideran datos anuales, resulta claro que la participación relativa de ingresos propios con respecto al total mantiene una tendencia creciente. Esta afirmación se sustenta en que los meses de octubre a diciembre hay un incremento significativo en las producciones artísticas.

Los ingresos provenientes por impuesto sobre espectáculos públicos, alquileres, venta de funciones y turismo son los más representativos en términos de materialidad.

A partir de la información consignada queda demostrado con absoluta claridad que el Teatro Nacional ha cumplido de manera satisfactoria con lo establecido en artículo 17 de la DIRECTRIZ N° 023-H: "Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la administración pública" (La Gaceta No. 75, 20 de abril de 2015) que establece:

"Artículo 17.—Las entidades públicas y órganos desconcentrados que se financien con recursos provenientes de transferencias del Presupuesto de la República y que tienen capacidad legal para cobrar por los servicios que prestan, mediante el cobro directo a quienes los reciben, deberán darle continuidad al establecimiento de precios y tarifas que cubran sus gastos operativos, **incluyendo el pago de la planilla**, así como los costos necesarios para prestar el servicio y que a su **vez permitan una retribución competitiva**, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad y de esta manera reducir gradualmente su dependencia del Presupuesto de la República, **de tal forma que durante la vigencia de esta directriz deberán cubrir con los recursos por tarifas no menos del veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de sus gastos operativos, a partir del ejercicio fiscal del año 2015.**

Se entiende por gasto operativo el conjunto de asignaciones financieras cuyo objetivo es garantizar la operación ordinaria de una institución o programa, incluye gastos por remuneraciones -incluidas las contribuciones sociales- y los bienes y servicios asociados a la gestión operativa ordinaria de la entidad.

## Comportamiento de Ingresos Propios Serie 2015 a 2019

### Cuadro #7

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA										
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS PROPIOS GENERADOS Y PARTICIPACIÓN RELATIVA CON RESPECTO A TRANSFERENCIA GOBIERNO CENTRAL -EN COLONES-										
Partida / Subpartida	Ingresos Reales					Tasa de crecimiento interanual			Total Ingresos 2015-2019	Part. %
	2015	2016	2017	2018	2019 (*)	2016-2015	2017-2016	2018-2017		
<b>INGRESOS CORRIENTES PROPIOS</b>	<b>€1.822.353.132,31</b>	<b>€1.864.640.748,84</b>	<b>€2.273.353.411,79</b>	<b>€2.262.967.807,78</b>	<b>€1.561.310.141,40</b>	<b>2,3%</b>	<b>21,9%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>€9.784.625.242,12</b>	<b>66,0%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>€1.297.953.651,50</b>	<b>€1.228.274.380,70</b>	<b>€1.529.391.038,35</b>	<b>€1.599.978.741,67</b>	<b>€1.164.686.805,47</b>	<b>-5,4%</b>	<b>24,5%</b>	<b>4,6%</b>	<b>€6.820.284.617,69</b>	<b>46,0%</b>
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	€1.297.953.651,50	€1.228.274.380,70	€1.529.391.038,35	€1.599.978.741,67	€1.164.686.805,47	-5,4%	24,5%	4,6%	€6.820.284.617,69	46,0%
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	€1.297.953.651,50	€1.228.274.380,70	€1.529.391.038,35	€1.599.978.741,67	€1.164.686.805,47	-5,4%	24,5%	4,6%	€6.820.284.617,69	46,0%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>€524.399.480,81</b>	<b>€636.366.368,14</b>	<b>€743.962.373,44</b>	<b>€662.989.066,11</b>	<b>€396.623.335,93</b>	<b>21,4%</b>	<b>16,9%</b>	<b>-10,9%</b>	<b>€2.964.340.624,43</b>	<b>20,0%</b>
<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>€518.493.151,48</b>	<b>€624.029.997,78</b>	<b>€734.908.067,15</b>	<b>€612.085.378,14</b>	<b>€394.733.735,26</b>	<b>20,4%</b>	<b>17,8%</b>	<b>-16,7%</b>	<b>€2.884.250.329,81</b>	<b>19,4%</b>
Venta de otros bienes	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,0%	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Servicios de recaudación	€0,00	€0,00	€45.662.726,73	€0,00	€0,00	0,0%	0,0%	-100,0%	€45.662.726,73	0,3%
<b>Alquiler de edificios e instalaciones</b>	<b>€207.900.379,82</b>	<b>€166.900.100,00</b>	<b>€175.936.109,00</b>	<b>€135.100.927,50</b>	<b>€70.953.955,50</b>	<b>-19,7%</b>	<b>5,4%</b>	<b>-23,2%</b>	<b>€756.791.471,82</b>	<b>5,1%</b>
Alquiler Sala Principal	€174.794.229,82	€138.813.500,00	€147.377.534,00	€102.824.645,00	€44.015.215,50	-20,6%	6,2%	-30,2%	€607.825.124,32	4,1%
Alquiler de locales (Cafetería)	€27.107.550,00	€25.855.000,00	€28.558.575,00	€32.276.282,50	€22.752.840,00	-4,6%	10,5%	13,0%	€136.550.247,50	0,9%
Alquiler Tienda Souvenir	€5.988.600,00	€2.181.600,00	€0,00	€0,00	€4.185.900,00	-63,6%	-100,0%	0,0%	€12.366.100,00	0,1%
Otros alquileres	€0,00	€50.000,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,0%	-100,0%	0,0%	€50.000,00	0,0%
<b>Servicios Culturales y Recreativos</b>	<b>€310.592.771,66</b>	<b>€457.129.897,78</b>	<b>€513.309.231,42</b>	<b>€476.984.450,64</b>	<b>€323.779.779,76</b>	<b>47,2%</b>	<b>12,3%</b>	<b>-7,1%</b>	<b>€2.081.796.131,26</b>	<b>14,0%</b>
Derecho entrada a instituciones recreativas	€168.865.191,32	€140.468.101,01	€179.290.671,80	€157.957.515,00	€152.006.741,75	-16,8%	27,6%	-11,9%	€798.588.220,88	5,4%
Venta de Funciones	€141.727.580,34	€316.661.796,77	€334.018.559,62	€319.026.935,64	€171.773.038,01	123,4%	5,5%	-4,5%	€1.283.207.910,38	8,7%
Venta funciones Boletería S.P.T.N.	€136.916.562,62	€312.466.847,88	€328.883.565,02	€270.698.473,37	€171.773.038,01	128,2%	5,3%	-17,7%	€1.220.738.488,90	8,2%
Venta funciones Boletería S.V.C.	€4.811.017,72	€4.194.948,89	€5.134.994,60	€48.328.462,27	€0,00	-12,8%	22,4%	841,2%	€62.469.423,48	0,4%
Servicios de publicidad e impresión	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,0%	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
<b>Otros ingresos no tributarios</b>	<b>€3.130.351,75</b>	<b>€4.715.709,39</b>	<b>€6.232,70</b>	<b>€43.234.635,00</b>	<b>€785.416,74</b>	<b>50,6%</b>	<b>-99,9%</b>	<b>693574,3%</b>	<b>€51.872.345,58</b>	<b>0,3%</b>
Ingresos varios no especificados	€3.130.351,75	€4.715.709,39	€6.232,70	€43.234.635,00	€785.416,74	50,6%	-99,9%	693574,3%	€51.872.345,58	0,3%
<b>Renta de activos financieros</b>	<b>€2.775.977,58</b>	<b>€7.620.660,97</b>	<b>€9.048.073,59</b>	<b>€7.669.052,97</b>	<b>€1.104.183,93</b>	<b>174,5%</b>	<b>18,7%</b>	<b>-15,2%</b>	<b>€28.217.949,04</b>	<b>0,2%</b>
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatal	€901.452,42	€663.706,70	€175.050,65	€0,00	€0,00	-26,4%	-73,6%	-100,0%	€1.740.209,77	0,0%
Diferencia por tipo de cambio	€1.554.640,47	€6.743.037,62	€8.500.054,57	€7.517.861,57	€1.104.183,93	333,7%	26,1%	-11,6%	€25.419.778,16	0,2%
Multas y sanciones	€319.884,69	€213.916,65	€372.968,37	€151.191,40	€0,00	-33,1%	74,4%	-59,5%	€1.057.961,11	0,0%
<b>Total General ingresos propios</b>	<b>€1.822.353.132,31</b>	<b>€1.864.640.748,84</b>	<b>€2.273.353.411,79</b>	<b>€2.262.967.807,78</b>	<b>€1.561.310.141,40</b>	<b>2,3%</b>	<b>21,9%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>€9.784.625.242,12</b>	<b>66,0%</b>
Participación % / Total ingresos corrientes	62,4%	62,4%	65,1%	64,8%	71,9%				66,0%	
<b>Transferencias corrientes del Gobierno Central</b>	<b>€1.099.511.239,70</b>	<b>€1.121.806.233,02</b>	<b>€1.217.445.615,23</b>	<b>€997.039.613,29</b>	<b>€610.447.935,00</b>	<b>2,0%</b>	<b>8,5%</b>	<b>-18,1%</b>	<b>€5.046.250.636,24</b>	<b>34,0%</b>
Participación % / Total ingresos corrientes	37,6%	37,6%	34,9%	28,6%	28,1%				34,0%	
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>€2.921.864.372,01</b>	<b>€2.986.446.981,86</b>	<b>€3.490.799.027,02</b>	<b>€3.260.007.421,07</b>	<b>€2.171.758.076,40</b>	<b>2,2%</b>	<b>16,9%</b>	<b>-6,6%</b>	<b>€14.830.875.878,36</b>	<b>100,0%</b>
Participación % / Total ingresos corrientes	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%					

\*Datos al mes de agosto 2019

## SECCIÓN DE EGRESOS

### CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

#### Cuadro #8

TABLA DE EQUIVALENCIA				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE		Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
1 GASTOS CORRIENTES	3.553.183.893,50			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2.707.383.893,50			
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1 1.475.000.000,00		0 REMUNERACIONES	
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.238.380.351,33			
	1.1.1.1		0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	
	1.1.1.1	547.698.000,00	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	
	1.1.1.1	-	0.01.02 Jornales	
	1.1.1.1	10.587.489,00	0.01.05 Suplencias	
	1.1.1.1		0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	
	1.1.1.1	153.926.172,41	0.02.01 Tiempo extraordinario	
	1.1.1.1		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	
	1.1.1.1	150.962.376,00	0.03.01 Restricción por años servidos	
	1.1.1.1	166.197.090,00	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	
	1.1.1.1	88.425.409,96	0.03.03 Decimotercer mes	
	1.1.1.1	88.425.409,96	0.03.04 Salario escolar	
	1.1.1.1	32.158.404,00	0.03.99 Otros incentivos salariales	
	1.1.1.1		0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	
	1.1.1.1	-	0.99.99 Otras remuneraciones	
1.1.1.2 Contribuciones sociales	236.619.648,67			
	1.1.1.2		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
	1.1.1.2	100.845.305,52	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	
	1.1.1.2	5.307.647,66	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	
	1.1.1.2		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
	1.1.1.2	55.730.300,52	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	
	1.1.1.2	15.922.943,01	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	
	1.1.1.2	31.845.886,01	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	
	1.1.1.2	14.967.565,95	0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	
	1.1.1.2	12.000.000,00	0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2 1.232.383.893,50		1 SERVICIOS	
	1.1.2		1.01 ALOJILERES	
	1.1.2	87.200.000,00	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	
	1.1.2	1.350.000,00	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	
	1.1.2		1.02 SERVICIOS BÁSICOS	
	1.1.2	3.000.000,00	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	
	1.1.2	48.000.000,00	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	
	1.1.2	300.000,00	1.02.03 Servicio de correo	
	1.1.2	40.000.000,00	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	
	1.1.2	8.000.000,00	1.02.99 Otros servicios básicos	
	1.1.2		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
	1.1.2	500.000,00	1.03.01 Información	
	1.1.2	30.000.000,00	1.03.02 Publicidad y propaganda	
	1.1.2	7.200.000,00	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	
	1.1.2	3.000.000,00	1.03.04 Transporte de bienes	
	1.1.2	96.700.000,00	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	
	1.1.2	24.000.000,00	1.03.07 Servicios de tecnologías de información	
	1.1.2		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
	1.1.2	50.000.000,00	1.04.02 Servicios jurídicos	
	1.1.2	16.800.000,00	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	
	1.1.2	14.500.000,00	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	
	1.1.2	4.000.000,00	1.04.05 Servicios informáticos	
	1.1.2	168.620.000,00	1.04.06 Servicios generales	
	1.1.2	458.063.893,50	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	
	1.1.2		1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
	1.1.2	4.700.000,00	1.05.01 Transporte dentro del país	
	1.1.2	3.950.000,00	1.05.02 Viáticos dentro del país	
	1.1.2	300.000,00	1.05.03 Transporte en el exterior	
	1.1.2		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
	1.1.2	7.500.000,00	1.06.01 Seguros	

70					
71		1.1.2		<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>
72		1.1.2	3.400.000,00	1.07.01	Actividades de capacitación
73		1.1.2	1.500.000,00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
74		1.1.2		<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>
75		1.1.2	2.000.000,00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
76		1.1.2	-	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
77		1.1.2	3.400.000,00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
78		1.1.2	6.500.000,00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
79		1.1.2	2.000.000,00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
80		1.1.2	3.000.000,00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
81		1.1.2	7.000.000,00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos
82		1.1.2		<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>
83		1.1.2	100.000,00	1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles
84		1.1.2	1.000.000,00	1.99.02	Intereses moratorios y multas
85		1.1.2	1.000.000,00	1.99.99	Otros servicios no especificados
86					
87		1.1.2		<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
88					
89		1.1.2		<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>
90		1.1.2	6.250.000,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes
91		1.1.2	4.100.000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
92		1.1.2	8.600.000,00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos
93		1.1.2		<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>
94		1.1.2	1.000.000,00	2.02.02	Productos agroforestales
95		1.1.2	3.500.000,00	2.02.03	Alimentos y bebidas
96		1.1.2		<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>
97		1.1.2	6.300.000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos
98		1.1.2	1.000.000,00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos
99		1.1.2	4.000.000,00	2.03.03	Madera y sus derivados
100		1.1.2	14.500.000,00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
101		1.1.2	1.000.000,00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio
102		1.1.2	1.250.000,00	2.03.06	Materiales y productos de plástico
103		1.1.2	4.250.000,00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
104		1.1.2		<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>
105		1.1.2	5.500.000,00	2.04.01	Herramientas e instrumentos
106		1.1.2	7.000.000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios
107		1.1.2		<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>
108		1.1.2		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>
109		1.1.2	3.600.000,00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
110		1.1.2	23.900.000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
111		1.1.2	6.500.000,00	2.99.04	Textiles y vestuario
112		1.1.2	6.000.000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
113		1.1.2	7.000.000,00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
114		1.1.2	8.550.000,00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos
115					
116				<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>
117		1.1.2		<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>
118					
119				<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>
120		1.1.2		<b>9.01</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>
121					
122	<b>1.2 INTERESES</b>		<b>1.500.000,00</b>	<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>
123					
124	1.2.1 Internos		<b>1.500.000,00</b>		
125		1.2.1		<b>3.01</b>	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
126		1.2.1		<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>
127		1.2.1		<b>3.03</b>	<b>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>
128		1.2.1		<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>
129		1.2.1	1.500.000,00	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio
130					
131	1.2.2 Externos		-		
132		1.2.2		<b>3.01</b>	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
133		1.2.2		<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>
134		1.2.2		<b>3.03</b>	<b>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>
135					
136	<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>810.000.000,00</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
137					
138	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	<b>1.3.1</b>	<b>801.000.000,00</b>	<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>
139		1.3.1	1.000.000,00	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central
140		1.3.1	800.000.000,00	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados

141		1.3.1		1.09	<b>IMPUESTOS</b>
142					
143	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	9.000.000,00	6.02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>
144		1.3.2	1.000.000,00	6.02.99	Otras transferencias a personas
145		1.3.2		6.03	<b>PRESTACIONES</b>
146		1.3.2	7.800.000,00	6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas
147		1.3.2		6.04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>
148		1.3.2		6.05	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>
149		1.3.2		6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>
150		1.3.2	100.000,00	6.06.01	Indemnizaciones
151		1.3.2	100.000,00	6.06.02	Reintegros o devoluciones
152	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3		6.07	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>
153					
154	<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>388.000.000,00</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>
155					
156	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		<b>353.700.000,00</b>	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
157					
158	2.1.5 Otras obras	2.1.5		5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras
159		2.1.5	270.700.000,00	1.04.03	Servicios de ingeniería
160		2.1.5	83.000.000,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
161		2.1.5		1.08.01	Mantenim de edificios y locales
162		2.1.5		1.08.04	Mantenimiento y rep equipo producción
163		2.1.5		1.08.07	Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina
164		2.1.5		1.08.99	Mantenim. Y rep. de otros equipos
165					
166	<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		<b>34.300.000,00</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>
167					
168	2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1		5.01.03	Equipo de comunicación
169		2.2.1	3.500.000,00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina
170		2.2.1	7.800.000,00	5.01.05	Equipo de cómputo
171		2.2.1	5.000.000,00	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación
172		2.2.1	1.000.000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
173		2.2.1	5.000.000,00		
174					
175				<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>
176	2.2.4 Intangibles	2.2.4	12.000.000,00	5.99.03	Bienes intangibles
177					

TOTAL GASTO CORRIENTE + GASTO DE CAPITAL 2020	3.906.883.893,50
(-)	
FORMACIÓN DE CAPITAL	353.700.000,00
<b>PRESUPUESTO 2020 CON REGLA FISCAL</b>	<b>3.553.183.893,50</b>

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019	3.394.653.571,73
REGLA FISCAL	4,67%
CRECIMIENTO MÁXIMO	158.530.321,80
<b>PRESUPUESTO CON REGLA FISCAL</b>	<b>3.553.183.893,53</b>

188

El gasto presupuestario máximo (corriente y de capital) del año 2020 es de **¢3.906.883.893,53** desglosado así:

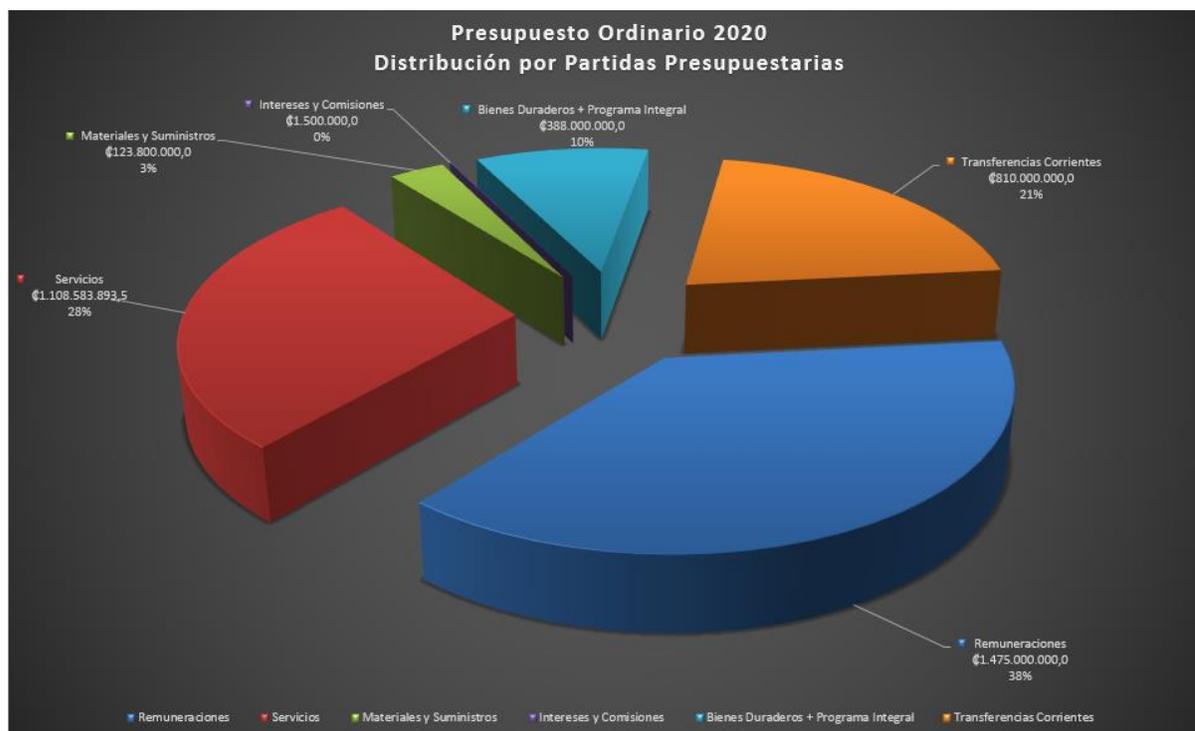
El Presupuesto Ordinario 2020 se ajusta a la regla fiscal por un monto de **¢3.553.183.893,53** (Tres mil quinientos cincuenta y tres millones ciento ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres colones con 53/100) **para gasto corriente.**

Además, incorpora en la partida 5 Bienes Duraderos, **gasto de capital de un proyecto de inversión código BPPI 002300 por ¢353.700.000,00** financiados con superávit específico 2018, para el Programa de Conservación y Seguridad del Monumento Histórico Teatro Nacional, los totales con información numérica y gráfica se presentan a continuación:

**Cuadro 9**

Partida	Monto en ¢	PART. %
Remuneraciones	¢1.475.000.000,0	37,75%
Servicios	¢1.108.583.893,5	28,38%
Materiales y Suministros	¢123.800.000,0	3,17%
Intereses y Comisiones	¢1.500.000,0	0,04%
Bienes Duraderos + Programa Integral	¢388.000.000,0	9,93%
Transferencias Corrientes	¢810.000.000,0	20,73%
<b>TOTAL</b>	<b>¢3.906.883.893,5</b>	<b>100%</b>

**Gráfico #2**



## **0. REMUNERACIONES (¢1.475.000.000,0)**

Se incluyen los componentes salariales correspondientes a un total de 86 puestos por cargos fijos debidamente autorizados para el ejercicio presupuestario 2020.

No se presupuestan las 13 contrataciones con cargo a la subpartida jornales ocasionales, debido a que, a la fecha, el proceso de asignación al Régimen del Servicio Civil se

encuentra en su etapa final. Por lo tanto, los 13 puestos se presupuestan como cargos fijos según clase sugerida por Acuerdo AP N°-11907-2017 que fue acogida por el área de Gestión del Recurso Humano del Ministerio de Cultura y Juventud.

Se incorpora la previsión para el incremento salarial del año 2020 de ₡7.500,00 colones a la base y la suma de una anualidad para cada uno de los 86 cargos fijos. No se incluye contenido presupuestario para el pago de Dietas. El presupuesto de la partida 0, por subpartidas y la justificación de las erogaciones es la que se muestra a continuación:

### Cuadro #10

0	REMUNERACIONES	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡547.698.000,00
0.01.02	*Jornales Ocasionales	₡0,00
0.01.05	Suplencias	₡10.587.489,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡153.926.172,40
0.03.01	Retribución por años servidos	₡150.962.376,0
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡166.197.090,00
0.03.03	Decimotercer mes	₡88.425.409,96
0.03.04	Salario escolar	₡88.425.409,96
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡32.158.404,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	₡100.845.305,52
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡5.307.647,66
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	₡55.730.300,52
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡15.922.943,01
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡31.845.886,01
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrativos por entes públicos	₡14.967.565,95
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrativos por entes privados (Asemicultura)	₡12.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>₡1.475.000.000,00</b>

\*Nota: Al mes de setiembre de 2019, las contrataciones con cargo a la subpartida jornales ocasionales durante 2019, se encuentran en su etapa final de asignación al Régimen de Servicio Civil.

#### 0.01. Remuneraciones Básicas

Se incluyen los componentes salariales correspondientes 86 sueldos para Cargos Fijos, y Suplencias. Se incorpora la previsión para el incremento salarial del año 2020. No se incluye contenido presupuestario para el pago de Dietas.

#### 0.02. Remuneraciones Eventuales

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Tiempo Extraordinario y Extrafunciones según resolución de la Dirección General de Servicio Civil DG-111-2013 y DG-155-2013

Se presupuestan un total de ₡153.926.172,40 para la fiscalización, tiempo extraordinario y atención de los eventos de todos los departamentos, que corresponden a la misión del Teatro Nacional que se cita en el Artículo N°2 de su Ley de Creación.

#### 0.03. Incentivos Salariales

Se incluyen diversos componentes salariales tales como retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales.

#### **0.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**

Incluye la Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS (9.50%) y la Contribución Patronal al BPDC (0.50%), en ambos casos de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°7893, Ley de Protección al Trabajador.

#### **0.05. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**

Incluye los siguientes rubros: Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS (5.25%), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.5%), Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%), Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos y Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados: Asociación Solidarista ASEMICULTURA

### **1. SERVICIOS (¢1.108.583.893,53)**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de obligaciones derivadas por lo general de contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

Incluye pagos por dos arrendamientos, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico, según las necesidades particulares de la entidad.

A continuación, se presenta el presupuesto por partidas y la justificación de las erogaciones:

#### **1.01. Alquileres**

Se presupuestan recursos para pago de alquileres de dos bodegas y el alquiler de equipos especializados de sonido y luces para la presentación de espectáculos artísticos y culturales.

#### **1.02. Servicios Básicos**

Corresponde al pago de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, servicio de correo y telecomunicaciones.

#### **1.03. Servicios Comerciales y Financieros**

##### **1.03.01. Información**

Corresponde al pago por servicios de publicación e información sobre asuntos oficiales en medios escritos -diario oficial y diarios comerciales, radiales, con el fin de informar sobre asuntos tales como plan de compras, procedimientos de contratación, anuncios diversos sobre horarios, servicios que presta la entidad, etc.

##### **1.03.02. Publicidad y propaganda**

Corresponde a los gastos por servicios de publicidad y propaganda en medios impresos, radiales, pantallas y redes sociales con el fin de atraer turistas a visitar el inmueble, así como espectadores a los eventos artísticos culturales que se presentan en la Sala Principal, Teatro Vargas Calvo, así como lo relacionado con las giras de obras de teatro y exposiciones itinerantes. Incluye pautar un 10% del presupuesto de publicidad en el SINART.

### **1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros**

Se presupuestan recursos para los servicios de impresión de programas de mano, volantes, afiches, catálogos y similares asociados con los eventos que se presentan en el Teatro Nacional, así como papelería y formularios en general utilizados en la operación propia de la entidad.

### **1.03.03 Transporte de bienes**

Se presupuestan recursos para el pago de servicios de transporte de bienes.

### **1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Corresponde a las erogaciones por concepto de comisiones a los recaudadores de impuesto sobre espectáculos públicos, comisiones de entes financieros por administración y transferencia de recursos, por cambio de monedas, por transacciones en boletería con tarjetas de crédito y débito, y en general por servicios financieros.

## **1.04 Servicios de Gestión y Apoyo**

Se incluyen recursos para el pago de servicios en ciencias económicas y sociales, servicios jurídicos, servicios de apoyo en materia informática, servicios de vigilancia y limpieza del Edificio Principal e instalaciones anexas del Teatro Nacional, lavado y aspirado de alfombras, fumigación periódica de instalaciones, etc.

La subpartida Otros Servicios de Gestión y Apoyo por un monto total de ₡458.063.893.53, incluye recursos para el pago de servicios tales como la contratación de servicios de producción, servicios artísticos, técnicos y de atención a clientes, asociados con las actividades culturales y artísticas en las que participa el Teatro Nacional de Costa Rica.

Asimismo, para la contratación de servicios especializados de ingeniería para especialistas para realizar tareas específicas asociadas a proyectos de Restauración del Edificio Principal.

### **1.05. Gastos de Viaje y de Transporte**

Se incorporan recursos para atender erogaciones por concepto de transporte dentro del país, para cumplir con los objetivos institucionales. Incluye gastos tales como alimentación, hospedaje, pasajes y transporte de personas asociados al programa Érase una vez... Territorio

### **1.06. Seguros, reaseguros y otras obligaciones**

Se incluyen estimaciones presupuestarias para el pago de las siguientes pólizas de seguros: Póliza de riesgos profesionales N°62840 de los funcionarios de la entidad, Póliza de Responsabilidad Civil RCG-0008988-01 y Póliza de Seguro de Vehículos AUM-0000623-02.

### **1.07. Capacitación y Protocolo**

Se incluyen recursos para cubrir los gastos de formación y capacitación de personal institucional, gastos por recepciones por inauguración de eventos que se presentan en el Teatro Nacional y gastos por servicios de atención al Consejo Directivo.

### **1.08. Mantenimiento y Reparación**

Se incluyen recursos para atender erogaciones por concepto de mantenimiento de edificios y locales, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo y sistemas de información y de otros equipos. También para reparación de pianos y clavecín de uso en Escenario.

### 1.09. Impuestos

Se incluyen recursos para el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.

### 1.99 Servicios Diversos

Se presupuestan para atender otros servicios no especificados.

#### Cuadro #11

<b>1</b>	<b>Servicios</b>	
1.001.001	Alquiler de edificio y terreno	87.200.000,0
1.001.002	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.350.000,0
1.002.001	Servicios de agua y alcantarillado	3.000.000,0
1.002.002	Servicio de energía eléctrica	48.000.000,0
1.002.003	Servicio de correo	300.000,0
1.002.004	servicio de Telecomunicaciones	40.000.000,0
1.002.099	Otros servicios básicos	8.000.000,0
1.003.001	Información	500.000,0
1.003.002	Publicidad y propaganda	30.000.000,0
1.003.003	Impresión, Encuadernación y otros	7.200.000,0
1.003.004	Transporte de bienes	3.000.000,0
1.003.006	Comisiones y gastos por serv com/financieros	96.700.000,0
1.003.007	Servicios de transferencia electrónica de información	24.000.000,0
1.004.002	Servicios jurídicos	50.000.000,0
1.004.003	Servicios de ingeniería	16.800.000,0
1.004.004	Serv. Ciencias econ y sociales	14.500.000,0
1.004.005	Serv. desarrollo sistemas informáticos	4.000.000,0
1.004.006	Serv. Generales	168.620.000,0
1.004.099	Otros servicios de gestión y apoyo	458.063.893,5
1.005.001	Transporte dentro país	4.700.000,0
1.005.002	Viáticos dentro país	3.950.000,0
1.005.003	Transporte en el exterior	300.000,0
1.006.001	Seguros	7.500.000,0
1.007.001	Actividades de capacitación	3.400.000,0
1.007.002	Actividades protocolarias y sociales	1.500.000,0
1.008.001	Mantenim de edificios y locales	2.000.000,0
1.008.005	Mantenim. y rep. Equipo transporte	3.400.000,0
1.008.006	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	6.500.000,0
1.008.007	Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina	2.000.000,0
1.008.008	Mantenim. Y rep. Equipos computo y sist.	3.000.000,0
1.008.099	Mantenim. Y rep. de otros equipos	7.000.000,0
1.009.002	Impuestos sobre bienes inmuebles	100.000,0
1.099.002	Intereses moratorios y multas	1.000.000,0
1.099.099	Otros servicios no especificados	1.000.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>Servicios</b>	<b>€1.108.583.893,5</b>

## 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (€123.800.000,00)

Se incorpora el contenido presupuestario para los gastos incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año y que se requieren para la actividad regular de la entidad. En esta partida se incluyen las siguientes subpartidas:

### **2.01. Productos químicos y conexos**

Se incluyen recursos para la compra de productos diversos tales como combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas, diluyentes, y otros productos químicos.

### **2.02. Alimentos y productos agropecuarios**

Se incluyen recursos para la compra de productos agroforestales empleados en restauración y conservación, así como alimentos y bebidas para el consumo de personas.

### **2.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento**

Se incorporan recursos para la compra de materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de vidrio y plástico, así como otros materiales y productos utilizados en la construcción. Los mismos se utilizan en actividades regulares de mantenimiento de instalaciones, así como para la construcción de escenografías de las actividades artísticas culturales que se presentan en el Teatro Nacional.

### **2.04 Herramientas, repuestos y accesorios**

Se incluyen recursos para la compra de herramientas, instrumentos, repuestos y accesorios diversos para uso en seguridad, brigadas de emergencia, carpintería, electricidad, pintura, soldadura, taller de restauración y departamento de Escenario.

### **2.99 Útiles, materiales y suministros**

Se presupuestan recursos para cubrir erogaciones para la adquisición de útiles, materiales y suministros de variada naturaleza que se utilizan en todas las dependencias institucionales, no incluidos en las subpartidas anteriores, y que se requieren para la operación regular de la entidad. Entre ellos destacan: Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y Vestuario, Útiles y materiales de limpieza, Útiles y materiales de resguardo y seguridad y Otros útiles, materiales y suministros.

Se incluye un aprovisionamiento presupuestal para prevenir situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias. (Artículo 45 de la Ley 8488): ₡300.000.00 en la subpartida de "Otros Útiles, Materiales y Suministros"

## Cuadro #12

<b>2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	
2.001.001	Combustibles y lubricantes	∅6.250.000,0
2.001.004	Tintas, pinturas y diluyentes	∅4.100.000,0
2.001.099	Otros productos químicos	∅8.600.000,0
2.002.002	Productos Agroforestales	∅1.000.000,0
2.002.003	Alimentos y bebidas	∅3.500.000,0
2.003.001	Materiales y productos metálicos	∅6.300.000,0
2.003.002	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.000.000,0
2.003.003	Madera y sus derivados	∅4.000.000,0
2.003.004	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	∅14.500.000,0
2.003.005	Materiales y productos de vidrio	∅1.000.000,0
2.003.006	Materiales y productos de plástico	∅1.250.000,0
2.003.099	Otros materiales y productos de uso de la construcción	∅4.250.000,0
2.004.001	Herramientas e instrumentos	∅5.500.000,0
2.004.002	Repuestos y accesorios	∅7.000.000,0
2.099.001	Útiles y mat. Oficina y cómputo	∅3.600.000,0
2.099.003	Productos papel, cartón e impresos	∅23.900.000,0
2.099.004	Textiles y vestuario	∅6.500.000,0
2.099.005	Útiles y materiales limpieza	∅6.000.000,0
2.099.006	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	∅7.000.000,0
2.099.099	Otros útiles, materiales y suministros	∅8.550.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>∅123.800.000,0</b>

## 3. INTERESES Y COMISIONES (∅1.500.000,00)

### 3.04 Comisiones y otros gastos

Incluye los ingresos por fluctuaciones cambiarias negativas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera de actividades de intermediación financiera. Para este fin se incluye ∅1.500.000.0 en la subpartida Diferencias por tipo de cambio.

#### Cuadro #13

<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	∅1.500.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>Intereses y Comisiones</b>	<b>∅1.500.000,0</b>

## 5. BIENES DURADEROS (∅388.000.000.00)

Contenido presupuestario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario de todos los programas institucionales, así como recursos para mejoras en las instalaciones. En esta partida se incluyen las siguientes partidas/subpartidas:

### 5.01. Maquinaria, Equipo y Mobiliario

Se presupuestan recursos para financiar la adquisición de equipo de comunicación, equipo y programas de cómputo y maquinaria y equipo diverso. Contenido presupuestario para la compra de maquinaria y equipo para todos los departamentos institucionales, destacándose las compras de equipo y programas de cómputo y equipo especializado para uso en conservación/mantenimiento del Edificio Principal.

### 5.02. Otras construcciones Adiciones y Mejoras

Se presupuestan recursos como gasto de capital para la ejecución del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico del Teatro Nacional. El Programa se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN (se adjunta certificación).

### 5.99. Bienes duraderos diversos

Se incluye contenido para el pago de licencias por uso de aplicaciones informáticas.

#### Cuadro #14

5	Bienes duraderos	
5.001.003	Equipo de comunicación	₡3.500.000,0
5.001.004	Equipo y mobiliario oficina	₡7.800.000,0
5.001.005	Equipo y programas de computo	₡5.000.000,0
5.001.006	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	₡1.000.000,0
5.001.099	Maquinaria y Equipo Diverso	₡5.000.000,0
5.002.099	*Otras construcciones adiciones y mejoras (Prog Integral)	₡353.700.000,0
5.099.003	Bienes intangibles	₡12.000.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>₡388.000.000,0</b>

\*Nota: Presupuesto por Gastos de Capital para el Programa Integral

## 6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (₡810.000.000.00)

Se presupuestan recursos según el siguiente detalle:

#### Cuadro #15

6	Transferencias	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	₡1.000.000,0
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	₡800.000.000,0
6.02.99	Otras transferencias a personas	₡1.000.000,0
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	₡7.800.000,0
6.06.01	Indemnizaciones	₡100.000,0
6.06.02	Reintegros o devoluciones	₡100.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>Transferencias</b>	<b>₡810.000.000,0</b>

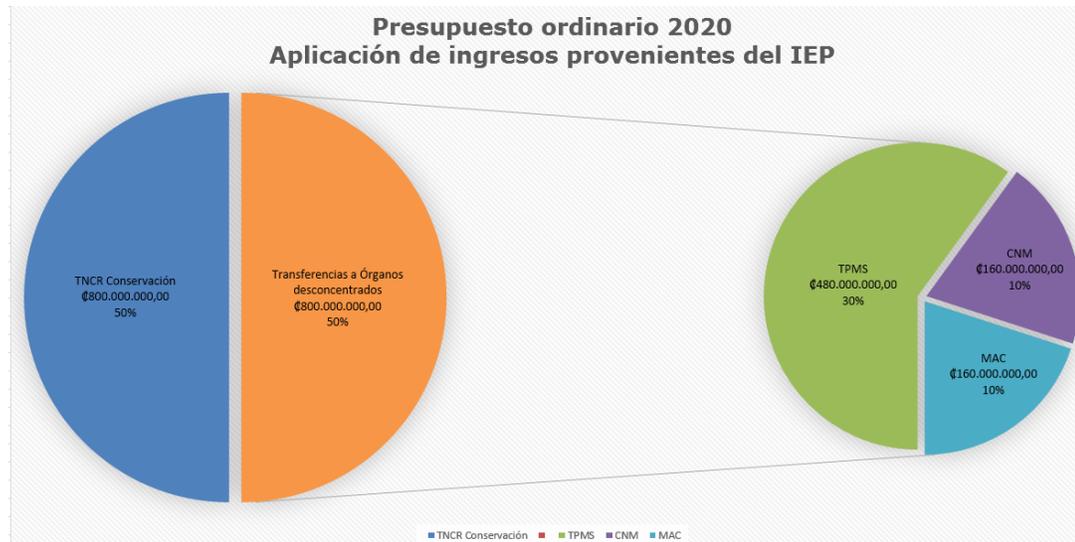
### 6.01. Transferencias corrientes al sector público

Se incorpora ₡1.000.000.0 para el pago de intereses al Fondo General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto Ejecutivo N°33950-H: Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única (La Gaceta N°172, 7-9-2007), el cual establece que los intereses generados en las cuentas institucionales en la banca comercial deben ser transferidos al Fondo General del Gobierno (Ministerio de Hacienda).

Se incorpora el contenido presupuestario por un monto de ₡800.000.000,0 para el pago de Transferencias a Instituciones Públicas de conformidad con lo dispuesto en las leyes 3632 y 5780 de Espectáculos Públicos y el Decreto N°27762-H-C (Reglamento para la aplicación del impuesto sobre espectáculos públicos); dicha normativa establece el cobro de un impuesto a los espectáculos públicos no gratuitos, a Salas de Baile, Cines y otros. El Teatro Nacional recauda este impuesto y transfiere el 50% de lo recaudado a diversas entidades según el siguiente detalle:

Entidad	Porcentaje	Monto en ₡
Teatro Pop. Mélico Salazar (CNT):	30%	480.000.000.0
Museo de Arte Costarricense:	10%	160.000.000.0
Centro Nacional de la Música: (Programa. Juvenil OSN)	10%	160.000.000.0
<b>Total</b>		<b>₡800.000.000.0</b>

**Gráfico #3**



#### 6.03.01. Otras prestaciones a personas

Se incluyen ₡7.800.000.0 para atender el pago de subsidios por incapacidades.

La distribución del presupuesto por departamentos con detalle por partida y subpartida se presente en el siguiente cuadro Presupuesto Ordinario 2020. Egresos por Departamentos - colonas-, el cual contiene información sobre la participación porcentual de las partidas/subpartidas con respecto al total de egresos, así como información de la participación relativa de los departamentos con respecto al total del presupuesto de egresos.

La información numérica, se complementa con la que se observa en los gráficos Presupuesto Ordinario 2020. Aplicación de recursos por departamento.

Como una precisión metodológica, se aclara que en el Cuadro de Egresos, en el Departamento de Administración, no se incluyen los recursos por ₡801.000.000.0, que corresponden a montos que se reciben y se transfieren (entidades del sector cultura y/o Ministerio de Hacienda); por ese motivo, en el gráfico se hace la distinción anotando el rubro de aplicación "Transferencias - (Administración)", con el fin de evidenciar que estos recursos no representan erogaciones operativas del Departamento de Administración.

## Cuadro #16

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020  
EGRESOS POR DEPARTAMENTOS (COLONES)

Código	Partida/subpartida	Departamentos					Total	Part. %
		Administración	Promoción Cultural	Operaciones y Servicios	Escenario	Conservación		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>590.764.188,27</b>	<b>130.711.078,01</b>	<b>363.287.260,29</b>	<b>195.553.662,54</b>	<b>194.683.810,89</b>	<b>1.475.000.000,00</b>	<b>37,75%</b>
0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>241.173.489,00</b>	<b>53.068.200,00</b>	<b>113.202.600,00</b>	<b>65.431.200,00</b>	<b>85.410.000,00</b>	<b>558.285.489,00</b>	<b>14,28%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	230.586.000,00	53.068.200,00	113.202.600,00	65.431.200,00	85.410.000,00	547.698.000,00	14,02%
0.01.05	Suplencias	10.587.489,00					10.587.489,00	0,27%
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>13.000.000,00</b>	<b>80.926.172,40</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>153.926.172,40</b>	<b>3,94%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	10.000.000,00	13.000.000,00	80.926.172,40	50.000.000,00	0,00	153.926.172,40	3,94%
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>244.646.125,00</b>	<b>43.635.667,52</b>	<b>111.207.578,60</b>	<b>48.694.086,20</b>	<b>77.985.232,60</b>	<b>526.168.689,92</b>	<b>13,47%</b>
0.03.01	Retribución por años servicios	52.079.904,00	10.393.932,00	42.979.600,00	23.253.656,00	20.253.276,00	150.962.376,00	3,86%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	101.943.120,00	15.243.030,00	19.768.320,00	0,00	29.242.620,00	166.197.090,00	4,25%
0.03.03	Decimotercer mes	35.403.543,50	7.833.303,76	21.802.261,30	11.719.215,10	11.667.086,30	88.425.409,96	2,26%
0.03.04	Salario escolar	35.403.543,50	7.833.303,76	21.802.261,30	11.719.215,10	11.667.086,30	88.425.409,96	2,26%
0.03.99	Otros incentivos salariales	19.816.014,00	2.332.038,00	4.855.128,00	0,00	5.155.164,00	32.158.404,00	0,82%
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>42.501.252,71</b>	<b>9.403.726,00</b>	<b>26.173.182,85</b>	<b>14.068.695,60</b>	<b>14.006.106,03</b>	<b>106.152.953,19</b>	<b>2,72%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	40.376.190,07	8.933.539,70	24.864.523,71	13.365.251,32	13.305.800,73	100.845.305,53	2,68%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Des Comunal	2.125.062,64	470.186,30	1.308.659,14	703.434,28	700.305,30	5.307.647,66	0,14%
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES</b>	<b>52.443.321,56</b>	<b>11.603.484,49</b>	<b>31.777.726,44</b>	<b>17.359.690,74</b>	<b>17.282.472,26</b>	<b>130.466.695,49</b>	<b>3,34%</b>
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	22.313.157,72	4.936.956,16	13.740.921,02	7.386.059,96	7.353.205,67	55.730.300,53	1,43%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias ROPC	6.375.187,92	1.410.588,90	3.925.377,43	2.110.302,84	2.100.915,30	15.822.942,99	0,41%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral FCL	12.750.375,84	2.621.117,81	7.851.954,87	4.220.605,69	4.201.831,81	31.845.886,02	0,82%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	5.992.676,45	1.325.925,33	3.690.418,67	1.983.684,61	1.974.960,89	14.967.565,95	0,38%
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados Asemicultura	5.011.923,63	1.108.926,29	2.568.454,45	1.659.037,64	1.651.657,99	12.000.000,00	0,31%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>310.650.000,00</b>	<b>367.500.000,00</b>	<b>120.713.893,53</b>	<b>33.000.000,00</b>	<b>276.720.000,00</b>	<b>1.108.583.893,53</b>	<b>28,38%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>46.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.200.000,00</b>	<b>88.550.000,00</b>	<b>2,27%</b>
1.01.01	Alquiler de edificio y terreno	46.000.000,00	0,00	0,00	0,00	41.200.000,00	87.200.000,00	2,23%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1.350.000,00	0,00	0,00	1.350.000,00	0,03%
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>48.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.300.000,00</b>	<b>99.300.000,00</b>	<b>2,54%</b>
1.02.01	Servicios de agua y alcantarillado	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,08%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	18.000.000,00	0,00	30.000.000,00	48.000.000,00	1,23%
1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,01%
1.02.04	servicio de Telecomunicaciones	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	1,02%
1.02.99	Otros servicios básicos	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,20%
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>109.500.000,00</b>	<b>36.200.000,00</b>	<b>11.700.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>161.400.000,00</b>	<b>4,13%</b>
1.03.01	Información	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,01%
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,77%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y otros	0,00	6.200.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	7.200.000,00	0,18%
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,08%
1.03.06	Comisiones y gastos por serv com/financieros	85.000.000,00	0,00	11.700.000,00	0,00	0,00	96.700.000,00	2,48%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000.000,00	0,61%



<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>84.000.000,00</b>	<b>328.000.000,00</b>	<b>82.263.893,53</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>202.720.000,00</b>	<b>711.983.893,53</b>	<b>18,22%</b>
104.02	Servicios jurídicos	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	50.000.000,00	1,28%
104.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	16.800.000,00	16.800.000,00	0,43%
104.04	Serv. Ciencias econ y sociales	14.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500.000,00	0,37%
104.05	Serv. desarrollo sistemas informáticos	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,10%
104.06	Serv. Generales	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	164.620.000,00	168.620.000,00	4,32%
104.99	Otros servicios de gestión y apoyo	33.500.000,00	328.000.000,00	80.263.893,53	15.000.000,00	1.300.000,00	458.063.893,53	11,72%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>1.150.000,00</b>	<b>2.900.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.950.000,00</b>	<b>0,23%</b>
105.01	Transporte dentro país	700.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	4.700.000,00	0,12%
105.02	Viaños dentro país	450.000,00	1.500.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	3.950.000,00	0,10%
105.03	Transporte en el exterior	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,01%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>7.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.500.000,00</b>	<b>0,19%</b>
106.01	Seguros	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00	0,19%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>4.400.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.900.000,00</b>	<b>0,13%</b>
107.01	Actividades de capacitación	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0,09%
107.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,04%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.400.000,00</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>23.900.000,00</b>	<b>0,61%</b>
108.01	Mantenim de edificios y locales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,05%
108.04	Mantenimiento y rep equipo producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
108.05	Mantenim. y rep. Equipo transporte	0,00	0,00	3.400.000,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0,09%
108.06	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	500.000,00	6.500.000,00	0,17%
108.07	Mantenim. y rep. Equipo y mobili. Oficina	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,05%
108.08	Mantenim. Y rep. Equipos computo y sist.	2.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,08%
108.99	Mantenim. Y rep. de otros equipos	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,18%
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00%</b>
109.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,05%</b>
199.02	Intereses moratorios y multas	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,03%
199.99	Otros servicios no especificados	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,03%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>14.550.000,00</b>	<b>3.200.000,00</b>	<b>11.200.000,00</b>	<b>23.150.000,00</b>	<b>71.700.000,00</b>	<b>123.800.000,00</b>	<b>3,17%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1.350.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>11.700.000,00</b>	<b>18.950.000,00</b>	<b>0,49%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	250.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,00	2.000.000,00	6.250.000,00	0,16%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.100.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	4.100.000,00	0,10%
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	200.000,00	0,00	700.000,00	7.700.000,00	8.600.000,00	0,22%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>0,12%</b>
2.02.02	Productos Agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,03%
2.02.03	Alimentos y bebidas	3.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,09%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMEN</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.500.000,00</b>	<b>17.000.000,00</b>	<b>32.300.000,00</b>	<b>0,83%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	4.000.000,00	6.300.000,00	0,16%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,03%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	0,10%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00	6.000.000,00	14.500.000,00	0,37%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,03%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.250.000,00	0,03%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	250.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	4.250.000,00	0,11%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>12.500.000,00</b>	<b>0,32%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.500.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	5.500.000,00	0,14%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	7.000.000,00	0,18%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>4.900.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>8.200.000,00</b>	<b>3.950.000,00</b>	<b>37.000.000,00</b>	<b>55.550.000,00</b>	<b>1,42%</b>
2.99.01	Útiles y mat. Oficina y cómputo	2.100.000,00	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	3.600.000,00	0,09%
2.99.03	Productos papel, cartón e impresos	1.800.000,00	500.000,00	5.600.000,00	0,00	16.000.000,00	23.900.000,00	0,61%
2.99.04	Textiles y vestuario	300.000,00	500.000,00	2.000.000,00	1.700.000,00	2.000.000,00	6.500.000,00	0,17%
2.99.05	Útiles y materiales limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,15%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	6.000.000,00	7.000.000,00	0,18%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	700.000,00	500.000,00	600.000,00	750.000,00	6.000.000,00	8.550.000,00	0,22%
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,04%</b>
<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,04%</b>
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,04%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>20.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>363.200.000,00</b>	<b>388.000.000,00</b>	<b>9,93%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>10.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>7.500.000,00</b>	<b>22.300.000,00</b>	<b>0,57%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	500.000,00	3.500.000,00	0,09%
5.01.04	Equipo y mobiliario oficina	3.800.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	3.000.000,00	7.800.000,00	0,20%
5.01.05	Equipo y programas de computo	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,13%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,03%
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00	0,13%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>353.700.000,00</b>	<b>353.700.000,00</b>	<b>9,05%</b>
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	353.700.000,00	353.700.000,00	9,05%
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>0,31%</b>
5.99.03	Bienes intangibles	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	12.000.000,00	0,31%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>803.000.000,00</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>810.000.000,00</b>	<b>20,73%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>801.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>801.000.000,00</b>	<b>20,50%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,03%
6.01.02	Transf corrient a Órganos Desconcentrados	800.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000.000,00	20,48%
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,03%</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,03%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>7.800.000,00</b>	<b>0,20%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1.800.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	7.800.000,00	0,20%
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,01%</b>
6.06.01	Indemnizaciones	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS</b>		<b>1.741.264.188,27</b>	<b>503.911.078,01</b>	<b>496.701.153,82</b>	<b>257.203.662,54</b>	<b>907.803.810,89</b>	<b>3.906.883.893,53</b>	<b>100,02%</b>
<b>Distribución % egresos por Departamento</b>		<b>44,57%</b>	<b>12,90%</b>	<b>12,71%</b>	<b>6,58%</b>	<b>23,24%</b>		

**Gráfico #4**



**Nota:** Transferencias (Administración), únicamente incluye la partida 6.01 Transferencias corrientes al sector público

**Cuadro #17**

**TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA  
COMPARATIVO EGRESOS 2019 -2020 (EN COLONES)**

Código	Partida / Subpartida	Presupuesto Modificado 2019	Part. %		Presupuesto Ordinario 2020	Part. %		Variación interanual 2020-2019	
			Partida	Total		Partida	Total	Absoluta	Relativa
<b>0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>€1.204.015.760,72</b>	<b>100,0%</b>	<b>31,3%</b>	<b>€1.475.000.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>37,8%</b>	<b>€270.984.239,28</b>	<b>22,5%</b>
<b>001</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>€541.684.865,57</b>	<b>45,0%</b>	<b>14,1%</b>	<b>€558.285.489,00</b>	<b>37,8%</b>	<b>14,3%</b>	<b>€16.600.623,43</b>	<b>3,1%</b>
00100	Sueldos para Cargos Fijos	€487.331.537,57	40,5%	12,7%	€547.638.000,00	37,1%	14,0%	€53.766.462,43	12,2%
00201	Jornales Ocasionales	€53.753.328,00	4,5%	1,4%	€0,00	0,0%	0,0%	€-53.753.328,00	-100,0%
00202	Suplencias	€0,00	0,0%	0,0%	€10.587.489,00	0,7%	0,3%	€10.587.489,00	0,0%
<b>002</b>	<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>€128.500.000,00</b>	<b>10,7%</b>	<b>3,3%</b>	<b>€153.926.172,40</b>	<b>10,4%</b>	<b>3,3%</b>	<b>€25.426.172,40</b>	<b>19,8%</b>
00101	Tiempo Extraordinario	€128.500.000,00	10,7%	3,3%	€153.926.172,40	10,4%	3,3%	€25.426.172,40	19,8%
00200	Recargo de funciones	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
<b>003</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>€344.990.317,94</b>	<b>28,7%</b>	<b>9,0%</b>	<b>€526.168.689,92</b>	<b>35,7%</b>	<b>13,5%</b>	<b>€181.178.371,98</b>	<b>52,5%</b>
00100	Retribución por años servidos	€123.398.252,56	10,2%	3,2%	€150.362.376,00	10,2%	3,3%	€27.564.123,44	22,3%
00200	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€89.727.270,00	7,5%	2,3%	€166.197.090,00	11,3%	4,3%	€76.469.820,00	85,2%
00300	Décimo Tercer Mes	€51.261.242,69	4,3%	1,3%	€88.425.409,96	6,0%	2,3%	€37.164.167,27	72,5%
00400	Salario Escolar	€51.261.242,69	4,3%	1,3%	€88.425.409,96	6,0%	2,3%	€37.164.167,27	72,5%
03900	Otros incentivos salariales	€29.342.310,00	2,4%	0,8%	€32.158.404,00	2,2%	0,8%	€2.816.094,00	3,6%
<b>004</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la</b>	<b>€31.325.184,38</b>	<b>2,6%</b>	<b>2,4%</b>	<b>€106.152.953,19</b>	<b>7,2%</b>	<b>2,7%</b>	<b>€14.827.768,81</b>	<b>16,2%</b>
00100	Contribución Patronal C.C.S.S.	€82.382.027,57	6,3%	2,2%	€100.845.305,53	6,8%	2,6%	€17.863.277,96	21,5%
00500	Contribución Patronal B.P.D.C.	€8.343.156,81	0,7%	0,2%	€5.307.647,66	0,4%	0,1%	€-3.035.509,15	-36,4%
<b>005</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensi</b>	<b>€97.515.392,83</b>	<b>8,1%</b>	<b>2,5%</b>	<b>€130.466.695,49</b>	<b>8,8%</b>	<b>3,3%</b>	<b>€32.951.302,66</b>	<b>33,8%</b>
00100	Contribución Patronal C.C.S.S. Pensión Complementaria	€17.952.117,18	1,5%	0,5%	€55.730.300,53	3,8%	1,4%	€37.778.183,35	210,4%
00200	Aporte Patronal C.C.S.S. Pensión Complementaria	€41.077.260,24	3,4%	1,1%	€15.322.942,99	1,1%	0,4%	€-25.154.317,25	-61,2%
00300	Aporte Patronal C.C.S.S. Fondo Capitalización Laboral	€26.313.090,02	2,2%	0,7%	€31.845.886,02	2,2%	0,8%	€4.932.796,00	18,3%
<b>00500</b>	<b>Contribución Patronal a fondos administrados por entes</b>	<b>€11.572.925,39</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,3%</b>	<b>€26.967.565,95</b>	<b>1,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>€15.394.640,56</b>	<b>133,0%</b>
<b>1</b>	<b>Servicios</b>	<b>€1.539.142.687,06</b>	<b>100,0%</b>	<b>40,1%</b>	<b>€1.108.583.893,53</b>	<b>100,0%</b>	<b>28,4%</b>	<b>€-438.558.793,53</b>	<b>-28,0%</b>
<b>001</b>	<b>Alquileres</b>	<b>€115.200.000,00</b>	<b>7,5%</b>	<b>3,0%</b>	<b>€88.550.000,00</b>	<b>8,0%</b>	<b>2,3%</b>	<b>€-26.650.000,00</b>	<b>-23,1%</b>
<b>00100</b>	<b>Alquiler de edificios, locales y terreno</b>	<b>€76.200.000,00</b>	<b>5,0%</b>	<b>2,0%</b>	<b>€87.200.000,00</b>	<b>7,3%</b>	<b>2,2%</b>	<b>€11.000.000,00</b>	<b>14,4%</b>
00200	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	€3.000.000,00	0,6%	0,2%	€1.350.000,00	0,1%	0,0%	€-7.650.000,00	-85,0%
00400	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	€30.000.000,00	1,3%	0,8%	€0,00	0,0%	0,0%	€-30.000.000,00	-100,0%
03900	Otros Alquileres	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
<b>002</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>€119.800.000,00</b>	<b>7,8%</b>	<b>3,1%</b>	<b>€99.300.000,00</b>	<b>9,0%</b>	<b>2,5%</b>	<b>€-28.500.000,00</b>	<b>-17,1%</b>
00100	Servicio de agua y alcantarillado	€14.000.000,00	0,3%	0,4%	€3.000.000,00	0,3%	0,1%	€-11.000.000,00	-78,6%
00200	Servicio de energía eléctrica	€43.500.000,00	3,2%	1,3%	€48.000.000,00	4,3%	1,2%	€-15.000.000,00	-3,0%
00300	Servicio de correo	€300.000,00	0,0%	0,0%	€300.000,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
00400	Servicio de telecomunicaciones	€56.000.000,00	3,6%	1,5%	€40.000.000,00	3,6%	1,0%	€-16.000.000,00	-28,6%
00401	Otros servicios básicos	€0,00	0,0%	0,0%	€8.000.000,00	0,7%	0,2%	€8.000.000,00	0,0%
<b>003</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>€169.170.000,00</b>	<b>11,0%</b>	<b>4,4%</b>	<b>€161.400.000,00</b>	<b>14,6%</b>	<b>4,1%</b>	<b>€-7.770.000,00</b>	<b>-4,6%</b>
00100	Información	€100.000,00	0,0%	0,0%	€500.000,00	0,0%	0,0%	€400.000,00	400,0%
00200	Publicidad y propaganda	€45.000.000,00	2,3%	1,2%	€30.000.000,00	2,7%	0,8%	€-15.000.000,00	-33,3%
00300	Impresión, Encuadernación y Otros	€13.500.000,00	0,3%	0,4%	€7.200.000,00	0,6%	0,2%	€-6.300.000,00	-46,7%
00400	Transporte de Bienes	€8.500.000,00	0,6%	0,2%	€3.000.000,00	0,3%	0,1%	€-5.500.000,00	-64,7%
00500	Servicios aduaneros	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
00600	Comisiones y gastos por servicios financieros y comercio	€100.720.000,00	6,5%	2,6%	€96.700.000,00	8,7%	2,5%	€-4.020.000,00	-4,0%
00700	Servicios de transferencias electrónica inf	€1.350.000,00	0,1%	0,0%	€24.000.000,00	2,2%	0,6%	€22.650.000,00	1677,8%
<b>004</b>	<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	<b>€884.772.687,06</b>	<b>57,5%</b>	<b>23,0%</b>	<b>€711.983.893,53</b>	<b>64,2%</b>	<b>18,2%</b>	<b>€-172.788.793,53</b>	<b>-19,5%</b>
00200	Servicios de jurídicos	€80.000.000,00	5,2%	2,1%	€50.000.000,00	4,5%	1,3%	€-30.000.000,00	-37,5%
00300	Servicios de ingeniería	€100.000.000,00	6,5%	2,6%	€16.800.000,00	1,5%	0,4%	€-83.200.000,00	-83,2%
00400	Servicios en ciencias económicas y sociales	€29.500.000,00	1,3%	0,8%	€14.500.000,00	1,3%	0,4%	€-15.000.000,00	-50,8%
00500	Servicios desarrollo de sistemas informática	€15.500.000,00	1,0%	0,4%	€4.000.000,00	0,4%	0,1%	€-11.500.000,00	-74,2%
00600	Servicios generales	€138.000.000,00	3,0%	3,6%	€168.620.000,00	15,2%	4,3%	€30.620.000,00	22,2%
03900	Otros servicios de gestión y apoyo	€521.772.687,06	33,8%	13,6%	€458.063.893,53	41,3%	11,7%	€-63.708.793,53	-12,2%
<b>005</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>€10.600.000,00</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,3%</b>	<b>€8.950.000,00</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,2%</b>	<b>€-1.650.000,00</b>	<b>-15,6%</b>
00100	Transporte dentro del país	€4.050.000,00	0,3%	0,1%	€4.700.000,00	0,4%	0,1%	€650.000,00	16,0%
00200	Viáticos dentro del país	€3.750.000,00	0,2%	0,1%	€3.950.000,00	0,4%	0,1%	€200.000,00	5,3%
00300	Transporte en el exterior	€1.400.000,00	0,1%	0,0%	€300.000,00	0,0%	0,0%	€-1.100.000,00	-78,6%
00400	Viáticos en el exterior	€1.400.000,00	0,1%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€-1.400.000,00	-100,0%
<b>006</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>€5.700.000,00</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,1%</b>	<b>€7.500.000,00</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,2%</b>	<b>€1.800.000,00</b>	<b>31,6%</b>
00100	Seguros	€5.700.000,00	0,4%	0,1%	€7.500.000,00	0,7%	0,2%	€1.800.000,00	31,6%
<b>007</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>€27.000.000,00</b>	<b>1,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>€4.900.000,00</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,1%</b>	<b>€-22.100.000,00</b>	<b>-81,9%</b>
00100	Actividades de capacitación	€22.000.000,00	1,4%	0,6%	€3.400.000,00	0,3%	0,1%	€-18.600.000,00	-84,5%
00200	Actividades protocolarias y sociales	€5.000.000,00	0,3%	0,1%	€1.500.000,00	0,1%	0,0%	€-3.500.000,00	-70,0%
<b>008</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>€198.200.000,00</b>	<b>12,9%</b>	<b>5,2%</b>	<b>€23.900.000,00</b>	<b>2,2%</b>	<b>0,6%</b>	<b>€-174.300.000,00</b>	<b>-87,9%</b>
00100	Mantenimiento de edificios y locales	€142.000.000,00	3,2%	3,7%	€2.000.000,00	0,2%	0,1%	€-140.000.000,00	-98,6%
00300	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
00400	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de p	€12.400.000,00	0,8%	0,3%	€0,00	0,0%	0,0%	€-12.400.000,00	-100,0%
00500	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€3.000.000,00	0,2%	0,1%	€3.400.000,00	0,3%	0,1%	€400.000,00	13,3%
00600	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciór	€3.500.000,00	0,6%	0,2%	€6.500.000,00	0,6%	0,2%	€-3.000.000,00	-31,6%
00700	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de ofi	€7.500.000,00	0,5%	0,2%	€2.000.000,00	0,2%	0,1%	€-5.500.000,00	-73,3%

00800	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	€6.300.000,00	0,4%	0,2%	€3.000.000,00	0,3%	0,1%	-€3.300.000,00	-52,4%
03900	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€17.500.000,00	1,1%	0,5%	€7.000.000,00	0,6%	0,2%	-€10.500.000,00	-60,0%
<b>003</b>	<b>Impuestos</b>	<b>€7.500.000,00</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,2%</b>	<b>€100.000,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-€7.400.000,00</b>	<b>-98,7%</b>
03900	Otros impuestos	€7.500.000,00	0,5%	0,2%	€100.000,00	0,0%	0,0%	-€7.400.000,00	-98,7%
<b>039</b>	<b>Servicios diversos</b>	<b>€1.200.000,00</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>€2.000.000,00</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,1%</b>	<b>€800.000,00</b>	<b>66,7%</b>
00200	Intereses moratorios y multas	€200.000,00	0,0%	0,0%	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	€800.000,00	400,0%
03900	Otros servicios no especificados	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	€0,00	0,0%
<b>2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>€156.308.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>4,1%</b>	<b>€123.800.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>3,2%</b>	<b>-€32.508.000,00</b>	<b>-20,8%</b>
<b>001</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>€29.922.400,00</b>	<b>19,1%</b>	<b>0,8%</b>	<b>€18.950.000,00</b>	<b>15,3%</b>	<b>0,5%</b>	<b>-€10.972.400,00</b>	<b>-36,7%</b>
00100	Combustibles y lubricantes	€5.672.400,00	3,6%	0,1%	€6.250.000,00	5,0%	0,2%	€577.600,00	10,2%
00200	Productos farmacéuticos y medicinales	€500.000,00	0,3%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	-€500.000,00	-100,0%
00400	Tintas, pinturas y diluyentes	€17.750.000,00	11,4%	0,5%	€4.100.000,00	3,3%	0,1%	-€13.650.000,00	-76,9%
03900	Otros productos químicos	€6.000.000,00	3,8%	0,2%	€8.600.000,00	6,9%	0,2%	€2.600.000,00	43,3%
<b>002</b>	<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>€7.000.000,00</b>	<b>4,5%</b>	<b>0,2%</b>	<b>€4.500.000,00</b>	<b>3,6%</b>	<b>0,1%</b>	<b>-€2.500.000,00</b>	<b>-35,7%</b>
00200	Productos Agroforestales	€4.000.000,00	2,6%	0,1%	€1.000.000,00	0,8%	0,0%	-€3.000.000,00	-75,0%
00300	Alimentos y bebidas	€3.000.000,00	1,9%	0,1%	€3.500.000,00	2,8%	0,1%	€500.000,00	16,7%
<b>003</b>	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>€29.500.000,00</b>	<b>18,9%</b>	<b>0,8%</b>	<b>€32.300.000,00</b>	<b>26,1%</b>	<b>0,8%</b>	<b>€2.800.000,00</b>	<b>9,5%</b>
00100	Materiales y productos metálicos	€6.300.000,00	4,0%	0,2%	€6.300.000,00	5,1%	0,2%	€0,00	0,0%
00200	Materiales y productos minerales y adálticos	€1.000.000,00	0,6%	0,0%	€1.000.000,00	0,8%	0,0%	€0,00	0,0%
00300	Madera y sus derivados	€4.000.000,00	2,6%	0,1%	€4.000.000,00	3,2%	0,1%	€0,00	0,0%
00400	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	€10.200.000,00	6,5%	0,3%	€14.500.000,00	11,7%	0,4%	€4.300.000,00	42,2%
00500	Materiales y productos de vidrio	€2.000.000,00	1,3%	0,1%	€1.000.000,00	0,8%	0,0%	-€1.000.000,00	-50,0%
00600	Materiales y productos de plástico	€2.000.000,00	1,3%	0,1%	€1.250.000,00	1,0%	0,0%	-€750.000,00	-37,5%
03900	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€4.000.000,00	2,6%	0,1%	€4.250.000,00	3,4%	0,1%	€250.000,00	6,3%
<b>004</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>€14.043.000,00</b>	<b>9,0%</b>	<b>0,4%</b>	<b>€12.500.000,00</b>	<b>10,1%</b>	<b>0,3%</b>	<b>-€1.543.000,00</b>	<b>-11,0%</b>
00100	Herramientas e instrumentos	€6.543.000,00	4,2%	0,2%	€5.500.000,00	4,4%	0,1%	-€1.043.000,00	-15,9%
00200	Repuestos y accesorios	€7.500.000,00	4,8%	0,2%	€7.000.000,00	5,7%	0,2%	-€500.000,00	-6,7%
<b>5</b>	<b>Bienes para producción y comercialización</b>	<b>€0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>€0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>€0,00</b>	<b>0,0%</b>
200	Productos terminados	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
<b>039</b>	<b>Útiles, materiales y suministros varios</b>	<b>€75.842.600,00</b>	<b>48,5%</b>	<b>2,0%</b>	<b>€55.550.000,00</b>	<b>44,9%</b>	<b>1,4%</b>	<b>-€20.292.600,00</b>	<b>-26,8%</b>
00100	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€7.038.200,00	4,5%	0,2%	€3.600.000,00	2,9%	0,1%	-€3.438.200,00	-48,9%
00300	Productos de papel, cartón e impresos	€30.104.400,00	19,3%	0,8%	€23.300.000,00	19,3%	0,6%	-€6.804.400,00	-22,6%
00400	Textiles y vestuario	€15.000.000,00	9,6%	0,4%	€6.500.000,00	5,3%	0,2%	-€8.500.000,00	-56,7%
00500	Útiles y materiales de limpieza	€6.000.000,00	3,8%	0,2%	€6.000.000,00	4,8%	0,2%	€0,00	0,0%
00600	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€11.000.000,00	7,1%	0,3%	€7.000.000,00	5,7%	0,2%	-€4.000.000,00	-36,3%
03900	Otros útiles, materiales y suministros	€6.600.000,00	4,2%	0,2%	€8.550.000,00	6,9%	0,2%	€1.950.000,00	29,5%
<b>3</b>	<b>Intereses y Comisiones</b>	<b>€3.000.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,1%</b>	<b>€1.500.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-€1.500.000,00</b>	<b>-50,0%</b>
<b>004</b>	<b>Comisiones y Otros gastos</b>	<b>€3.000.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,1%</b>	<b>€1.500.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-€1.500.000,00</b>	<b>-50,0%</b>
00500	Diferencia por tipo de cambio	€3.000.000,00	100,0%	0,1%	€1.500.000,00	100,0%	0,0%	-€1.500.000,00	-50,0%
<b>5</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>€151.000.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>3,9%</b>	<b>€388.000.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>9,9%</b>	<b>€237.000.000,00</b>	<b>157,0%</b>
<b>001</b>	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>€96.000.000,00</b>	<b>63,6%</b>	<b>2,5%</b>	<b>€22.300.000,00</b>	<b>5,7%</b>	<b>0,6%</b>	<b>-€73.700.000,00</b>	<b>-76,8%</b>
00100	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
00300	Equipo de comunicación	€17.700.000,00	11,7%	0,5%	€3.500.000,00	0,9%	0,1%	-€14.200.000,00	-80,2%
00400	Equipo y mobiliario de oficina	€20.600.000,00	13,6%	0,5%	€7.800.000,00	2,0%	0,2%	-€12.800.000,00	-62,1%
00500	Equipo y programas de cómputo	€37.900.000,00	25,1%	1,0%	€5.000.000,00	1,3%	0,1%	-€32.900.000,00	-86,8%
00600	Equipo sanitario, laboratorio e investigación	€8.500.000,00	5,6%	0,2%	€1.000.000,00	0,3%	0,0%	-€7.500.000,00	-88,2%
03900	Maquinaria y equipo diverso	€11.300.000,00	7,5%	0,3%	€5.000.000,00	1,3%	0,1%	-€6.300.000,00	-55,8%
<b>002</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>€20.000.000,00</b>	<b>13,2%</b>	<b>0,5%</b>	<b>€353.700.000,00</b>	<b>91,2%</b>	<b>9,1%</b>	<b>€333.700.000,00</b>	<b>1668,5%</b>
03900	Otras construcciones adiciones y mejoras	€20.000.000,00	13,2%	0,5%	€353.700.000,00	91,2%	9,1%	€333.700.000,00	1668,5%
<b>03900</b>	<b>Bienes duraderos diversos</b>	<b>€35.000.000,00</b>	<b>23,2%</b>	<b>0,9%</b>	<b>€12.000.000,00</b>	<b>3,1%</b>	<b>0,3%</b>	<b>-€23.000.000,00</b>	<b>-65,7%</b>
00300	Bienes intangibles	€35.000.000,00	23,2%	0,9%	€12.000.000,00	3,1%	0,3%	-€23.000.000,00	-65,7%
<b>6</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>€788.005.356,53</b>	<b>100,0%</b>	<b>20,5%</b>	<b>€810.000.000,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>20,7%</b>	<b>€21.994.643,41</b>	<b>2,8%</b>
<b>001</b>	<b>Transferencias corrientes al sector público</b>	<b>€757.000.000,00</b>	<b>96,1%</b>	<b>19,7%</b>	<b>€801.000.000,00</b>	<b>98,9%</b>	<b>20,5%</b>	<b>€44.000.000,00</b>	<b>5,8%</b>
00101	Intereses Caja Única del Estado	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	€0,00	0,0%
00201	Teatro Popular Mélico Salazar (CNT)	€453.600.000,00	57,6%	11,8%	€480.000.000,00	59,3%	12,3%	€26.400.000,00	5,8%
00202	Museo de Arte Costarricense	€151.200.000,00	19,2%	3,3%	€160.000.000,00	19,8%	4,1%	€8.800.000,00	5,8%
00203	Centro Nacional de la Música (OSM)	€151.200.000,00	19,2%	3,3%	€160.000.000,00	19,8%	4,1%	€8.800.000,00	5,8%
00204	Comisión Nacional de Emergencia	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
<b>003</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>€31.005.356,53</b>	<b>3,9%</b>	<b>0,8%</b>	<b>€9.000.000,00</b>	<b>1,1%</b>	<b>0,2%</b>	<b>-€22.005.356,53</b>	<b>-71,0%</b>
00100	Prestaciones legales	€10.505.356,53	1,3%	0,3%	€0,00	0,0%	0,0%	-€10.505.356,53	-100,0%
03900	Otras prestaciones a terceras personas	€20.500.000,00	2,6%	0,5%	€9.000.000,00	1,1%	0,2%	-€11.500.000,00	-56,1%
<b>Total General</b>		<b>€3.841.472.404,37</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>€3.906.883.893,53</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>€57.411.489,16</b>	<b>1,7%</b>

Los principales cambios que se manifiestan en los egresos son los siguientes:

**Remuneraciones:** un incremento en el Presupuestado Ordinario 2020 con respecto al Presupuesto Ordinario 2019 que no presupuestó las 24 plazas (13 contrataciones con cargo a la subpartida jornales ocasionales y 11 cargos fijos nuevos) según oficio STAP-1718-2017 y Acuerdo de la Autoridad Presupuestaria N°11907.

El monto de diferencia es de ₡441.753.194.94 colones incrementándose en más de 30% con respecto al Presupuesto Ordinario 2019. También el incremento se justifica en la simulación de la administración de la programación "Temporada 2020" de las presentaciones de espectáculos, para dotar de contenido económico a la subpartida 0.02.01 Tiempo Extraordinario y el plus Extrafunciones creado por la Dirección General de Servicio Civil con fundamento jurídico DG-111-2013 y DG-155-2013.

**Servicios:** La partida fue ajustada para dotar de presupuesto la Partida 0 Remuneraciones y cumplir con la regla fiscal.

Esto implicó, presupuestar para cumplir con los programas de espectáculos consolidados y compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación Pública, Decreto Ejecutivo 40717-MP-MCJ-MEP, y TNCR: Érase una vez y Érase una vez... Territorio.

Los otros gastos corrientes, corresponden a la operativa cotidiana de la institución para atender la comercialización de los productos:

- Eventos
- Turismo
- Edificio Patrimonial

**Materiales y Suministros:** La partida y sus subpartidas, también fueron ajustadas hacia la reducción de gasto para corregir la partida 0 y cumplir con la regla fiscal

**Bienes duraderos:** La partida fue ajustada hacia la reducción de gasto corriente para corregir la Partida 0 Remuneraciones y cumplir con la regla fiscal.

En la subpartida Otras construcciones adiciones y mejoras se presupuestó superávit específico como gasto de capital que está fuera de la regla fiscal y aplica al Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico.

## Resumen

El cumplimiento de la regla fiscal, calculada al Presupuesto Ordinario 2019 causará gran afectación a una institución que genera más del 68% de sus ingresos propios. La afectación se basa en dos aspectos:

- Presupuesto Ordinario 2019 – Ajuste real del gasto en atención a la Relación de Puestos vigente.
- Limite al gasto corriente.

Dentro de su gasto corriente, la institución cumple su misión de producir espectáculos al más alto nivel artístico.

## ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

El origen y aplicación para el presupuesto ordinario 2020 detallado para cada fuente de ingresos, los gastos a financiar, desglosado por partida presupuestaria, se detallan en los siguientes dos cuadros: Origen y Aplicación Consolidado y Origen y Aplicación por departamentos

### Cuadro #18

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA  
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 CONSOLIDADO  
 (Colones)

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CONCEPTO DEL GASTO	TOTALES
<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>DESTINO ESPECIFICO IEP</b>	
		REMUNERACIONES	140.061.060,00
		CARGAS PAT Y SOC (CCSS, BP, FCL, ROP, AGUIN Y SA. ESC)	54.622.750,88
INGRESOS TRIBUTARIOS IEP	1.600.000.000,00	SERVICIOS	522.616.189,12
		MATERIALES Y SUMINISTROS	71.700.000,00
		BIENES DURADEROS	9.500.000,00
			-
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	801.500.000,00
		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-
			-
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	105.680.000,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	105.680.000,00
		<b>GASTO ORDINARIO</b>	
		<b>DESTINO ESPECIFICO DGSC-111 Y 155-13</b>	
ALQUILER SALA PRINCIPAL	64.545.330,93	EXTRAFUNCIONES	43.926.172,40
		CARGAS PAT Y SOC (CCSS, BP, FCL, ROP, AGUIN Y SA. ESC)	16.612.878,40
		SOLIDARISTA	4.006.280,13
			-
		<b>GASTO ORDINARIO</b>	
		SERVICIOS	483.324.686,73
ALQUILER SALA PRINCIPAL	35.454.669,07	MATERIALES Y SUMINISTROS	49.063.017,65
ALQUILER FOYER	5.000.000,00	INTERESES Y COMISIONES	-
ALQUILER LOCALES (CAFETERÍA)	40.108.698,00	BIENES DURADEROS	24.800.000,00
OTROS ALQUILERES	50.000,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500.000,00
SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (TAQUILLAS)	353.574.336,53		-
DERECHO DE ENTRADA A INST. RECREATIVAS (TURISMO)	119.000.000,00		-
			-
INTERESES CUENTAS CTES	1.000.000,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000,00
MULTAS Y SANCIONES	1.000.000,00	INTERESES Y COMISIONES	1.500.000,00
DIFERENCIAS TIPO DE CAMBIO	12.000.000,00	SERVICIOS	-
		PRESTACIONES	-
<b>TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL</b>		<b>GASTO ORDINARIO</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.215.770.859,00	REMUNERACIONES	877.542.299,00
			-
		CARGAS PAT Y SOC (CCSS, BP, FCL, ROP, AGUIN Y SA. ESC)	338.228.559,26
<b>SUPERÁVIT ESPECIFICO 2018</b>	353.700.000,00	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS (Programa Integral)	353.700.000,00
			-
<b>TOTALES</b>	<b>3.906.883.893,53</b>	<b>TOTALES</b>	<b>3.906.883.893,57</b>

**Cuadro #19**
**TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA  
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 POR DEPARTAMENTOS  
 (Colones)**

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CONCEPTO DEL GASTO	ADMINISTRACION	PROMOCION CULTURAL	OPERACIONES Y SERVICIOS	ESCENARIO	CONSERVACION	TOTALES
<b>RECURSOS PROPIOS</b>								
		<b>DESTINO ESPECIFICO IEP</b>						
		REMUNERACIONES					140.061.060,00	140.061.060,00
		CARGAS PAT Y SOC (CCSS, BP, FCL, ROP, AGUIN Y SA. ESC)					54.622.750,88	54.622.750,88
INGRESOS TRIBUTARIOS IEP	1.600.000.000,00	SERVICIOS	125.182.295,62		120.713.893,50		276.720.000,00	522.616.189,12
		MATERIALES Y SUMINISTROS					71.700.000,00	71.700.000,00
		BIENES DURADEROS					9.500.000,00	9.500.000,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000.000,00				1.500.000,00	801.500.000,00
		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						-
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	105.680.000,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.036.982,35	102.643.017,65				105.680.000,00
		<b>GASTO ORDINARIO</b>						
		<b>DESTINO ESPECIFICO DGSC-111 Y 155-13</b>						
ALQUILER SALA PRINCIPAL	64.545.330,93	EXTRAFUNCIONES	-	-	43.926.172,40	-	-	43.926.172,40
		CARGAS PAT Y SOC (CCSS, BP, FCL, ROP, A SOLIDARISTA	-	-	16.612.878,40	-	-	16.612.878,40
					2.568.454,45	1.437.825,69	-	4.006.280,13
								-
		<b>GASTO ORDINARIO</b>						
ALQUILER SALA PRINCIPAL	35.454.669,07	SERVICIOS	185.467.704,38	264.856.982,35	-	33.000.000,00	-	483.324.686,73
ALQUILER FOYER	5.000.000,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.513.017,65	3.200.000,00	11.200.000,00	23.150.000,00	-	49.063.017,65
ALQUILER LOCALES (Cafetería)	40.108.698,00	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-
OTROS ALQUILERES	50.000,00	BIENES DURADEROS	20.800.000,00	-	-	4.000.000,00	-	24.800.000,00
SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Taq)	353.574.336,53	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	-	5.500.000,00
DERECHO DE ENTRADA A INST. RECREATIVAS (Tur)	119.000.000,00		-	-	-	-	-	-
INTERESES CUENTAS CTES	1.000.000,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	1.000.000,00	-	-	-	3.000.000,00
MULTAS Y SANCIONES	1.000.000,00	INTERESES Y COMISIONES	1.500.000,00	-	-	-	-	1.500.000,00
DIFERENCIAS TIPO DE CAMBIO	12.000.000,00	SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
		PRESTACIONES	-	-	-	-	-	-
<b>TRANSF. GOBIERNO CTL</b>		<b>GASTO ORDINARIO</b>						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.215.770.859,00	REMUNERACIONES	425.012.527,00	94.037.260,00	217.805.656,00	140.686.856,00	-	877.542.299,00
			-	-	-	-	-	-
		CARGAS PAT Y SOC (CCSS, BP, FCL, ROP, A OTRAS CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS	165.751.661,26	36.673.818,01	82.374.099,10	53.428.980,89	-	338.228.559,26
<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2018</b>	353.700.000,00		-	-	-	-	353.700.000,00	353.700.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.906.883.893,53</b>	<b>TOTALES</b>	<b>1.741.264.188,26</b>	<b>503.911.078,01</b>	<b>496.701.153,85</b>	<b>257.203.662,58</b>	<b>907.803.810,88</b>	<b>3.906.883.893,57</b>

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

### Cuadro - Detalle distribución recursos en partidas servicios, materiales y suministros y bienes duraderos

#### Cuadro #20

Código	Partida/subpartida	Departamentos					Total	Part. %
		Administración	Promoción Cultural	Operaciones y Servicios	Escenario	Conservación		
<b>1</b>	<b>Servicios</b>							
1.001.001.00	Alquiler de edificio y terreno	46.000.000,00	0,00	0,00	0,00	41.200.000,00	87.200.000,00	5,38%
1.001.002.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1.350.000,00	0,00	0,00	1.350.000,00	0,08%
1.002.001.00	Servicios de agua y alcantarillado	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,19%
1.002.002.00	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	18.000.000,00	0,00	30.000.000,00	48.000.000,00	2,96%
1.002.003.00	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,02%
1.002.004.00	Servicio de Telecomunicaciones	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00	2,47%
1.002.009.00	Otros servicios básicos	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,43%
1.003.001.00	Información	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,03%
1.003.002.00	Publicidad y propaganda	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	1,85%
1.003.003.00	Impresión, Encusdermación y otros	0,00	6.200.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	7.200.000,00	0,44%
1.003.004.00	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,19%
1.003.006.00	Comisiones y gastos por serv. financieros	85.000.000,00	0,00	11.700.000,00	0,00	0,00	96.700.000,00	5,97%
1.003.007.00	Servicios de transferencia electrónica de información	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000.000,00	1,48%
1.004.002.00	Servicios jurídicos	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	50.000.000,00	3,09%
1.004.003.00	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	16.800.000,00	16.800.000,00	1,04%
1.004.004.00	Serv. Ciencias Econ y sociales	14.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500.000,00	0,89%
1.004.005.00	Serv. desarrollo sistemas informáticos	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,25%
1.004.006.00	Serv. Generales	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	164.620.000,00	168.620.000,00	10,41%
1.004.039.00	Otros servicios de gestión y apoyo	33.500.000,00	328.000.000,00	80.263.893,53	15.000.000,00	1.300.000,00	458.063.893,53	28,27%
1.005.001.00	Transporte dentro país	700.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	4.700.000,00	0,29%
1.005.002.00	Viáticos dentro país	450.000,00	1.500.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	3.950.000,00	0,24%
1.005.003.00	Transporte en el exterior	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,02%
1.006.001.00	Seguros	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00	0,46%
1.007.001.00	Actividades de capacitación	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0,21%
1.007.002.00	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,09%
1.008.001.00	Mantenim. de edificios y locales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,12%
1.008.005.00	Mantenim. y rep. Equipo transporte	0,00	0,00	3.400.000,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0,21%
1.008.006.00	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	500.000,00	6.500.000,00	0,40%
1.008.007.00	Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,12%
1.008.008.00	Mantenim. Y rep. Equipos computo y sist.	2.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,19%
1.008.039.00	Mantenim. Y rep. de otros equipos	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,43%
1.009.002.00	Impuestos sobre bienes inmuebles	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,01%
1.039.002.00	Intereses moratorios y multas	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,06%
1.039.039.00	Otros servicios no especificados	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,06%
<b>Subtotal</b>	<b>Servicios</b>	<b>310.650.000,00</b>	<b>367.500.000,00</b>	<b>120.713.893,53</b>	<b>33.000.000,00</b>	<b>276.720.000,00</b>	<b>1.108.583.893,53</b>	<b>68,41%</b>
<b>2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>							
2.001.001.00	Combustibles y lubricantes	250.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,00	2.000.000,00	6.250.000,00	0,39%
2.001.004.00	Tintas, pinturas y diluyentes	1.100.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	2.000.000,00	4.100.000,00	0,25%
2.001.039.00	Otros productos químicos	0,00	200.000,00	0,00	700.000,00	7.700.000,00	8.600.000,00	0,53%
2.002.002.00	Productos Agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,06%
2.002.003.00	Alimentos y bebidas	3.000.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,22%
2.003.001.00	Materiales y productos metálicos	300.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	4.000.000,00	6.300.000,00	0,39%
2.003.002.00	Materiales y productos minerales y sulfúricos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,06%
2.003.003.00	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	0,25%
2.003.004.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00	6.000.000,00	14.500.000,00	0,89%
2.003.005.00	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,06%
2.003.006.00	Materiales y productos de plástico	250.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.250.000,00	0,08%
2.003.039.00	Otros materiales y productos de uso de la construcción	250.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	4.250.000,00	0,26%
2.004.001.00	Herramientas e instrumentos	1.500.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	5.500.000,00	0,34%
2.004.002.00	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	7.000.000,00	0,43%
2.039.001.00	Útiles y mat. Oficina y cómputo	2.100.000,00	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	3.600.000,00	0,22%
2.039.003.00	Productos papel, cartón e impresos	1.800.000,00	500.000,00	5.600.000,00	0,00	16.000.000,00	23.900.000,00	1,47%
2.039.004.00	Textiles y vestuario	300.000,00	500.000,00	2.000.000,00	1.700.000,00	2.000.000,00	6.500.000,00	0,40%
2.039.005.00	Útiles y materiales limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,37%
2.039.006.00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	6.000.000,00	7.000.000,00	0,43%
2.039.039.00	Otros útiles, materiales y suministros	700.000,00	500.000,00	600.000,00	750.000,00	6.000.000,00	8.550.000,00	0,53%
<b>Subtotal</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>14.550.000,00</b>	<b>3.200.000,00</b>	<b>11.200.000,00</b>	<b>23.150.000,00</b>	<b>71.700.000,00</b>	<b>123.800.000,00</b>	<b>7,64%</b>
<b>5</b>	<b>Bienes duraderos</b>							
5.001.003.00	Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	500.000,00	3.500.000,00	0,22%
5.001.004.00	Equipo y mobiliario oficina	3.800.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	3.000.000,00	7.800.000,00	0,48%
5.001.005.00	Equipo y programas de cómputo	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,31%
5.001.006.00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,06%
5.001.039.00	Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00	0,31%
5.002.039.00	Otras construcciones adicionales y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	353.700.000,00	353.700.000,00	21,83%
5.039.003.00	Bienes intangibles	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	12.000.000,00	0,74%
<b>Subtotal</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>20.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>363.200.000,00</b>	<b>388.000.000,00</b>	<b>23,94%</b>

## DEPARTAMENTOS DEL TEATRO NACIONAL NIVEL SUSTANTIVO

- Programa 10 Promoción Cultural
- Programa 20 Conservación
- Programa 15 Escenario
- Programa 40 Operaciones y Servicios

## NIVEL DE APOYO

- Programa 05 Administración

**Nota:** El presupuesto del área estratégica de la institución (Dirección General, Unidad Staff de Asesoría Legal y Unidad Staff de Planificación) sus requerimientos están reflejados en el Departamento de Administración

## Aplicación de Recursos por Departamentos – Partidas 1-2-5 Gráfico #5



## DESCRIPCIÓN NIVEL SUSTANTIVO

### Programa 10: Departamento de Promoción Cultural

Nivel Sustantivo Organizacional del Teatro Nacional de Costa Rica, se conceptualiza como el ejecutor de los procesos de diseño creativo y producción, en fase inicial, antes que la materia prima ingrese a la "fabrica" para su transformación, y en fase final, resultado del proceso de transformación de la materia prima a productos y su comercialización, mediante el ajuste de precios, retroalimentación y valoración de las estrategias, para satisfacer las necesidades de los usuarios. Tiene relación directa con el "prototipo" de productos, precios, plaza y postventa.

**Objetivo:** Impulsar procesos de desarrollo de la creación artística, cultural y patrimonial en los productos del Teatro Nacional de Costa Rica, a través de actividades de análisis, valoración, inspección y supervisión de las estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo.

El presupuesto asignado es de ₡370.700.000,00 que se distribuye presupuestariamente según el siguiente detalle:

### Resumen del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN CULTURAL			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡367.500.000,00	Partida 1	N/A
Partida 2	₡3.200.000,00	Partida 2	N/A
Partida 5	₡0,00	Partida 5	N/A
<b>Total</b>	<b>₡370.700.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>₡0,00</b>

### Egresos

#### Partida 1 Servicios

1.003.002.00	Publicidad y propaganda	₡30.000.000,0
1.003.003.00	Impresión, Encuadernación y otros	₡6.200.000,0
1.004.099.00	Otros servicios de gestión y apoyo	₡328.000.000,0
1.005.001.00	Transporte dentro país	₡1.000.000,0
1.005.002.00	Viáticos dentro país	₡1.500.000,0
1.005.003.00	Transporte en el exterior	₡300.000,0
1.007.002.00	Actividades protocolarias y sociales	₡500.000,0

#### Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00	Combustibles y lubricantes	₡1.000.000,0
2.001.099.00	Otros productos químicos	₡200.000,0
2.002.003.00	Alimentos y bebidas	₡500.000,0
2.099.003.00	Productos papel, cartón e impresos	₡500.000,0
2.099.004.00	Textiles y vestuario	₡500.000,0
2.099.099.00	Otros útiles, materiales y suministros	₡500.000,0

#### Partida 5 Bienes Duraderos

No se presupuestan egresos en la partida 5 Bienes duraderos

## Partida 1 Servicios

### 1.003.002.00 Publicidad y propaganda ₡30.000.000,0

#### Distribución Publicidad 2020

**Justificación:** El presupuesto anual para la difusión de los diferentes espectáculos a presentar, como anuncios en prensa escrita, sistemas digitales y redes sociales, cines, pautas en radioemisoras y signos externos para los diversos programas como lo son: Érase una vez..., Ventana al mundo, Teatro Vargas Calvo, Érase una vez Territorio, Festival de Coreógrafos Graciela Moreno, entre otras producciones propias y coproducciones. Incluye presupuesto para la contratación de servicios de publicidad externa mediante mupis, pantallas, traseras de buses y bus completo para las producciones nuevas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°8346 y el N° 32871-MP-MCJD-H: Reglamento al inciso c) del artículo 19 de La Ley N° 8346, el monto a pautar con la Agencia de Publicidad del SINART asciende a ₡3.000.000,00, correspondiente al 10% de los recursos destinados a publicidad de eventos artísticos y culturales que realiza el Teatro Nacional.

Para el Departamento de Promoción Cultural esta es una de las subpartidas más sensibles debido a que el Teatro Nacional de Costa Rica se ha convertido en los últimos años en uno de los mayores centros de producción artística a nivel nacional, dinamizando la economía del sector artístico con una oferta diversa de producciones de alto nivel artístico, pero para reforzar esta labor, depende de los ingresos producidos por sus espectáculos y, si no se cuenta con una promoción adecuada, pelagra la captación de ingresos para la continuidad de la producción propia.

Publicidad 2020		
Sinart	₡ 3.000.000,00	10,00%
Cines	₡ 4.520.000,00	15,07%
Prensa escrita	₡ 7.345.000,00	24,48%
Publicidad exterior	₡ 5.078.000,00	16,93%
Redes sociales	₡ 2.712.000,00	9,04%
Medios digitales	₡ 7.345.000,00	24,48%
	₡ 30.000.000,00	100,00%



**Cine**

Monto: ₡ 4.520.000,00

1400 spots de 30 segundos distribuidos en 4 complejos de cines ubicados en distintas zonas del país.

**Prensa escrita**

Monto: ₡ 7.345.000,00

Se utilizará para promoción de espectáculos de Teatro al Mediodía, Teatro Vargas Calvo y programa "Érase una vez". Un aproximado de 31 anuncios tamaño 2x4 b/n.

**Publicidad exterior**

Monto: ₡ 5.078.000,00

Tres campañas para publicidad exterior que contempla: Megapantalla ubicada en zona estratégica comercial

Paquete de pantallas en nueve centros comerciales en horario de almuerzo que es el fuerte de visitación.

WIMC o valla exterior

**Redes sociales**

Monto: ₡ 2.712.000,00

Publicidad pagada en Facebook e Instagram, un promedio de ₡200.000 mensuales.

**Medios digitales**

Monto: ₡ 7.345.000,00

Publicidad pagada en Google

Seis campañas en medio digital con anuncios segmentados de acuerdo al público elegido.

**1.003.003.00 Impresión, Encuadernación y otros ₡6.200.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual, forma parte de los elementos que conforman la promoción de los eventos. Adicionalmente se elaboran productos informativos como programas de mano, afiches, volantes, brochures, revistas, banners, entre otros, de las más de 200 presentaciones anuales que se realizan como parte de los más diversos programas que desarrolla el Departamento de Promoción Cultural, además de otras necesidades institucionales.

Se aclara que, para disminuir costos debido a la reducción presupuestaria, en esta subpartida, el Departamento de Promoción Cultural se ha dado a la tarea de asumir la impresión de ciertos productos siempre y cuando se encuentre dentro de la capacidad de producción con los equipos institucionales. Aquellos trabajos que debido a su cantidad y complejidad requieren de equipos especiales, son enviados al adjudicatario de la contratación correspondiente. Por este mismo motivo, se aplicará una estrategia de migración a sistema digitales para reducir costos.

Además, se recuerda que según el Decreto ejecutivo N°40716 del Concursos Nacional de Dramaturgia Inédita del Teatro Nacional, se debe publicar la obra ganadora de este concurso, la cual la realiza la Editorial Costa Rica, y se debe cumplir con este compromiso presupuestario.

**1.004.099.00 Otros servicios de gestión y apoyo ₡328.000.000,0**

**Justificación:** El Departamento de Promoción Cultural origina cientos de funciones al año que se distribuyen entre los diversos programas propios, por lo que se requiere contratar

personal de apoyo para cumplir las responsabilidades administrativas que esto representa, así como para cumplir con todo el compromiso presupuestario que representa la producción propia del Teatro Nacional.

Esta es la subpartida sobre la cual se recargan los procesos sustantivos del Teatro Nacional, y el Departamento de Promoción Cultural, como encargado de la producción y promoción de los espectáculos y eventos que se presentan, debe contar con el contenido presupuestario para cumplir con la misión y visión institucional.

Las producción y coproducciones propias requieren de una inversión significativa, especialmente el programa de gran interés social, cultural y educativo que nace de la alianza entre el Teatro Nacional y el Ministerio de Educación Pública: Érase una vez... y Érase una vez Territorio. Estos ambiciosos programa, que cuentan con el Decreto Ejecutivo 40717, buscan llegar cada año a más de 50.000 estudiantes de todo el país.

Adicionalmente, se debe cubrir el Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita del Teatro Nacional, establecido por Decreto Ejecutivo N°40716.

Otra de las contrataciones importantes que se realizan en esta subpartida, es la del servicio de monitoreo, análisis de noticias e información que se genera alrededor del Teatro Nacional, lo cual nos permite valorar el impacto real de las acciones realizadas por la institución a nivel nacional y su aporte a la cultura.

Se presenta el desglose de la subpartida de gestión y apoyo para el 2020:

ESPECTÁCULOS 2020	
PRODUCCIONES	MONTO
Érase una vez	₡ 132.500.000,00
Érase una vez Territorio	₡ 150.000.000,00
Festival de Coreógrafos	₡ 2.259.110,50
Puesta en Escena	₡ 15.000.000,00
Jornada Coral	₡ 1.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 301.259.110,50</b>

En esta subpartida también se presupuestan los siguientes servicios requeridos:

Descripción	Cant. Recurso Humano	Monto Mensual	Requerimiento Anual
Productora	1	₡ 1.072.042,00	₡ 14.536.889,50
*Asistente administrativo	1	₡ 900.000,00	₡ 12.204.000,00
<b>Total</b>			<b>₡ 26.740.889,50</b>

**\*Nota:** Con el nombramiento de la Plaza Profesional de Servicio Civil 2, comunicada en oficio STAP-1718-2017, en el Departamento de Promoción Cultural, esta contratación se finiquita.

### **1.005.001.00 Transporte dentro país ₡1.000.000,0**

**Justificación:** Surge de la necesidad del traslado de escenografías, utilerías y vestuario de cada una de las producciones propias, que en la mayoría de los casos incluye la contratación de camiones de grandes dimensiones debido al tamaño de los elementos escénicos.

Así mismo, con el inicio del programa Érase una vez Territorio, se debe contemplar el traslado de las personas involucradas en estas producciones, es decir, el traslado de los artistas a las zonas de la presentación, así como del personal relacionado con las actividades de coordinación, logística y técnicos. Este programa ha integrado el acercamiento a las comunidades como un programa de Responsabilidad Social y que se enlaza con el Plan Nacional de Desarrollo.

### **1.005.002.00 Viáticos dentro país ₡1.500.000,0**

**Justificación:** El Departamento de Promoción Cultural realiza diversas giras durante el año que se relacionan con los programadas que se desarrollan a nivel institucional, actualmente se están fortaleciendo los proyectos de extensión, especialmente después de la declaratoria del Teatro Nacional como Símbolo Nacional. Se da principal énfasis a las giras que enlazan al cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo con los objetivos del programa Érase una vez Territorio.

Para esto, se requiere del traslado del personal a los diversos puntos del país en que se realizan las actividades, durante diversos momentos del proceso de ejecución de este programa.

### **1.005.003.00 Transporte en el exterior ₡300.000,0**

**Justificación:** Como parte de los programas que desarrolla el departamento, se encuentra el Festival de Coreógrafos Graciela Moreno que, gracias a un convenio internacional con el Instituto Nacional de Bellas Artes de México, premia a un ganador a recibir una pasantía en esta institución. El Teatro Nacional tiene el compromiso de asumir el costo del tiquete aéreo del coreógrafo y/o bailarín ganador.

### **1.007.002.00 Actividades protocolarias y sociales ₡500.000,0**

**Justificación:** Durante el año, el Departamento de Promoción Cultural organiza reuniones y recibe visitas nacionales como internacionales para organizar y negociar coproducciones y producciones, por lo que contar con contenido presupuestario en esta subpartida se convierte en una necesidad para ofrecer una atención estratégica.

## **Partida 2 Materiales y Suministros**

### **2.001.001.00 Combustibles y lubricantes ₡1.000.000,0**

**Justificación:** La producción del programa Érase una vez Territorio requiere de una logística compleja donde se realizan varias giras para valorar las necesidades técnicas de producción para su realización. Cada año el despacho del Ministerio de Cultura designa diferentes circuitos vinculados con las zonas de interés del Plan Nacional de Desarrollo y para el 2020 se plantea dirigir los esfuerzos para abarcar la zona Norte con San Carlos y Upala, y la zona Sur con Pérez Zeledón y Coto Brus, por lo que se requiere de contenido presupuestario a esta subpartida.

### **2.001.099.00 Otros productos químicos ₡200.000,0**

**Justificación:** Érase una vez Territorio requiere de suministros químicos diversos para la limpieza de los espacios que nos albergan por un espacio de tiempo de alrededor de 15 días, para brindar un servicio de calidad e higiene a los asistentes a los eventos.

### **2.002.003.00 Alimentos y bebidas ¢500.000,0**

**Justificación:** Como encargado de los eventos que realiza el Teatro Nacional, el Departamento de Promoción Cultural debe cumplir con compromisos relacionados a las inauguraciones y reuniones varias, así como en el suministro de alimentos en la producción del Festival de Coreógrafos (atención jurados), Puesta en escena de Dramaturgia y Jornada Coral, firma de convenios, entre otros.

### **2.099.003.00 Productos papel, cartón e impresos ¢500.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la compra de papeles especiales para los artes que confecciona el Departamento, que, como se explicaba anteriormente, se liga con una de las medidas de reducción de presupuesto en la que se asume, en la medida de lo posible, la impresión de productos de divulgación de los eventos, por lo que se debe de contar con material para poder realizar estas impresiones.

### **2.099.004.00 Textiles y vestuario ¢500.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de productos textiles relacionados a las producciones propias del Teatro Nacional, específicamente en lo relacionado con vestuario, utilería y confección de escenografías.

### **2.099.099.00 Otros útiles, materiales y suministros ¢500.000,0**

**Justificación:** Esta subpartida se encuentra ligada a la adquisición de cierta utilería ligada a los procesos de producción.

**Nota técnica:** Adicional a las partidas 1-2-5, por la razón de ser del programa de Promoción Cultural, se requiere presupuesto en la partida 6. Transferencias Corrientes por un monto de ¢1.000.000,00

## **6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES por un monto de ¢1.000.000,00**

### **6.002.099.00 Otras transferencias a personas ¢1.000.000,00**

**Justificación:** El Teatro Nacional, como casa de la cultura costarricense, cuenta con un premio establecido por decreto ejecutivo para el Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita (Decreto N°40716) por lo que se presupuesta un monto de ¢1.000.000,00.

## **Programa 20: Departamento de Conservación**

El Departamento de Conservación permite asociar todas las actividades, procedimientos y procesos que se aplican para garantizar la correcta restauración y mantenimiento del Edificio Monumento Histórico. Es decir, se toma en cuenta la seguridad, el control de las condiciones ambientales, las intervenciones anteriores, la naturaleza y los componentes de los diferentes materiales que conforman el objeto y su proceso de fabricación, para obtener trabajos de calidad según normativa de las cartas internacionales de Conservación.

El departamento opera y ejecuta proyectos en el campo de la Conservación y del desarrollo de Instalaciones (procedimientos de mantenimiento, restauración y adecuación de la infraestructura). De tal forma, que el departamento es la "fábrica" del edificio y satisface sus necesidades estructurales y estéticas mediante la transformación de los insumos, (requerimientos técnicos) para obtener productos, (proyectos finalizados) que preservan y benefician directamente al Monumento Nacional y Patrimonio Histórico-Arquitectónico y sus instalaciones anexas. Genera el producto: Proyectos de Conservación y Desarrollo de Instalaciones.

**Objetivo:** Prolongar la vida de los bienes culturales del Teatro Nacional de Costa Rica, para lograr que las propiedades tanto físicas, estéticas, como culturales de los objetos sobrevivan al tiempo y ejecutar proyectos de conservación y desarrollo de infraestructura, que permitan que el Teatro Nacional de Costa Rica, continúe activo como teatro y como destino cultural y turístico.

El departamento de Conservación identifica dos presupuestos (gasto corriente y de capital):

**1. Presupuesto por gasto de capital:** El presupuesto por gasto de capital es de ₡353.700.000,00 está asignado a etapas del proyecto de inversión inscrito en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN.

Proyecto:

- Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional

Adicionalmente y como estrategia económica para bajar la dependencia del empréstito que se tramita en la Asamblea Legislativa para el Programa Integral, con recursos de superávit específico 2019 se construirá en el segundo semestre 2020, una etapa del proyecto "Mecánica Teatral" que consiste en armar y ensamblar la tramoya metálica para soportar las barras de luces, los telones cortafuego y la concha acústica.

**2. Presupuesto por gasto corriente:** El presupuesto ordinario por gasto corriente es de ₡357.920.000,00 que se distribuye presupuestariamente según el siguiente detalle:

#### Resumen del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡276.720.000,00	Partida 1	₡0,00
Partida 2	₡71.700.000,00	Partida 2	₡0,00
Partida 5	₡9.500.000,00	Partida 5	₡353.700.000,00
<b>Total</b>	<b>₡357.920.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>₡353.700.000,00</b>

#### Egresos

##### Gasto Corriente

##### Partida 1 Servicios

1.001.001.00	Alquiler de edificio y terreno	41.200.000,0
1.002.002.00	Servicio de energía eléctrica	30.000.000,0
1.002.003.00	Servicio de correo	300.000,0
1.003.003.00	Impresión, Encuadernación y otros	1.000.000,0
1.003.004.00	Transporte de bienes	1.000.000,0
1.004.002.00	Servicios jurídicos	20.000.000,0
1.004.003.00	Servicios de ingeniería	16.800.000,0
1.004.006.00	Serv. Generales	164.620.000,0
1.004.099.00	Otros servicios de gestión y apoyo	1.300.000,0
1.008.006.00	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	500.000,0

## Gasto Corriente

### Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00	Combustibles y lubricantes	¢2.000.000,0
2.001.004.00	Tintas, pinturas y diluyentes	¢2.000.000,0
2.001.099.00	Otros productos químicos	¢7.700.000,0
2.002.002.00	Productos Agroforestales	¢1.000.000,0
2.003.001.00	Materiales y productos metálicos	¢4.000.000,0
2.003.002.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.000.000,0
2.003.003.00	Madera y sus derivados	¢2.000.000,0
2.003.004.00	Materiales y productos eléctricos, telef y de cómputo	¢6.000.000,0
2.003.005.00	Materiales y productos de vidrio	¢1.000.000,0
2.003.006.00	Materiales y productos de plástico	¢1.000.000,0
2.003.099.00	Otros materiales y productos de uso de la construcción	¢2.000.000,0
2.004.001.00	Herramientas e instrumentos	¢2.000.000,0
2.004.002.00	Repuestos y accesorios	¢3.000.000,0
2.099.001.00	Útiles y mat. Oficina y cómputo	¢1.000.000,0
2.099.003.00	Productos papel, cartón e impresos	¢16.000.000,0
2.099.004.00	Textiles y vestuario	¢2.000.000,0
2.099.005.00	Útiles y materiales limpieza	¢6.000.000,0
2.099.006.00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢6.000.000,0
2.099.099.00	Otros útiles, materiales y suministros	¢6.000.000,0

## Gasto Corriente

### Partida 5 Bienes Duraderos

5.001.003.00	Equipo de comunicación	¢500.000,0
5.001.004.00	Equipo y mobiliario oficina	¢3.000.000,0
5.001.006.00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	¢1.000.000,0
5.001.099.00	Maquinaria y Equipo Diverso	¢3.000.000,0
5.099.003.00	Bienes intangibles	¢2.000.000,0

## Gasto Capital

### Partida 5 Bienes Duraderos

5.002.099.00	Otras construcciones adiciones y mejoras	¢353.700.000,00
--------------	--	-----------------

## Gasto Corriente - Partida 1 Servicios

### 1.001.001.00 Alquiler de edificio y terreno 41.200.000,0

**Justificación:** Comprende los pagos por el arrendamiento de la bodega para almacenar los bienes históricos patrimoniales que por falta de espacio y a su vez para bajar la carga de fuego en el edificio patrimonial es necesario mantener en condiciones de seguridad y resguardo.

### 1.002.002.00 Servicio de energía eléctrica 30.000.000,0

**Justificación:** Para honrar el pago por consumo anual de energía eléctrica, necesaria para el funcionamiento de la institución y la comercialización de los productos del Teatro Nacional

### 1.002.003.00 Servicio de correo 300.000,0

**Justificación:** Para honrar el pago del servicio de apartado postal de la institución.

**1.003.003.00 Impresión, Encuadernación y otros 1.000.000,0**

**Justificación:** Para cubrir la impresión de material informativo sobre los proyectos en desarrollo del Departamento de Conservación. Son la impresión de documentos informativos, brochures, imágenes que documenten los proyectos del departamento y que las impresoras de la institución no tienen calidad o por la cantidad no son convenientes de elaborar por personal del teatro.

**1.003.004.00 Transporte de bienes 1.000.000,0**

**Justificación:** Hay desechos de materiales de construcción o escombros que por su naturaleza no los recoge el servicio de recolección de basura de la Municipalidad de San José o no son materiales considerados valorizables en el proceso de reciclaje que se realiza en la institución (PGAI) por lo tanto no se los lleva el gestor autorizado y se debe contratar un servicio que los elimine de la institución.

**1.004.002.00 Servicios jurídicos 20.000.000,0**

**Justificación:** Contratación necesaria con el propósito de cancelar los honorarios por servicios jurídicos externos relacionados con el Programa Integral de Seguridad y Conservación y el Impuesto sobre los Espectáculos Públicos.

**1.004.003.00 Servicios de ingeniería 16.800.000,0**

**Justificación:** Contratación de los servicios de un Ingeniero en Mantenimiento para que de soporte técnico a los procesos que se desarrollan en el edificio patrimonial, así como el acompañamiento a los funcionarios del departamento de Conservación; revisando las especificaciones técnicas y materiales en cada actividad. Al nombramiento de la plaza de Profesional de Servicio Civil 2 creada por STAP-1718-2017, la contratación se finiquita

**1.004.006.00 Servicios Generales 164.620.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la contratación de empresas externas que suministren personal para las áreas de Limpieza y Seguridad.

En esta subpartida, se presupuesta el costo anual del servicio de atención de emergencias médicas.

La contratación de personal de limpieza tiene un costo mensual aproximado de ₡3.200.000,00.

La contratación de personal de Seguridad tiene un costo mensual aproximado de ₡7.600.000,00.

La contratación de atención de emergencias médicas tiene un costo anual aproximado de ₡2.400.000,00.

Descripción	Monto Mensual	Requerimiento Anual
Limpieza	4.200.000,00	50.400.000,00
Seguridad	8.500.000,00	102.000.000,00
Atención Emergencias Médicas		2.400.000,00
<b>Total</b>		<b>₡154.800.000,00</b>

En la subpartida también se presupuestan ₡9.820.000,00 para los siguientes:

Servicio según demanda de limpieza de las alfombras instaladas en el edificio principal, monto por visita ₡470.000,00

Contratación "Servicio de recarga y mantenimiento de extintores portátiles contra incendios" el monto anual requerido varía según los requerimientos de mantenimientos preventivos, correctivos. Según los datos históricos de consumo se requiere un monto aproximado de ₡1.300.000,00

Además, se presupuesta para atender actividades ordinarias del Departamento, como:  
Servicio de reparación de llavines, y copias de llaves, monto requerido ₡200.000,00  
Servicio de destaque de tuberías, monto requerido: ₡300.000,00.  
Servicio de Lavado y aplanchado de artículos de tela: vestuario de imágenes del portal, banderas, tapicería, entre otros, monto requerido ₡350.000,00.

#### **1.004.099.00 Otros servicios de gestión y apoyo 1.300.000,0**

**Justificación:** Servicio integrado de manejo y control de plagas por un monto anual de 1.300.000,00.

#### **1.008.006.00 Mantenim. y rep. Equipo de comunicación 500.000,0**

**Justificación:** Para darle mantenimiento a los radios de comunicación vitales en el proceso de coordinación con los funcionarios del departamento durante la ejecución de los trabajos que se realizan en el Teatro Nacional.

### **Gasto Corriente - Partida 2 Materiales y Suministros**

#### **2.001.001.00 Combustibles y lubricantes ₡2.000.000,0**

Para la compra de Diesel para el funcionamiento de las plantas eléctricas y otros materiales para el mantenimiento general del Edificio como grasa y lubricantes que se utilizan en el mantenimiento de las cerraduras, bisagras, etc. se estima un monto de ₡2.000.000,00

#### **2.001.004.00 Tintas, pinturas y diluyentes ₡2.000.000,0**

**Justificación:** Para la compra de pinturas y pigmentos varios para atender los procesos de restauración y mantenimiento, monto requerido de ₡2.000.000,00

#### **2.001.099.00 Otros productos químicos ₡7.700.000,0**

**Justificación:** Para la compra de materiales para el taller de restauración los cuales son utilizados en los diferentes procesos de intervención monto requerido de ₡2.700.000,0  
En esta subpartida se presupuestan ₡5.000.000,0 para la compra de productos químicos, grados cuaternarios para la limpieza de las baterías de baños, aceras y áreas de alto tránsito por visitación de turismo y clientes de espectáculos.

#### **2.002.002.00 Productos Agroforestales ₡1.000.000,0**

**Justificación:** Para la compra productos de fumigación de plagas sobre todo para las maderas del edificio patrimonial (comején), monto requerido de ₡ 1.000.000,00

#### **2.003.001.00 Materiales y productos metálicos ₡4.000.000,0**

**Justificación:** Para la compra de materiales para la confección de mobiliario, realizar reparaciones, soportes, andamiajes especiales, etc. en el edificio patrimonial. ₡4.000.000,0

#### **2.003.002.00 Materiales y productos minerales y asfálticos ₡1.000.000,0**

**Justificación:** Para la compra de cemento y similares; cal, piedra, arcilla y arena, para el arreglo de las aceras, sisas, restauración de las piedras de las fachadas, etc.

#### **2.003.003.00 Madera y sus derivados ₡2.000.000,0**

**Justificación:** Para mantener y reparar zonas con problemas de deterioro: madera aserrada (tablas, reglas, tablilla, etc.), madera prensada.

**2.003.004.00 Materiales y productos eléctricos, telef y de cómputo ₡6.000.000,0**

**Justificación:** Para dar el mantenimiento preventivo y correctivo del edificio se adquieren: todo tipo de numeración de cable, bombillos, tubos Conduit y EMT, conectores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, etc.

**2.003.005.00 Materiales y productos de vidrio ₡1.000.000,0**

**Justificación:** Para la sustitución de vidrios cuando se presenta algún incidente por quebradura.

**2.003.006.00 Materiales y productos de plástico ₡1.000.000,0**

**Justificación:** Para la adquisición de artículos de plástico en general que se requieren en labores de mantenimiento y reparación de las tuberías del edificio, etc.

**2.003.099.00 Otros materiales y productos de uso de la construcción ₡2.000.000,0**

**Justificación:** Para la adquisición de todo tipo de materiales necesarios para el mantenimiento y reparación que no se contemplan en otras subpartidas.

**2.004.001.00 Herramientas e instrumentos ₡2.000.000,0**

**Justificación:** Para la compra de herramientas para realizar actividades manuales de trazo, corte, medición y perforación que se relacionan con trabajos de carpintería, mecánica, electricidad, restauración e instrumentos de investigación. Por ejemplo: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cincel, cintas métricas, llaves fijas, brújulas, tubos de ensayo, desatornilladores, probetas, serruchos, entre otros.

**2.004.002.00 Repuestos y accesorios ₡3.000.000,0**

**Justificación:** El contenido presupuestario en esta subpartida es requerido para la compra de repuestos que se usan para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, así como accesorios.

**2.099.001.00 Útiles y mat. Oficina y cómputo ₡1.000.000,0**

**Justificación:** Insumos necesarios para el desarrollo del trabajo en las oficinas. También contempla la compra de insumos requeridos en el taller de restauración y conservación, monto aproximado de ₡ 1.000.000,00

**2.099.003.00 Productos papel, cartón e impresos ₡16.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para el área de Limpieza. Como parte de la operación cotidiana de aseo y específicamente el suministro de papel higiénico y toalla extender en las baterías de los baños del Teatro Nacional, Edificio Anexo y Proveeduría, el departamento presupuesta un monto aproximado de ₡15.000.000,00. El presupuesto es global, debido a que está directamente asociado a los productos "Turismo" y "Eventos"

<b>Productos para baterías de baños</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Unitario</b>	<b>Requerimiento</b>	<b>Total</b>
Papel higiénico	₡10.600,00	700 cajas	₡7.420.000,00
Toalla extender	₡35.200,00	215 cajas	₡7.568.000,00

También contempla la compra de papel kraft para embalaje, papel fabriano, japonés, etc., necesarios para los procesos de restauración de los bienes patrimoniales, monto requerido de ₡ 1.000.000,00

#### **2.099.004.00 Textiles y vestuario ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Para la compra de uniformes, cambio de cortinas y persianas que requieran sustituirse, además se debe considerar el re-tapizado de los muebles, monto aproximado de ¢2.000.000,00

#### **2.099.005.00 Útiles y materiales limpieza ¢6.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de artículos y productos para el área de Limpieza. Artículos y suministros como escobas, palos para piso, palas, mechas, mopas, jabón, abrillantadores para la operación cotidiana de aseo y ornato en el Teatro Nacional, se requiere un monto aproximado de ¢4.000.000,00

La subpartida también se utiliza para la compra de materiales que están clasificados en esta subpartida que son utilizados en los procesos de restauración y limpieza de bienes patrimoniales, se requiere un monto aproximado de ¢2.000.000,00

#### **2.099.006.00 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢6.000.000,0**

**Justificación:** Para la compra de materiales de seguridad y resguardo de los funcionarios de mantenimiento y restauración, para la ejecución de los diferentes trabajos, y evitar accidentes.

#### **2.099.099.00 Otros útiles, materiales y suministros ¢6.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para el área de Limpieza. Suministros como bolsas de basura, atomizadores. etc, para la operación cotidiana de aseo y ornato en el Teatro Nacional.

También se utiliza presupuesto para atender la compra de distintos materiales para las labores de mantenimiento y restauración.

### **Gasto Corriente – Partida 5 Bienes Duraderos**

#### **5.001.003.00 Equipo de comunicación ¢500.000,0**

**Justificación:** Para la sustitución de equipo de comunicación que presente daños o avería irreparables, se requiere un monto aproximado de ¢500.000,00

#### **5.001.004.00 Equipo y mobiliario oficina ¢3.000.000,0**

**Justificación:** Para la sustitución de unidades de aires acondicionado que presenten averías, se requiere un monto estimado de ¢3.000.000,00

#### **5.001.006.00 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación ¢1.000.000,0**

**Justificación:** Se requiere para la compra de equipo de laboratorio para fortalecer el área de restauración, monto requerido de ¢1.000.000,00

#### **5.001.099.00 Maquinaria y Equipo Diverso ¢3.000.000,0**

**Justificación:** Para la compra de equipo especializado que se requiera para los trabajos de mantenimiento y restauración, monto requerido de ¢3.000.000,00

#### **5.099.003.00 Bienes intangibles ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Para la compra de licencias de AutoCAD que se requieren para los trabajos de ingeniería que se renuevan de forma anual, el monto requerido es de ¢2.000.000,00

## **Gasto de Capital – Fuente de origen: Superávit Específico 2018**

### **Proyecto de Inversión - Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico del Teatro Nacional**

#### **Partida 5 Bienes Duraderos**

**5.002.099.00 Otras construcciones adiciones y mejoras ₡353.700.000,0**

#### **Servicios de ingeniería ₡270.700.000,0**

**Justificación:** El requerimiento en la subpartida se utilizará para los siguientes requerimientos del proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN:

Contrataciones de servicios profesionales relacionadas con el Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica. Cuyo objetivo es brindar apoyo a los proyectos relacionados con la conservación del Edificio Patrimonial:

Contratación de un Ingeniero Civil que da apoyo técnico en la implementación del Programa Integral, para el departamento de Conservación, monto total anual de ₡20.000.000,00.

Contratación de Profesional en Salud Ocupacional que brinda soporte para hacer cumplir la normativa vigente en materia de salud ocupacional y seguridad humana, monto total anual de ₡20.000.000,00

Contratación en servicios de ingeniería para la revisión de los planos del Programa Integral, monto aproximado de ₡90.000.000,0. Es indispensable que ingenieros especialistas en cada proyecto que compone el Programa Integral revisen los planos, especificaciones técnicas y presupuestos diseñados por el ICE.

Se incluye un monto de ₡76.000.000,0 correspondiente al saldo pendiente por cancelar al Instituto Costarricense de Electricidad según lo detallado en el Contrato Interadministrativo de prestación de servicios entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Teatro Nacional de Costa Rica dentro del marco del "Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica" Ingeniería de los sistemas eléctricos, telecomunicaciones y de protección contra incendios, necesarios para la conservación, mantenimiento y equipamiento del edificio principal del Teatro Nacional, contrato CON-111-16, líneas 1, 2, 3 y 4.

Requerimiento de visado de 154 láminas de planos en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, monto aproximado de ₡60.000.000,0. El visado es requisito previo para el primer desembolso del empréstito tramitado con el BCIE:

También se incluye un monto por concepto de elaboración de dibujos arquitectónicos establecido según necesidad de generar las láminas arquitectónicas de diseños menores, así como para indicar en los mismos procesos de restauración realizados.

#### **Otros servicios de gestión y apoyo ₡83.000.000,0**

**Justificación:** Servicio de un gestor para la adquisición de bienes y servicios y procesos administrativos varios para el departamento de Conservación relacionados al Programa Integral, monto aproximado anual de ₡13.000.000,00

También, para determinar el estado de conservación de la Obra Artística del Programa Integral y poder determinar la metodología de restauración a implementar y de esta manera

garantizar que el proceso sea el idóneo para cada obra en específico se realiza un estudio de la composición de los pigmentos, estratos y tejidos utilizados en obras de gran formato: específicamente en dos telones, una pintura ubicada en el cielo raso del primer nivel y tres obras en el cielo raso del foyer del Teatro Nacional de Costa Rica para un monto total anual de ₡19.000.000,00.

Se presupuesta para la trazabilidad histórica - cronológica - técnica - profesional del Programa Integral de Seguridad y Conservación, la contratación de un Profesional en Ingeniería Industrial, la contratación de un profesional en el área de aseguramiento de la calidad de sistemas y la contratación de un Profesional en Archivística. Monto aproximado de ₡51.000.000,00.

### Programa 15: Departamento de Escenario

El Departamento de Escenario, en el Macroproceso de Producción y Consumo de Eventos, realiza un proceso que define la "fabricación escénica" del evento, en torno al cual son seleccionados, manejados y desarrollados todos los elementos técnicos de la puesta en escena, tales como: iluminación, vestuario, musicalización, ambientación, y escenografía. Por lo cual se ejecuta el proceso de puesta en escena con diversas actividades de planeación, dirección, organización, coordinación y ejecución, vinculadas directamente con los eventos.

Tiene a su cargo, gran parte de las actividades de atención al cliente interno, tales como; atender requerimientos técnicos, montajes, ensayos de piso, ensayo de luces, ensayos de sonido, ensayo general, presentaciones y el desmontaje. Todas estas actividades requieren de una estrecha coordinación entre el departamento y los productores, socios estratégicos, promotores de cultura y artistas.

**Objetivo:** Administrar los recursos en iluminación, sonido y escenografía, diseñando, construyendo, montando y operando los requerimientos técnicos de la puesta en escena de los productos producción y consumo de eventos y producción y consumo de festivales.

El presupuesto asignado es de ₡60.150.000.0 que se distribuye presupuestariamente, según el siguiente detalle:

### Resumen del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE ESCENARIO			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡33.000.000,00	Partida 1	N/A
Partida 2	₡23.150.000,00	Partida 2	N/A
Partida 5	₡4.000.000,00	Partida 5	N/A
<b>Total</b>	<b>₡60.150.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>₡0,00</b>

### Egresos

#### Partida 1 Servicios

1.003.004.00	Transporte de bienes	₡2.000.000,0
1.004.099.00	Otros servicios de gestión y apoyo	₡15.000.000,0
1.005.001.00	Transporte dentro país	₡2.000.000,0
1.005.002.00	Viáticos dentro país	₡2.000.000,0
1.008.006.00	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	₡4.000.000,0

1.008.008.00	Mantenim. Y rep. Equipos computo y sist.	€1.000.000,0
1.008.099.00	Mantenim. Y rep. de otros equipos	€7.000.000,0

### Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.004.00	Tintas, pinturas y diluyentes	€1.000.000,0
2.001.099.00	Otros productos químicos	€700.000,0
2.003.001.00	Materiales y productos metálicos	€2.000.000,0
2.003.003.00	Madera y sus derivados	€2.000.000,0
2.003.004.00	Materiales y productos eléctricos, telef. y de cómputo	€7.500.000,0
2.003.099.00	Otros materiales y productos de uso de la construcción	€2.000.000,0
2.004.001.00	Herramientas e instrumentos	€2.000.000,0
2.004.002.00	Repuestos y accesorios	€2.000.000,0
2.099.001.00	Útiles y mat. Oficina y cómputo	€500.000,0
2.099.004.00	Textiles y vestuario	€1.700.000,0
2.099.006.00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€1.000.000,0
2.099.099.00	Otros útiles, materiales y suministros	€750.000,0

### Partida 5 Bienes Duraderos

5.001.003.00	Equipo de comunicación	€1.000.000,0
5.001.004.00	Equipo y mobiliario oficina	€1.000.000,0
5.001.099.00	Maquinaria y Equipo Diverso	€2.000.000,0

### Gasto Corriente - Partida 1 Servicios

#### 1.003.004.00 Transporte de bienes €2.000.000,0

**Justificación:** El presupuesto será utilizado en traslados de escenografías y utilerías que se requieren para las puestas en escena en el Escenario, desde el lugar de donde se construyen, hasta el Teatro y desde ahí, a las bodegas para su almacenamiento una vez concluido el espectáculo

#### 1.004.099.00 Otros servicios de gestión y apoyo €15.000.000,0

**Justificación:** Para la contratación de un responsable de escena en el Escenario y reforzar el personal de atención técnica de los eventos, cuando el espectáculo tiene alta demanda de recurso humano en tramoya, luces, video o sonido

#### 1.005.001.00 Transporte dentro país €2.000.000,0

**Justificación:** Presupuesto para la atención de giras del programa "Erase una vez... territorio", que va a comunidades con bajo nivel de desarrollo.

El presupuesto incluye la contratación del servicio de transporte para el personal técnico que debe realizar actividades después de la 22:30 pm por temas de programación de eventos.

#### 1.005.002.00 Viáticos dentro país €2.000.000,0

**Justificación:** Presupuesto para la atención de cuatro giras del programa "Erase una vez... territorio" que se realizan en conjunto con el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura.

#### 1.008.006.00 Mantenim. y rep. Equipo de comunicación €4.000.000,0

**Justificación:** El departamento de Escenario tiene constantes requerimientos de mantenimiento y/o reparación correctiva de los equipos de sonido y video. Los equipos por

uso en ensayos y espectáculos, sumados a la depreciación por antigüedad, requieren de reparaciones y revisiones.

**1.008.008.00 Mantenimiento y reparación equipos cómputo ₡1.000.000,0**

**Justificación:** En el departamento, se utilizan equipos de cómputo y software para crear riders técnicos para luces, video y sonido. El presupuesto es para mantenimiento y sus respectivos repuestos del equipo de computo

**1.008.099.00 Mantenimiento y reparación. de otros equipos ₡7.000.000,0**

**Justificación:** El presupuesto se destina para las afinaciones de los tres pianos de cola que tiene la institución, cada piano recibe una afinación antes de un concierto.

También, la subpartida contempla las reparaciones de luces teatrales móviles que contienen las seis barras de luces escénicas.

**Gasto Corriente - Partida 2 Materiales y Suministros**

**2.001.004.00 Tintas, pinturas y diluyentes ₡1.000.000,0**

**Justificación:** En el Escenario, se requiere constantemente de la adquisición de pinturas (en su gran mayoría en color negro), para ser utilizada en los espacios escénicos. También se emplea en construcción y reparaciones de escenografías y utilerías.

**2.001.099.00 Otros productos químicos ₡700.000,0**

**Justificación:** Presupuesto que se utilizará en el líquido químico que requieren las máquinas de humo tipo Hazer. Las máquinas se emplean para dar efectos escenográficos.

**2.003.001.00 Materiales y productos metálicos ₡2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto para la adquisición de materiales y productos metálicos para la construcción de escenografías y utilerías según la programación de coproducciones y producciones aprobadas por temporada. El monto es una previsión del histórico de la subpartida.

**2.003.003.00 Madera y sus derivados ₡2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto para la adquisición de madera aserradas, cepilladas, tipo plywood, etc. para la construcción de escenografías y utilerías según la programación de coproducciones y producciones aprobadas por temporada. El monto es una previsión del histórico de la subpartida.

**2.003.004.00 Materiales y productos eléctricos, telef. y de cómputo ₡7.500.000,0**

**Justificación:** El requerimiento de la subpartida contempla la adquisición de bombillos de iluminación escénica y materiales de uso regular en el escenario como cables, conectores, y todo tipo de implementos para luces, audio y video. El monto es una previsión del histórico de la subpartida.

**2.003.099.00 Otros materiales y productos de uso de la construcción ₡2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto para la adquisición de materiales y productos para la construcción de escenografías y utilerías según la programación de coproducciones y producciones aprobadas por temporada. El monto es una previsión del histórico de la subpartida.

#### **2.004.001.00 Herramientas e instrumentos ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto para la adquisición de herramientas que están en mal estado (sustitución) y para materiales diversos que forman parte de las actividades regulares del Escenario.

#### **2.004.002.00 Repuestos y accesorios ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Contempla la adquisición de gelatinas (filtros de colores) para uso en el área de iluminación escénica. Las gelatinas tienen vida útil por que los bombillos incandescentes las desgastan o decoloran, por lo tanto, el requerimiento es constante

#### **2.099.001.00 Útiles y mat. Oficina y cómputo ¢500.000,0**

**Justificación:** Materiales que son de la operación cotidiana del Escenario que tiene los procesos de tramoya, luces, audio y video, todos con requerimientos de útiles de oficina

#### **2.099.004.00 Textiles y vestuario ¢1.700.000,0**

**Justificación:** Para la adquisición de los uniformes (pantalón y camisa tipo polo) del personal de Escenario. El requerimiento contempla dos tipos de uniformes, uno para la construcción de escenografías, utilerías, montajes y ensayos y otro para las presentaciones de espectáculos.

#### **2.099.006.00 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢1.000.000,0**

**Justificación:** Contempla equipo de seguridad para el personal de Escenario, como guantes, mascarillas, anteojos, equipo para trabajo en alturas y cascos.

#### **2.099.099.00 Otros útiles, materiales y suministros ¢750.000,0**

**Justificación:** Requerimientos de pilas y/o baterías que se utilizan en micrófonos inalámbricos, focos y utilerías.

### **Gasto Corriente - Partida 5 Bienes Duraderos**

#### **5.001.003.00 Equipo de comunicación ¢1.000.000,0**

**Justificación:** Para la adquisición de radios de comunicación y sus componentes para coordinar los cambios escénicos con el personal, según lo establecido en los raiders técnicos.

#### **5.001.004.00 Equipo y mobiliario oficina ¢1.000.000,0**

**Justificación:** Compra de armarios, estantes y/o archivadores para los procesos de luces, tramoya, video y sonido.

#### **5.001.099.00 Maquinaria y Equipo Diverso ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Para la adquisición de equipo de iluminación para efectos escenográficos durante la presentación de los espectáculos.

### **Programa 40: Departamento de Operaciones y Servicios**

Se conceptualiza como el ejecutor de los procesos de servicios, con un enfoque primordial en la comercialización de los productos del Teatro Nacional de Costa Rica y en la atención al cliente. El departamento de Operaciones y Servicios tiene una participación primordial en la fase final de los productos, con procesos de servicio, procedimientos de venta y actividades de la cadena de distribución.

El departamento de Operaciones y Servicios realiza un proceso de "servicios" que implica los procedimientos de logística pre-evento de servicios conexos (servicios de transporte y seguridad, y de atención al cliente), la comercialización que implica la venta directa en boletería, venta por teléfono, venta web y atención de eventos y las siguientes actividades asociadas: inventarios, atención al cliente, información, ventas y distribución.

Complementariamente, en el Departamento de Operaciones y Servicios se ejecutan procedimientos de limpieza, seguridad y transporte. Todos son del giro cotidiano y general de los procesos administrativos, técnicos, operativos y de servicios de la institución, de igual forma, estos tienen relación con los Macro-Procesos y productos que consumen los clientes.

**Objetivo:** Canalizar eficazmente los productos y servicios del Teatro Nacional de Costa Rica, mediante herramientas logísticas de la cadena de distribución y atención esmerada y personalizada del cliente.

El presupuesto asignado es de ₡131.913.893.50 que se distribuye entre los procesos del departamento, según detalle:

### Resumen del Presupuesto

<b>DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y SERVICIOS</b>			
<b>Gasto Corriente</b>		<b>Gasto de Capital</b>	
<b>Partida</b>	<b>Monto</b>	<b>Partida</b>	<b>Monto</b>
Partida 1	₡120.713.893,50	Partida 1	N/A
Partida 2	₡11.200.000,00	Partida 2	N/A
Partida 5	₡0,00	Partida 5	N/A
<b>Total</b>	<b>₡131.913.893,50</b>	<b>Total</b>	<b>₡0,00</b>

### Egresos

#### Partida 1 Servicios

1.001.002.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡1.350.000,0
1.002.001.00	Servicios de agua y alcantarillado	₡3.000.000,0
1.002.002.00	Servicio de energía eléctrica	₡18.000.000,0
1.003.006.00	Comisiones y gastos por serv com/financieros	₡11.700.000,0
1.004.006.00	Serv. Generales	₡2.000.000,0
1.004.099.00	Otros servicios de gestión y apoyo	₡80.263.893,5
1.005.001.00	Transporte dentro país	₡1.000.000,0
1.008.005.00	Mantenim. y rep. Equipo transporte	₡3.400.000,0

#### Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00	Combustibles y lubricantes	₡3.000.000,0
2.099.003.00	Productos papel, cartón e impresos	₡5.600.000,0
2.099.004.00	Textiles y vestuario	₡2.000.000,0
2.099.099.00	Otros útiles, materiales y suministros	₡600.000,0

#### Partida 5 Bienes Duraderos

No se presupuestan egresos en la partida 5 Bienes duraderos

## **Gasto Corriente - Partida 1 Servicios**

### **1.001.002.00 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢1.350.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para honrar el alquiler de dispensadores neutralizadores de olores para las baterías de baños del edificio principal y el edificio anexo.

### **1.002.001.00 Servicios de agua y alcantarillado ¢3.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para honrar el pago de los recibos de agua del Edificio Anexo

### **1.002.002.00 Servicio de energía eléctrica ¢18.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para honrar el pago de los recibos de electricidad del Edificio Anexo y las dos bodegas de alquiler.

### **1.003.006.00 Comisiones y gastos por serv com/financieros ¢11.700.000,0**

**Justificación:** Presupuesto para el área de boletería. Como parte de la operación regular de venta de boletos para las producciones y coproducciones, así como los procedimientos de devoluciones a los clientes mediante trámites de contra-cargos y comisiones por transacciones, es necesario dotar de contenido económico esta sub-partida.

### **1.004.006.00 Servicios Generales ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición del Servicio de Lavandería para los manteles de las mesas cocteleras que se utilizan en algunos eventos y recepciones. Contempla el lavado de vestuario de los Expositores Dramáticos que ofrecen tours guiados.

### **1.004.099.00 Otros servicios de gestión y apoyo ¢80.263.893,5**

**Justificación:** Presupuesto anual para honrar la contratación de una empresa que suministre según demanda, personal de apoyo para la atención de espectáculos del programa Érase una vez, en el Teatro Nacional.

El presupuesto contempla el requerimiento de 13 contrataciones para cada una de las funciones. La temporada del programa implica 77 presentaciones de espectáculos. Presupuesto de ¢41.779.893,50

Además, la subpartida presupuesta la contratación de tres actores (expositores dramáticos) para el producto Turismo, tiene un costo mensual aproximado de ¢3.207.000,00 y consiste en el suministro de personal bilingüe que brinda el servicio de recorrido explicativo, dramatizado y educativo de la historia y otros aspectos artísticos generales del Teatro Nacional. Costo aproximado de ¢38.484.000,00

### **1.005.001.00 Transporte dentro país ¢1.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la contratación de una empresa que brinde el servicio de transporte al personal por cargos fijos del área de atención de eventos, cuando por su naturaleza, las presentaciones de espectáculos terminen en un horario en que las empresas de buses no cuentan con unidades para brindar el servicio de traslado hacia sus respectivos hogares. Forma parte del macroproceso del departamento para la comercialización del producto Eventos.

### **1.008.005.00 Mantenim. y rep. Equipo transporte ¢3.400.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para el mantenimiento preventivo y correctivo, de los tres vehículos institucionales. El departamento tiene la responsabilidad institucional de velar por el estado y mantenimiento de los tres vehículos.

## Gasto Corriente - Partida 2 Materiales y Suministros

### 2.001.001.00 Combustibles y lubricantes **¢3.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la compra de gasolina súper y diesel para los tres vehículos institucionales. Servicio de transporte institucional asociado a las diferentes actividades de los funcionarios.

### 2.099.003.00 Productos papel, cartón e impresos **¢5.600.000,0**

**Justificación:** Presupuesto para el área de boletería. Como parte de la operación regular de venta de boletos y/o tiquetes para los productos "Turismo" y "Eventos" cada comprobante para el cliente, tiene un costo unitario aproximado de ¢96,00 colones. Monto anual requerido ¢5.600.000,00.

### 2.099.004.00 Textiles y vestuario **¢2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la compra de uniformes ejecutivos y operativos para el Departamento de Operaciones y Servicios y sus áreas de: Seguridad, Limpieza, Transporte, Turismo y Atención de Espectáculos. Contempla vestuario alegórico a los años 1900, para brindar el servicio de tours dramatizados.

### 2.099.099.00 Otros útiles, materiales y suministros **¢600.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para el área de Limpieza. Artículos y suministros como bolsas plásticas, guantes y atomizadores para la operación cotidiana de aseo y ornato en el Teatro Nacional, Edificio Anexo y Proveeduría. Artículos de primera necesidad para la limpieza y ornato, para la atención de los productos Eventos, Turismo y la operación regular de la institución.

## DESCRIPCIÓN NIVEL APOYO

### Programa 05: Departamento de Administración

Nivel de apoyo y soporte organizacional. El Departamento de Administración es el que permite la operación de la institución ya que da soporte a la parte sustantiva, a través de sus diversos procesos: financiero contable, de adquisiciones "Proveeduría Institucional", recursos humanos, cobro de espectáculos públicos "Fiscalía", de archivo institucional y tecnologías de la información, que sirven de soporte, brindan recursos a los departamentos sustantivos y contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, cuyos productos están orientados a satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos.

**Objetivo:** Suministrar los recursos administrativos, financieros, de compras, cobro de impuesto, de soporte archivístico e informático, en el marco de la legalidad, que permitan la óptima operación del "enfoque basado en procesos" de los departamentos sustantivos o claves.

## Resumen del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	¢310.650.000,00	Partida 1	N/A
Partida 2	¢14.550.000,00	Partida 2	N/A
Partida 5	¢20.800.000,00	Partida 5	N/A
<b>Total</b>	<b>¢346.000.000,00</b>	<b>Total</b>	<b>¢0,00</b>

## Egresos Partida 1 Servicios

1.001.001.00	Alquiler de edificio y terreno	46.000.000,0
1.002.004.00	servicio de Telecomunicaciones	40.000.000,0
1.002.099.00	Otros servicios básicos	8.000.000,0
1.003.001.00	Información	500.000,0
1.003.006.00	Comisiones y gastos por serv com/financieros	85.000.000,0
1.003.007.00	Servicios de tecnologías de información	24.000.000,0
1.004.002.00	Servicios jurídicos	30.000.000,0
1.004.004.00	Serv. Ciencias econ y sociales	14.500.000,0
1.004.005.00	Serv. desarrollo sistemas informáticos	4.000.000,0
1.004.006.00	Serv. Generales	2.000.000,0
1.004.099.00	Otros servicios de gestión y apoyo	33.500.000,0
1.005.001.00	Transporte dentro país	700.000,0
1.005.002.00	Viáticos dentro país	450.000,0
1.006.001.00	Seguros	7.500.000,0
1.007.001.00	Actividades de capacitación	3.400.000,0
1.007.002.00	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,0
1.008.001.00	Mantenim de edificios y locales	2.000.000,0
1.008.006.00	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	2.000.000,0
1.008.007.00	Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina	2.000.000,0
1.008.008.00	Mantenim. Y rep. Equipos computo y sist.	2.000.000,0
1.009.002.00	Impuestos sobre bienes inmuebles	100.000,0
1.099.002,00	Intereses moratorios y multas	1.000.000,0
1.099.099.00	Otros servicios no especificados	1.000.000,0

## Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00	Combustibles y lubricantes	∅250.000,0
2.001.004.00	Tintas, pinturas y diluyentes	∅1.100.000,0
2.002.003.00	Alimentos y bebidas	∅3.000.000,0
2.003.001.00	Materiales y productos metálicos	∅300.000,0
2.003.004.00	Materiales y productos eléctricos, telef. y de cómputo	∅1.000.000,0
2.003.006.00	Materiales y productos de plástico	∅250.000,0
2.003.099.00	Otros materiales y productos de uso de la construcción	∅250.000,0
2.004.001.00	Herramientas e instrumentos	∅1.500.000,0
2.004.002.00	Repuestos y accesorios	∅2.000.000,0
2.099.001.00	Útiles y mat. Oficina y cómputo	∅2.100.000,0
2.099.003.00	Productos papel, cartón e impresos	∅1.800.000,0
2.099.004.00	Textiles y vestuario	∅300.000,0
2.099.099.00	Otros útiles, materiales y suministros	∅700.000,0

## Partida 5 Bienes Duraderos

5.001.003.00	Equipo de comunicación	∅2.000.000,0
5.001.004.00	Equipo y mobiliario oficina	∅3.800.000,0
5.001.005.00	Equipo y programas de computo	∅5.000.000,0
5.099.003.00	Bienes intangibles	∅10.000.000,0

## **Gasto Corriente - Partida 1 Servicios**

### **1.001.001.00 Alquiler de edificio y terreno ₡46.000.000,0**

**Justificación:** Se presupuesta recursos para el pago de alquiler de edificio y derechos para equipo de telecomunicaciones.

### **1.002.004.00 Servicio de Telecomunicaciones ₡40.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto para el pago de los servicios de telecomunicaciones, incluye: los servicios de dos proveedores de Internet sobre fibra óptica para las instalaciones principales (edificio principal y anexo) y un enlace de fibra óptica para la bodega ubicada en calle 11. Asimismo, incluye el servicio telefónico PRI/E1 de 30 conexiones simultáneas bajo el bloque 2010-110/2010-1199, los números directos digitales y telefonía celular. La proyección está basada en el consumo históricos de los últimos dos años.

### **1.002.099.00 Otros servicios básicos ₡8.000.000,0**

**Justificación:** Se presupuesta recursos para el pago de los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, servicios de correo y telecomunicaciones.

### **1.003.001.00 Información ₡500.000,0**

**Justificación:** Corresponde a los gastos por servicios de información para efectos de dar a conocer a conocer asuntos de carácter administrativo, edictos, acuerdos, reglamentos.

### **1.003.006.00 Comisiones y gastos por serv com/financieros ₡85.000.000,0**

**Justificación:** Se presupuesta recursos por concepto de comisiones a los recaudadores de impuesto de espectáculos públicos, comisiones de entes financieros por administración y transferencias de recursos, por cambio de monedas para uso diario de la boletería del Teatro Nacional.

### **1.003.007.00 Servicios de tecnologías de información ₡24.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual de la plataforma en la nube correspondiente a los hospedajes de subsistemas, sistema de boletería, almacenaje de archivos de todos los usuarios de la institución; los servicios de terceros en la nube asociados al funcionamiento del sitio web institucional y sistemas oncloud utilizados por el Proceso de tecnologías de la información. No se incluyen los servicios de Microsoft 365 ni Azure que serán cubiertos por presupuesto 2019.

### **1.004.002.00 Servicios jurídicos ₡30.000.000,0**

**Justificación:** El Teatro Nacional a través de la representación jurídica, con la Licitación Abreviada No. 2017LA-000006-0009900001 Consultores Jurídicos González y Bonilla, ha logrado resoluciones judiciales de los Juzgados de Trabajo, mediante las cuales varios de las demandas judiciales deberán ser tramitados a través de la vía "Contencioso Administrativa", Se requiere atender los trámites judiciales relacionados a los siguientes expedientes judiciales: 18-003717-1178-LA-0, 19-000554-178-LA, 19-000334-0173-LA.

### **1.004.004.00 Serv. Ciencias econ y sociales ₡14.500.000,0**

**Justificación:** Se presupuesta recursos para el pago de servicios profesionales y técnicos para trabajos administrativos en la implementación del sistema contable.

### **1.004.005.00 Serv. desarrollo sistemas informáticos ₡4.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto para la continua implementación de sistemas en referente al sitio web y sistemas institucionales, atendiendo las necesidades indicados en la normativa nacional y de seguridad en el ámbito de seguridad electrónica de sistemas.

**1.004.006.00 Serv. Generales ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Se presupuestan recursos para la contratación de diversos servicios necesarios para el mantenimiento del Teatro Nacional de Costa Rica.

**1.004.099.00 Otros servicios de gestión y apoyo ¢33.500.000,0**

**Justificación:** Corresponde a los gastos por contrataciones administrativas para el área estratégica de la Dirección General y sus procesos. En el departamento de Administración se realizarán contrataciones en los procesos de Proveeduría y Financiero Contable, para apoyo específico a los departamentos sustantivos.

**1.005.001.00 Transporte dentro país ¢700.000,0**

**Justificación:** Se presupuestan recursos para atender erogaciones por concepto de transporte dentro del país, para cumplir con los objetivos institucionales.

**1.005.002.00 Viáticos dentro país ¢450.000,0**

**Justificación:** Se presupuesta recursos por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que el Teatro Nacional le reconocer a sus servidores, para cumplir con los objetivos institucionales.

**1.006.001.00 Seguros ¢7.500.000,0**

**Justificación:** Se incluye estimación presupuestaria para el pago de las pólizas de seguro:

Automóvil Colectivo	01 17 AUM 0000623 24
Responsabilidad Civil	01 01 RCG 0008988 09
Obras de Arte	02 01 ART 0000066 00
Incendio Todo Riesgo Dólares	02 01 INC 0016168 01
Riesgos del Trabajo	01 01 RT 62840

**1.007.001.00 Actividades de capacitación ¢3.400.000,0**

**Justificación:** Se incluyen recursos para cubrir los gastos de formación y capacitación de personal institucional.

**1.007.002.00 Actividades protocolarias y sociales ¢1.000.000,0**

**Justificación:** Se incluyen recursos para cubrir los gastos por recepciones para la inauguración de eventos que se presentan en el Teatro Nacional.

**1.008.001.00 Mantenim de edificios y locales ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Se incluyen recursos para atender erogaciones por concepto de mantenimiento de edificio y locales

**1.008.006.00 Mantenim. y rep. Equipo de comunicación ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para el pago de los contratos de mantenimiento de bienes catalogados como equipo de comunicación, se incluye: central telefónica, cámaras, routers, conmutadores, faxes, etc.

**1.008.007.00 Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para el pago de los contratos de mantenimiento de los aires acondicionados de precisión del centro de datos y las UPS.

**1.008.008.00 Mantenim. Y rep. Equipos cómputo y sist. ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para el pago de los contratos de mantenimiento de bienes catalogados como equipo de computación y de los sistemas informáticos institucionales, se incluye: computadores, impresoras, monitores, etc.

**1.009.002.00 Impuestos sobre bienes inmuebles ¢100.000,0**

**Justificación:** Se incluye recursos para atender el pago de los tributos que realizan la Municipalidad por conceptos del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles.

**1.099.002,00 Intereses moratorios y multas ¢1.000.000,0**

**Justificación:** Se incluye presupuesto para atender las erogaciones por concepto de intereses o moratorios o multas derivadas del incumplimiento de compromisos con terceros.

**1.099.099.00 Otros servicios no especificados ¢1.000.000,0**

**Justificación:** Se incluye para la compra de especies fiscales, pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y otros impuestos.

**Gasto Corriente - Partida 2 Materiales y Suministros**

**2.001.001.00 Combustibles y lubricantes ¢250.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de gas para el generador eléctrico del Centro de Datos.

**2.001.004.00 Tintas, pinturas y diluyentes ¢1.100.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de consumibles de impresión para los equipos a nivel institucional. El monto no cubre la necesidad real institucional, pero se proyecta un consumo bajo gracias al stock adquirido en el año 2019.

**2.002.003.00 Alimentos y bebidas ¢3.000.000,0**

**Justificación:** Se incluyen recursos para la compra de galletas y café al Consejo Nacional de la Producción, para atención de reuniones.

**2.003.001.00 Materiales y productos metálicos ¢300.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de elementos de instalación de redes y dispositivos catalogados como productos metálicos, entre ellos: perfiles, tubos, acoples, angulares y candados.

**2.003.004.00 Materiales y productos eléctricos, telef. y de cómputo ¢1.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de elementos de uso general en informática y dispositivos catalogados como productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, entre ellos: todo tipo de accesorios de computadoras, redes, telefonía y periféricos.

**2.003.006.00 Materiales y productos de plástico ¢250.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de elementos de instalación de redes y dispositivos catalogados como productos plásticos, entre ellos: canaletas, angulares y accesorios de PVC.

**2.003.099.00 Otros materiales y productos de uso de la construcción ¢250.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de elementos varios a nivel institucional relacionados con instalación de tuberías y anclajes para canalización de telecomunicaciones no considerados en las subpartidas anteriores.

**2.004.001.00 Herramientas e instrumentos ¢1.500.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de herramientas especializadas propias de uso de los funcionarios de tecnología, principalmente para atender las constantes modificaciones de configuración en la infraestructura de red a nivel institucional.

**2.004.002.00 Repuestos y accesorios ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de repuestos varios para los distintos equipos de cómputo y equipo general a nivel institucional, según se requiera.

**2.099.001.00 Útiles y mat. Oficina y cómputo ¢2.100.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de suministros varios a nivel institucional relacionados con tecnología.

**2.099.003.00 Productos papel, cartón e impresos ¢1.800.000,0**

**Justificación:** Se incluyen recursos para cubrir las erogaciones por compra de papel bond, cajas de cartón para el consumo del personal del personal institucional.

**2.099.004.00 Textiles y vestuario ¢300.000,0**

**Justificación:** Se incluye recursos para la compra de uniformes y camisetas para los funcionarios que se deben de identificar que son de la institución en eventos externos.

**2.099.099.00 Otros útiles, materiales y suministros ¢700.000,0**

**Justificación:** Se presupuesta recursos para cubrir erogaciones para la adquisición de útiles, materiales y suministros que se utilizan en el departamento.

**Gasto Corriente - Partida 5 Bienes Duraderos**

**5.001.003.00 Equipo de comunicación ¢2.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de equipo de comunicación para reemplazo de equipo obsoleto y ampliación de la capacidad, calidad y alcance de los servicios de telecomunicaciones. Se incluyen: conmutadores, equipo telefónico, routers, antenas y demás equipo asociado.

**5.001.004.00 Equipo y mobiliario oficina ¢3.800.000,0**

**Justificación:** Se incluyen recursos para cubrir erogaciones por compra de estantes para archivar expedientes de Recursos Humanos y para la compra de mobiliario de oficina para personal de nuevo ingreso.

**5.001.005.00 Equipo y programas de cómputo ¢5.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de equipo de cómputo y licencias perpetuas para reemplazo de equipo obsoleto y para la dotación de equipo nuevo a personal que por funciones requieren de dispositivos que logren ejecutar las aplicaciones en sus versiones más nuevas con un rendimiento óptimo. Se incluyen: computadores, impresoras, UPS y demás equipo asociado. Incluye 2 000 000.00 solicitados por la auditoría interna.

**5.099.003.00 Bienes intangibles ¢10.000.000,0**

**Justificación:** Presupuesto anual para la adquisición de licenciamiento a nivel institucional correspondiente a la modalidad de pago por uso de los programas de: Adobe CS, AutoCAD, Adobe Acrobat, Antivirus, sistemas operativos, motores de bases de datos, programas utilitarios y especializados, entre otros.

**Gráfico #6**



**RESUMEN EGRESOS – Insumo determinación estrato contratación administrativa**  
**Cuadro #21**

**TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**  
**Resumen de los Egresos**

Artículo 3 Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública

Servicios	C1.108.583.893,53	68,41%
Materiales y Suministros	C123.800.000,00	7,64%
Bienes Duraderos	C388.000.000,00	23,94%
<b>Total</b>	<b>C1.620.383.893,53</b>	<b>100,00%</b>

## Estrategia para remante de Superávit Específico 2018 y Superávit Específico 2019

El superávit 2018 según oficio TN-DG-050-2019 Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (liquidación) 2018 y la proyección del superávit 2019, utilizando una técnica de promedio mensual, según el comportamiento de ingreso a julio 2019 sería aproximadamente de:

### Cuadro #22

Superávit Específico Teatro Nacional de Costa Rica		
Tipo	2018	2019 (Proyección)
Libre	₡0.00	No proyectado
Específico	₡457.204.931,76	₡250.000.000,00
Incorporado Presupuesto Ordinario 2020	₡353.700.000,00	₡0,00
Remanente	₡103.504.931,76	₡250.000.000,00
Total, aproximado	₡353.504.931,76	

El Departamento de Conservación utilizará el remanente del superávit específico 2018 y el superávit específico 2019 para el ejercicio presupuestario 2020 de la siguiente forma:

**Presupuesto por gasto de capital:** El presupuesto por gasto de capital aproximado será de ₡353.504.931,76 estará asignado a los dos proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN.

Los proyectos son:

1. Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional, **Estado: Activo**
2. Proyectos de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del monumento histórico del Teatro Nacional, **Estado: En proceso de activación**

### 1. Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional

Requerimiento: Etapa constructiva del proyecto "Mecánica Teatral" que consiste en armar y montar la tramoya metálica para soportar las barras de luces, los telones cortafuego y la concha acústica.

Costo aproximado: ₡270.000.000,00

### 2. Proyectos de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del monumento histórico del Teatro Nacional

Requerimiento 2020: Restauración de las fachadas y mantenimientos

Costo aproximado: ₡80.000.000,00

Para ambas etapas y proyectos, los recursos serán incorporados en el primer presupuesto extraordinario, en el mes de Enero - Febrero de 2020, la fuente de origen es el Impuesto a los Espectáculos Públicos (IEP).

### Resumen del Proyecto Construcción de Tramoya Metálica:

- **Inicio de la licitación:** Noviembre 2019
- **Inicio de la construcción:** Marzo 2020 (Se construye y arma en los terrenos del adjudicatario)
- **Fecha aproximada de instalación:** Julio 2020
- **Presupuesto aproximado:** ₡270.000.000,00 (cálculo en función del tonelaje)
- **Fuente de financiamiento:** Superávit Específico 2019

**Justificación:** El Programa de Seguridad y Conservación del Teatro Nacional de Costa Rica tiene como objetivo la preservación del monumento patrimonial y la seguridad de sus usuarios mediante la adecuación del edificio a las regulaciones, códigos y tecnología vigente.

El Teatro Nacional posee una tramoya edificada a finales del siglo XIX constituida principalmente de madera. La tramoya está compuesta por: telares, pasillos, parrilla, carretes y cuerdas.

En 1922 la tramoya original fue sustituida en su totalidad debido a que fue destruida por el comején (Memoria de Fomento 1922 -1923). En las décadas subsiguientes, la madera y los distintos elementos de la tramoya han tenido procesos de mantenimiento continuos. Por ejemplo, la mayoría de los carretes que tiene la tramoya actual, que originalmente eran de madera, debieron reemplazarse por carretes de acero o de aluminio con nuevos ejes metálicos y las barras de luces, que pueden llegar a pesar casi una tonelada, se mueven por motores adaptados con cables de acero y no con las originales cuerdas de cabuya.

La tramoya propuesta consiste en:

- Estructura metálica nueva prefabricada e independiente de la estructura de soporte del TNCR.
- Estructura apernada que permitiría ser desmontada a futuro, cumpliendo con principios de conservación (reversibilidad).
- Ubicación sobre la tramoya actual de madera, de tal forma que no será visible. Además, incluye motores servo controlados, de modo que no se afecta la tramoya existente, y permitirá la operación de ambos sistemas si se desea.
- Reducción de los esfuerzos de la tramoya existente que no cuenta con la capacidad estructural necesaria para soportar las cargas usuales de los elementos escénicos y focos en los espectáculos actuales.

Descripción de los bienes duraderos (de capital) a contratar:

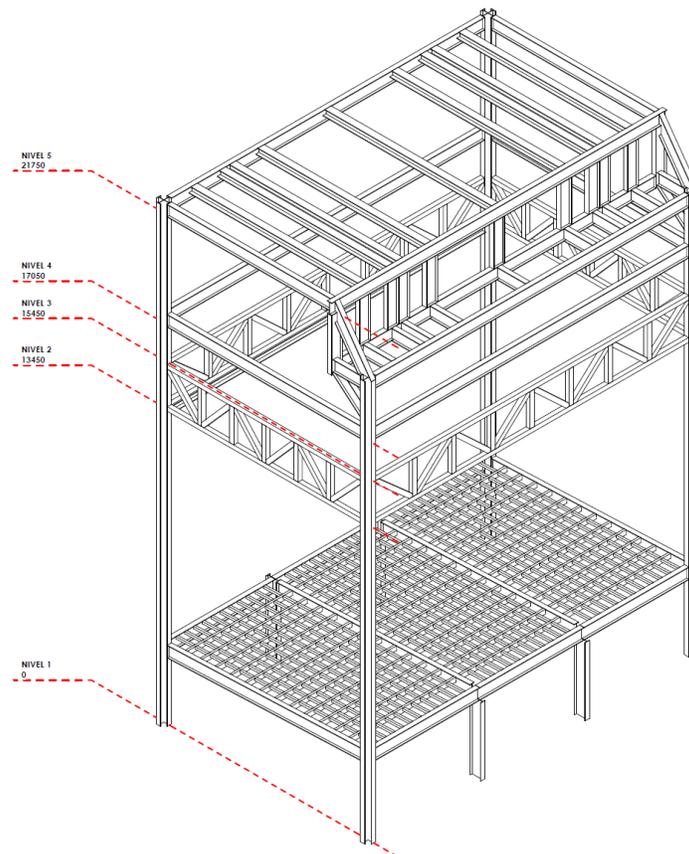
Proyecto	Línea	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Total
1	1	Estructura Metálica	Kgs	76.050	₡ 270.000.000,00

Algunas imágenes ilustrativas del proyecto:

**Imagen #1**



**Imagen #2**



## **Resumen del Proyecto: Conservación, Restauración y Mantenimiento de la Infraestructura del Monumento Histórico del Teatro Nacional**

- **Requerimiento 2020:** Restauración de las fachadas y mantenimientos
- **Costo aproximado:** ₡80.000.000,00
- **Inicio de la licitación:** Febrero 2020
- **Inicio de la restauración:** Junio 2020
- **Fuente de financiamiento:** Superávit Específico 2019

**Justificación:** El contenido presupuestario será utilizado para desarrollar proyectos de restauración, caso específico de la restauración y preservación de todos los elementos que componen integralmente las fachadas del edificio patrimonial y sus respectivos mantenimientos.

El Teatro Nacional es Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, Símbolo Nacional, por lo que es preciso que se conserve en buen estado, pero su antigüedad, la ubicación en el centro de la Capital, en uno de los puntos más contaminados de la ciudad, han contribuido con el paso de los años al deterioro de sus elementos exteriores, perdiendo mucha de su resistencia por los agentes químicos, biológicos, atmosféricos, sísmicos y la fatiga natural de sus materiales, todo lo cual pone en peligro sus valores estéticos y culturales, lo cual se refleja actualmente en las fachadas, las cuales, además de la suciedad por la polución propia de su ubicación, presentan deterioro por exfoliación y desgaste en las piedras, además de grietas, manchas y desprendimientos de algunos repellos, lo cual hace necesario restaurarlo para mantener vigentes los valores del Teatro.

Cada zona identificada con problemas de deterioro se trabajará por fases o etapas, ejemplo de ello son:

- Restauración de piedras de las fachadas, priorizando según el grado de deterioro
- Restauración de la cornisa, marquesinas y arquitrabe
- Diagnosticar estado de los bajantes pluviales
- Restauración y consolidación de estucos (repellos) Área de estucos dañados y restauración integral de todos los estucos externos.
- Restauración de ventanas y puertas
- Colocación de vidrios similares a los originales, en todo el edificio.
- Restauración de 12 ventanas de dos hojas y 6 puertas de dos hojas
- Restaurar y reconstruir bisagras, agarraderas y placas de las puertas exteriores.
- Reparación de todas las aceras perimetrales que bordean el edificio

## DOTACIÓN RECURSO HUMANO – RELACIÓN DE PUESTOS INSTITUCIONAL

### Cuadro #23

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA					
RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS					
Clase	Jornada	Número de puestos	* Salario Base	Número de meses	Total Enero a Diciembre 2020
Director General	Ordinaria	1	1.482.800,0	12	17.793.600,0
Auditor	Ordinaria	1	1.146.100,0	12	13.753.200,0
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Ordinaria	4	3.581.800,0	12	42.981.600,0
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Ordinaria	1	843.000,0	12	10.116.000,0
Profesional de Servicio Civil 3	Ordinaria	6	4.605.000,0	12	55.260.000,0
Profesional de Servicio Civil 2	Ordinaria	16	11.312.800,0	12	135.753.600,0
Profesional de Servicio Civil 1-B	Ordinaria	3	1.875.600,0	12	22.507.200,0
Profesional de Servicio Civil 1-A	Ordinaria	2	1.067.200,0	12	12.806.400,0
Prof. Informática 1G-B	Ordinaria	1	591.450,0	12	7.097.400,0
Técnico de Servicio Civil 3	Ordinaria	9	3.982.750,0	12	47.793.000,0
Oficinista de Servicio Civil 1	Ordinaria	3	935.550,0	12	11.226.600,0
Secretaria de Servicio Civil 2	Ordinaria	1	363.150,0	12	4.357.800,0
Productor Artístico de SC - Emérito	Ordinaria	1	814.500,0	12	9.774.000,0
Productor Artístico Servicio Civil - Consolidado	Ordinaria	1	742.300,0	12	8.907.600,0
Artista Creativo de Servicio Civil, Posicionado	Ordinaria	1	644.250,0	12	7.731.000,0
Artista Creativo de Servicio Civil. Acrecentante	Ordinaria	1	583.500,0	12	7.002.000,0
Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito	Ordinaria	2	849.200,0	12	10.190.400,0
Asistente de Producción Artística de SC 2, Posicionado	Ordinaria	1	396.550,0	12	4.758.600,0
Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito	Ordinaria	2	688.800,0	12	8.265.600,0
Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	Ordinaria	3	1.001.550,0	12	12.018.600,0
Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado	Ordinaria	2	646.200,0	12	7.754.400,0
Asistente de Producción Artística de SC 1, Acrecentante	Ordinaria	1	313.500,0	12	3.762.000,0
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Ordinaria	7	2.401.000,0	12	28.812.000,0
Conductor de Servicio Civil 1	Ordinaria	2	612.600,0	12	7.351.200,0
Oficial de Seguridad del Servicio Civil 2	Ordinaria	1	327.700,0	12	3.932.400,0
Oficial de Seguridad 1	Ordinaria	5	1.531.500,0	12	18.378.000,0
Misceláneo de Servicio Civil 2	Ordinaria	1	300.550,0	12	3.606.600,0
Misceláneo de Servicio Civil 1	Ordinaria	7	2.000.600,0	12	24.007.200,0
<b>Total General Salario Base</b>		<b>86</b>	<b>€45.641.500,00</b>		<b>€547.698.000,00</b>
<b>Otros Incentivos</b>					
Retribución Años Servidos					€150.962.376,00
Restricción ejercicio liberal de la profesión					€166.197.090,00
Otros Incentivos Salariales					€32.158.404,00
<b>Total Otros Incentivos</b>					<b>€349.317.870,00</b>
<b>Total General Base + Incentivos</b>					<b>€897.015.870,00</b>

\* Considera el aumento anual de €7,500,00 al salario base para el 2020

**Cuadro #24**

CARGOS FIJOS 2019									CARGOS FIJOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						
#	Nº Puesto	Nivel Organizacional / Clasificación	Salario Base	Anualidades	Retribución años servidos	Restricción por ejercicio liberal profesión	Otros Incentivos	TOTAL	AUMENTO	ANUALIDAD	Salario Base	Retribución años servidos	Restricción por ejercicio liberal profesión	Otros Incentivos	TOTAL
1	Excluido	Director General (**)	€1475.300,00		€0,00	€147.530,00	€0,00	€1.622.830,00	€7.500,00	€28.402,00	€1482.800,00	€28.402,00	€148.280,00	€0,00	€1.659.482,00
2	Excluido	Auditor (**)	€1.138.600,00	25	€546.750,00	€740.090,00	€122.742,00	€2.548.182,00	€7.500,00	€21.870,00	€1146.100,00	€568.620,00	€744.965,00	€125.015,00	€2.584.700,00
3	503086	Profesional de Servicio Civil 3 (*)	€760.000,00	9	€130.725,00	€494.000,00	€105.694,50	€1.490.419,50	€7.500,00	€14.525,00	€767.500,00	€145.250,00	€498.875,00	€107.967,50	€1.519.592,50
4	509354	Profesional de Servicio Civil 2	€699.550,00	13	€173.576,00	€384.752,50	€90.920,00	€1.348.798,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€98.928,00	€388.877,50	€93.193,00	€1.376.048,50
5	503066	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	€887.350,00	10	€170.070,00	€577.167,50	€100.012,00	€1.735.199,50	€7.500,00	€17.007,00	€895.450,00	€187.077,00	€582.042,50	€102.285,00	€1.766.854,50
6	95251	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	€835.500,00	35	€593.615,00	€543.075,00	€130.637,50	€2.068.887,50	€7.500,00	€15.989,00	€843.000,00	€575.604,00	€547.950,00	€132.970,50	€2.099.524,50
7	503077	Profesional de Servicio Civil 3	€760.000,00	11	€153.775,00	€494.000,00	€95.466,00	€1.509.241,00	€7.500,00	€14.525,00	€767.500,00	€174.300,00	€498.875,00	€97.739,00	€1.538.414,00
8	370808	Profesional de Servicio Civil 3	€760.000,00	11	€153.775,00	€418.000,00	€102.285,00	€1.440.060,00	€7.500,00	€14.525,00	€767.500,00	€174.300,00	€422.125,00	€104.558,00	€1.468.483,00
9	503069	Profesional de Servicio Civil 2	€699.550,00	10	€133.520,00	€384.752,50	€112.513,50	€1.330.336,00	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€146.872,00	€388.877,50	€114.786,50	€1.357.586,00
10	503071	Profesional de Servicio Civil 2	€699.550,00	11	€146.872,00	€384.752,50	€63.644,00	€1.294.818,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€60.224,00	€388.877,50	€85.917,00	€1.322.068,50
11	503067	Profesional de Servicio Civil 2	€699.550,00	24	€320.448,00	€384.752,50	€147.745,00	€1.552.495,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€333.800,00	€388.877,50	€50.018,00	€1.579.745,50
12	37697	Profesional de Servicio Civil 2	€699.550,00	11	€146.872,00	€384.752,50	€45.460,00	€1.276.634,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€60.224,00	€388.877,50	€47.733,00	€1.303.884,50
13	504143	Profesional de Servicio Civil 1-B	€617.700,00	5	€34.295,00	€339.735,00	€43.187,00	€1.034.917,00	€7.500,00	€11.764,00	€625.200,00	€46.059,00	€343.860,00	€45.460,00	€1.060.579,00
14	503068	Prof. Informática 1G-B	€583.950,00	12	€133.308,00	€379.567,50	€70.463,00	€1.167.288,50	€7.500,00	€11.109,00	€591.450,00	€144.417,00	€384.442,50	€72.736,00	€1.193.045,50
15	2610	Profesional de Servicio Civil 1-A	€526.100,00	16	€149.805,00	€0,00	€125.015,00	€800.920,00	€7.500,00	€9.987,00	€533.600,00	€59.792,00	€0,00	€127.288,00	€820.680,00
16	503075	Oficinista de Servicio Civil 1	€304.350,00	10	€68.590,00	€0,00	€0,00	€372.940,00	€7.500,00	€6.859,00	€311.850,00	€75.449,00	€0,00	€0,00	€387.299,00
17	503070	Técnico de Servicio Civil 3	€435.050,00	19	€156.199,00	€0,00	€0,00	€591.249,00	€7.500,00	€8.221,00	€442.550,00	€64.420,00	€0,00	€0,00	€606.970,00
18	503073	Técnico de Servicio Civil 3	€435.050,00	25	€205.525,00	€0,00	€0,00	€640.575,00	€7.500,00	€8.221,00	€442.550,00	€213.746,00	€0,00	€0,00	€656.296,00
19	503060	Secretaria de Servicio Civil 2	€355.650,00	16	€109.744,00	€0,00	€0,00	€465.394,00	€7.500,00	€6.859,00	€363.150,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€479.753,00
20	503074	Profesional de Servicio Civil 3	€760.000,00	6	€87.150,00	€418.000,00	€36.368,00	€1.301.518,00	€7.500,00	€14.525,00	€767.500,00	€101.675,00	€422.125,00	€38.641,00	€1.329.941,00
21	503079	Profesional de Servicio Civil 1-B	€617.700,00	5	€34.295,00	€335.582,50	€34.095,00	€1.021.672,50	€7.500,00	€11.764,00	€625.200,00	€46.059,00	€343.860,00	€36.368,00	€1.051.487,00
22	504185	Profesional de Servicio Civil 2	€699.550,00	7	€93.464,00	€384.752,50	€34.095,00	€1.211.861,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€106.816,00	€388.877,50	€36.368,00	€1.239.111,50
23	8868	Profesional de Servicio Civil 2-Usó a partir de 01-2019 STJ	€699.550,00	3	€40.056,00	€173.000,00	€36.368,00	€948.974,00	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€53.408,00	€176.762,50	€38.641,00	€975.861,50
24	509749	Técnico de Servicio Civil 3	€435.050,00	1	€8.221,00	€0,00	€0,00	€443.271,00	€7.500,00	€8.221,00	€442.550,00	€16.442,00	€0,00	€0,00	€458.992,00
25	509750	Técnico de Servicio Civil 3	€435.050,00	1	€8.221,00	€0,00	€0,00	€443.271,00	€7.500,00	€8.221,00	€442.550,00	€16.442,00	€0,00	€0,00	€458.992,00
26	509729	Profesional de Servicio Civil 3	€760.000,00	5	€72.625,00	€494.000,00	€93.098,00	€1.385.723,00	€7.500,00	€14.525,00	€767.500,00	€87.150,00	€498.875,00	€61.371,00	€1.414.896,00
27	509751	Profesional de Servicio Civil 2	€699.550,00	2	€26.704,00	€384.752,50	€36.368,00	€1.147.374,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€40.056,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.174.624,50
28	509748	Profesional de Servicio Civil 1-A	€526.100,00	10	€99.870,00	€157.890,00	€11.965,00	€795.165,00	€7.500,00	€9.987,00	€533.600,00	€109.857,00	€160.080,00	€13.638,00	€817.175,00
29	503098	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	€887.350,00	11	€187.077,00	€488.372,50	€93.193,00	€1.656.592,50	€7.500,00	€17.007,00	€895.450,00	€204.084,00	€492.497,50	€95.466,00	€1.887.497,50
30	504142	Profesional de Servicio Civil 2	€699.550,00	9	€120.168,00	€384.752,50	€57.961,50	€1.262.432,00	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€133.520,00	€388.877,50	€60.234,50	€1.289.682,00
31	503103	Técnico de Servicio Civil 3	€435.050,00	10	€82.210,00	€0,00	€0,00	€517.260,00	€7.500,00	€8.221,00	€442.550,00	€90.431,00	€0,00	€0,00	€532.981,00
32	503101	Artista Creativo de Servicio Civil, Posicionado	€636.750,00	23	€279.082,00	€0,00	€0,00	€915.832,00	€7.500,00	€12.134,00	€644.250,00	€291.216,00	€0,00	€0,00	€935.466,00
33	503059	Artista Creativo de Servicio Civil, Acreditante	€576.000,00	2	€21.910,00	€0,00	€0,00	€597.910,00	€7.500,00	€10.955,00	€583.500,00	€32.865,00	€0,00	€0,00	€616.365,00
34	509730	Técnico de Servicio Civil 3	€435.000,00	8	€65.768,00	€0,00	€0,00	€500.768,00	€7.500,00	€8.221,00	€442.500,00	€73.989,00	€0,00	€0,00	€516.489,00
35	509731	Profesional de Servicio Civil 2	€699.550,00	2	€26.704,00	€384.752,50	€36.368,00	€1.147.374,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€40.056,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.174.624,50
36	503085	Productor Artístico de SC - Emérito	€907.000,00	36	€555.732,00	€0,00	€0,00	€1.362.732,00	€7.500,00	€15.437,00	€814.500,00	€571.169,00	€0,00	€0,00	€1.385.669,00
37	503087	Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito	€417.100,00	36	€283.428,00	€0,00	€0,00	€700.528,00	€7.500,00	€7.873,00	€424.600,00	€291.301,00	€0,00	€0,00	€715.301,00
38	503092	Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito	€417.100,00	29	€228.317,00	€0,00	€0,00	€645.417,00	€7.500,00	€7.873,00	€424.600,00	€296.190,00	€0,00	€0,00	€660.790,00
39	503088	Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito	€336.900,00	36	€246.924,00	€0,00	€0,00	€583.824,00	€7.500,00	€6.859,00	€344.400,00	€253.763,00	€0,00	€0,00	€598.163,00
40	504144	Asistente de Producción Artística de SC 2, Posicionado	€369.050,00	22	€161.216,00	€0,00	€0,00	€530.266,00	€7.500,00	€7.328,00	€396.550,00	€168.544,00	€0,00	€0,00	€565.094,00
41	503097	Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado	€375.600,00	15	€102.885,00	€0,00	€0,00	€478.485,00	€7.500,00	€6.859,00	€323.100,00	€109.744,00	€0,00	€0,00	€492.844,00
42	503094	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	€326.350,00	16	€109.744,00	€0,00	€0,00	€436.094,00	€7.500,00	€6.859,00	€333.850,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€450.453,00
43	503095	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	€326.350,00	16	€109.744,00	€0,00	€0,00	€436.094,00	€7.500,00	€6.859,00	€333.850,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€450.453,00
44	503090	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	€326.350,00	22	€150.898,00	€0,00	€0,00	€477.248,00	€7.500,00	€6.859,00	€333.850,00	€157.757,00	€0,00	€0,00	€491.607,00



44	503090	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	€326.350,00	22	€150.898,00	€0,00	€0,00	€477.248,00	€7.500,00	€6.859,00	€333.850,00	€157.757,00	€0,00	€0,00	€491.607,00
45	503091	Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado	€315.600,00	2	€13.718,00	€0,00	€0,00	€329.318,00	€7.500,00	€6.859,00	€323.100,00	€20.577,00	€0,00	€0,00	€343.677,00
46	503096	Asistente de Producción Artística de SC 1, Acrecentante	€306.000,00	2	€13.718,00	€0,00	€0,00	€319.718,00	€7.500,00	€6.859,00	€313.500,00	€20.577,00	€0,00	€0,00	€334.077,00
47	503089	Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito	€336.900,00	1	€6.859,00	€0,00	€0,00	€343.759,00	€7.500,00	€6.859,00	€344.400,00	€13.718,00	€0,00	€0,00	€358.118,00
48	509752	Productor Artístico Servicio Civil (artista consolidado)*	€734.800,00	1	€14.036,00	€0,00	€0,00	€748.836,00	€7.500,00	€14.036,00	€742.300,00	€28.072,00	€0,00	€0,00	€770.372,00
49	503081	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	€887.950,00	24	€408.168,00	€488.372,50	€131.834,00	€1.916.324,50	€7.500,00	€17.007,00	€895.450,00	€425.175,00	€492.497,50	€134.107,00	€1.947.229,50
50	503084	Profesional de Servicio Civil 2	€693.550,00	19	€253.688,00	€384.752,50	€138.653,00	€1.476.643,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€267.040,00	€388.877,50	€140.926,00	€1.503.833,50
51	504134	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€335.500,00	21	€144.039,00	€0,00	€0,00	€479.539,00	€7.500,00	€6.859,00	€343.000,00	€150.898,00	€0,00	€0,00	€493.898,00
52	504135	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€335.500,00	16	€103.744,00	€0,00	€0,00	€445.244,00	€7.500,00	€6.859,00	€343.000,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€459.603,00
53	504137	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€335.500,00	16	€103.744,00	€0,00	€0,00	€445.244,00	€7.500,00	€6.859,00	€343.000,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€459.603,00
54	504136	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€335.500,00	12	€82.308,00	€0,00	€0,00	€417.808,00	€7.500,00	€6.859,00	€343.000,00	€89.167,00	€0,00	€0,00	€432.167,00
55	504138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€335.500,00	11	€75.449,00	€0,00	€0,00	€410.949,00	€7.500,00	€6.859,00	€343.000,00	€82.308,00	€0,00	€0,00	€425.308,00
56	509733	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€335.500,00	12	€82.308,00	€0,00	€0,00	€417.808,00	€7.500,00	€6.859,00	€343.000,00	€89.167,00	€0,00	€0,00	€432.167,00
57	509732	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€335.500,00	18	€123.482,00	€0,00	€0,00	€458.982,00	€7.500,00	€6.859,00	€343.000,00	€130.321,00	€0,00	€0,00	€473.321,00
58	509738	Profesional de Servicio Civil 2	€693.550,00	3	€40.056,00	€384.752,50	€36.368,00	€1.160.726,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€53.408,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.187.976,50
59	509736	Profesional de Servicio Civil 2	€693.550,00	3	€40.056,00	€384.752,50	€36.368,00	€1.160.726,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€53.408,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.187.976,50
60	509735	Profesional de Servicio Civil 2	€693.550,00	3	€40.056,00	€384.752,50	€36.368,00	€1.160.726,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€53.408,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.187.976,50
61	509737	Profesional de Servicio Civil 2	€693.550,00	3	€40.056,00	€384.752,50	€36.368,00	€1.160.726,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€53.408,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.187.976,50
62	503072	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	€887.950,00	20	€340.140,00	€488.372,50	€172.748,00	€1.889.210,50	€7.500,00	€17.007,00	€895.450,00	€357.147,00	€492.497,50	€175.021,00	€1.920.185,50
63	503080	Profesional de Servicio Civil 3	€760.000,00	21	€305.025,00	€418.000,00	€93.193,00	€1.576.218,00	€7.500,00	€14.525,00	€767.500,00	€319.550,00	€422.125,00	€95.466,00	€1.604.641,00
64	504140	Profesional de Servicio Civil 2	€693.550,00	10	€113.520,00	€384.752,50	€68.190,00	€1.286.012,50	€7.500,00	€13.352,00	€707.050,00	€146.872,00	€388.877,50	€70.463,00	€1.313.262,50
65	504139	Profesional de Servicio Civil 1-B	€617.700,00	28	€329.392,00	€339.735,00	€61.371,00	€1.348.198,00	€7.500,00	€11.764,00	€625.200,00	€341.156,00	€343.860,00	€63.844,00	€1.373.860,00
66	509739	Técnico de Servicio Civil 3	€435.000,00	13	€106.873,00	€0,00	€0,00	€541.873,00	€7.500,00	€8.221,00	€442.500,00	€115.094,00	€0,00	€0,00	€557.594,00
67	503062	Conductor de Servicio Civil 1	€298.800,00	16	€213.632,00	€0,00	€0,00	€512.432,00	€7.500,00	€6.859,00	€306.300,00	€220.491,00	€0,00	€0,00	€526.791,00
68	503063	Conductor de Servicio Civil 1	€298.800,00	23	€157.757,00	€0,00	€0,00	€456.557,00	€7.500,00	€6.859,00	€306.300,00	€164.616,00	€0,00	€0,00	€470.916,00
69	503064	Misceláneo de Servicio Civil 1	€278.300,00	26	€117.710,00	€0,00	€0,00	€458.010,00	€7.500,00	€6.835,00	€285.800,00	€184.545,00	€0,00	€0,00	€470.345,00
70	503100	Oficinista de Servicio Civil 1	€304.350,00	3	€20.577,00	€0,00	€0,00	€324.927,00	€7.500,00	€6.859,00	€311.850,00	€27.436,00	€0,00	€0,00	€339.286,00
71	503093	Misceláneo de Servicio Civil 1	€278.300,00	20	€136.700,00	€0,00	€0,00	€415.000,00	€7.500,00	€6.835,00	€285.800,00	€143.535,00	€0,00	€0,00	€429.335,00
72	503082	Misceláneo de Servicio Civil 1	€278.300,00	23	€157.205,00	€0,00	€0,00	€435.505,00	€7.500,00	€6.835,00	€285.800,00	€164.040,00	€0,00	€0,00	€449.840,00
73	503065	Misceláneo de Servicio Civil 1	€278.300,00	16	€109.360,00	€0,00	€0,00	€387.660,00	€7.500,00	€6.835,00	€285.800,00	€116.195,00	€0,00	€0,00	€401.935,00
74	509747	Misceláneo de Servicio Civil 1	€278.300,00	10	€68.350,00	€0,00	€0,00	€346.650,00	€7.500,00	€6.835,00	€285.800,00	€75.165,00	€0,00	€0,00	€360.965,00
75	503099	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 2	€320.200,00	28	€192.052,00	€0,00	€0,00	€512.252,00	€7.500,00	€6.859,00	€327.700,00	€198.311,00	€0,00	€0,00	€526.611,00
76	503066	Oficinista de Servicio Civil 1	€304.350,00	20	€137.160,00	€0,00	€0,00	€441.510,00	€7.500,00	€6.859,00	€311.850,00	€144.039,00	€0,00	€0,00	€455.889,00
77	503083	Misceláneo de Servicio Civil 2	€293.050,00	42	€288.078,00	€0,00	€0,00	€581.128,00	€7.500,00	€6.859,00	€300.550,00	€294.937,00	€0,00	€0,00	€595.487,00
78	509745	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	€298.800,00	10	€68.590,00	€0,00	€0,00	€367.390,00	€7.500,00	€6.859,00	€306.300,00	€75.449,00	€0,00	€0,00	€381.749,00
79	509744	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	€298.800,00	15	€102.525,00	€0,00	€0,00	€401.325,00	€7.500,00	€6.835,00	€306.300,00	€109.360,00	€0,00	€0,00	€415.660,00
80	509743	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	€298.800,00	22	€308.792,00	€0,00	€0,00	€607.592,00	€7.500,00	€14.036,00	€306.300,00	€322.828,00	€0,00	€0,00	€629.128,00
81	503102	Misceláneo de Servicio Civil 1	€278.300,00	1	€6.835,00	€0,00	€0,00	€285.135,00	€7.500,00	€6.835,00	€285.800,00	€13.670,00	€0,00	€0,00	€299.470,00
82	509746	Oficial de Seguridad 1 (proponer nueva clase)	€298.800,00		€0,00	€0,00	€298.800,00	€7.500,00	€6.835,00	€306.300,00	€6.835,00	€0,00	€0,00	€313.135,00	
83	509742	Oficial de Seguridad 1 (proponer nueva clase)	€298.800,00		€0,00	€0,00	€298.800,00	€7.500,00	€6.859,00	€306.300,00	€6.859,00	€0,00	€0,00	€313.159,00	
84	509734	Misceláneo 1 (proponer nueva clase)	€278.300,00		€0,00	€0,00	€278.300,00	€7.500,00	€6.859,00	€285.800,00	€6.859,00	€0,00	€0,00	€292.659,00	
85	509740	Técnico de Servicio Civil 3	€435.000,00		€8.221,00	€0,00	€443.221,00	€7.500,00	€8.221,00	€442.500,00	€16.442,00	€0,00	€0,00	€458.942,00	
86	509741	Técnico de Servicio Civil 3	€435.000,00		€8.221,00	€0,00	€443.221,00	€7.500,00	€8.221,00	€442.500,00	€16.442,00	€0,00	€0,00	€458.942,00	

	Salario Base	Retribución años servidos	Restricción ejercicio liberal	Otros incentivos	Subtotal
SALARIO BASE	€45.641.500,00	€12.580.198,00	€13.843.757,50	€2.679.867,00	€74.751.322,50
SALARIO BASE ANUAL	€547.698.000,00	€150.962.376,00	€166.197.090,00	€32.158.404,00	€897.015.870,00

Salario + Componentes		€897.015.870,00
Suplencias		€10.587.469,00
Tiempo extraordinario		€153.926.172,35
<b>Subtotal (1)</b>		<b>€1.061.529.511,35</b>
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCS:	9,50%	€100.845.305,48
Contribución patronal al BPDC	0,50%	€5.307.647,66
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la	5,25%	€55.730.300,40
Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensione:	1,50%	€15.922.942,97
Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,00%	€31.845.885,94
Decimotercer mes	8,33%	€88.425.409,96
Salario escolar	8,33%	€88.425.409,96
Contribución Patronal a otros fondos administrados 1	1,41%	€14.967.566,39
<b>Subtotal (2)</b>		<b>€401.470.468,76</b>
Aporte Patronal ASEMICULTURA	3,00%	€12.000.000,00
<b>TOTAL (1+2)</b>		<b>€1.475.000.000,11</b>

**Cuadro #25**

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA														
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS POR DEPARTAMENTO														
Clase	Jornada	Número de puestos	Total Enero a Diciembre 2020	Salario Base 2020	PROMOCIÓN CULTURAL		CONSERVACIÓN		ESCENARIO		OPERACIONES		ADMINISTRACIÓN	
					Puestos	Total	Puestos	Total	Puestos	Total	Puestos	Total	Puestos	Total
Director General	Ordinaria	1	17.793.600,0	1.482.800,0		0,0		0,0		0,0		0,0	1	17.793.600,0
Auditor	Ordinaria	1	13.753.200,0	1.146.100,0		0,0		0,0		0,0		0,0	1	13.753.200,0
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Ordinaria	4	42.981.600,0	895.450,0	1	10.745.400,0	1	10.745.400,0		0,0	1	10.745.400,0	1	10.745.400,0
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Ordinaria	1	10.116.000,0	843.000,0		0,0		0,0		0,0		0,0	1	10.116.000,0
Profesional de Servicio Civil 3	Ordinaria	6	55.260.000,0	767.500,0		0,0		0,0		1	9.210.000,0		5	46.050.000,0
Profesional de Servicio Civil 2	Ordinaria	16	135.753.600,0	707.050,0	2	16.969.200,0	5	42.423.000,0		0,0	1	8.484.600,0	8	67.876.800,0
Profesional de Servicio Civil 1-B	Ordinaria	3	22.507.200,0	625.200,0		0,0		0,0		1	7.502.400,0		2	15.004.800,0
Profesional de Servicio Civil 1-A	Ordinaria	2	12.806.400,0	533.600,0		0,0		0,0					2	12.806.400,0
Prof. Informática 1G-B	Ordinaria	1	7.097.400,0	591.450,0		0,0		0,0					1	7.097.400,0
Técnico de Servicio Civil 3	Ordinaria	9	47.793.000,0	442.527,8	2	10.620.666,7		0,0		3	15.931.000,0		4	21.241.333,3
Oficinista de Servicio Civil 1	Ordinaria	3	11.226.600,0	311.850,0		0,0		0,0		2	7.484.400,0		1	3.742.200,0
Secretaria de Servicio Civil 2	Ordinaria	1	4.357.800,0	363.150,0		0,0		0,0					1	4.357.800,0
Productor Artístico de SC - Emérito	Ordinaria	1	9.774.000,0	814.500,0		0,0		1	9.774.000,0		0,0			0,0
Productor Artístico Servicio Civil - Consolidado	Ordinaria	1	8.907.600,0	742.300,0		0,0		1	8.907.600,0		0,0			0,0
Artista Creativo de Servicio Civil, Posicionado	Ordinaria	1	7.731.000,0	644.250,0	1	7.731.000,0		0,0			0,0			0,0
Artista Creativo de Servicio Civil, Acrecentante	Ordinaria	1	7.002.000,0	583.500,0	1	7.002.000,0		0,0			0,0			0,0
Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito	Ordinaria	2	10.190.400,0	424.600,0		0,0		2	10.190.400,0		0,0			0,0
Asistente de Producción Artística de SC 2, Posicionado	Ordinaria	1	4.758.600,0	396.550,0		0,0		1	4.758.600,0		0,0			0,0
Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito	Ordinaria	2	8.265.600,0	344.400,0		0,0		2	8.265.600,0		0,0			0,0
Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	Ordinaria	3	12.018.600,0	333.850,0		0,0		3	12.018.600,0		0,0			0,0
Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado	Ordinaria	2	7.754.400,0	323.100,0		0,0		2	7.754.400,0		0,0			0,0
Asistente de Producción Artística de SC 1, Acrecentante	Ordinaria	1	3.762.000,0	313.500,0		0,0		1	3.762.000,0		0,0			0,0
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Ordinaria	7	28.812.000,0	343.000,0		0,0	7	28.812.000,0						0,0
Conductor de Servicio Civil 1	Ordinaria	2	7.351.200,0	306.300,0		0,0					2	7.351.200,0		0,0
Oficial de Seguridad del Servicio Civil 2	Ordinaria	1	3.932.400,0	327.700,0		0,0				1	3.932.400,0			0,0
Oficial de Seguridad 1	Ordinaria	5	18.378.000,0	306.300,0		0,0				5	18.378.000,0			0,0
Misceláneo de Servicio Civil 2	Ordinaria	1	3.606.600,0	300.550,0		0,0				1	3.606.600,0			0,0
Misceláneo de Servicio Civil 1	Ordinaria	7	24.007.200,0	285.800,0		0,0				7	24.007.200,0			0,0
<b>Total General Salario Base</b>		<b>86</b>	<b>€547.698.000,0</b>		<b>7</b>	<b>53.068.266,7</b>	<b>13</b>	<b>81.980.400,0</b>	<b>13</b>	<b>65.431.200,0</b>	<b>25</b>	<b>116.633.200,0</b>	<b>28</b>	<b>230.584.933,3</b>
<b>Otros Incentivos</b>														
Retribución Años Servidos			€150.962.376,00			10.393.932,0		20.253.276,0		25.255.656,0		42.979.608,0		52.079.904,0
Restricción ejercicio liberal de la profesión			€166.197.090,00			15.243.030,0		29.242.620,0		0,0		19.768.320,0		101.943.120,0
Otros Incentivos Salariales			€32.158.404,00			2.332.098,0		5.155.164,0		0,0		4.855.128,0		19.816.014,0
<b>Total Otros Incentivos</b>			<b>€349.317.870,00</b>			<b>27.969.060,0</b>		<b>54.651.060,0</b>		<b>25.255.656,0</b>		<b>67.603.056,0</b>		<b>173.839.038,0</b>
<b>Total General Base + Incentivos</b>			<b>€897.015.870,00</b>			<b>81.037.326,7</b>		<b>136.631.460,0</b>		<b>90.686.856,0</b>		<b>184.236.256,0</b>		<b>404.423.971,3</b>

\* Considera el aumento anual de € 7,500,00 al salario base para el 2020

## Relación de puestos comparativa

### Presupuesto ordinario 2019 – Presupuesto Ordinario 2020

#### Cuadro #26

CARGOS FIJOS - RELACIÓN DE PUESTOS COMPARATIVO ORDINARIO 2019 - 2020			
N° Puesto	2019	2020	Justificación
1	Excluido Director General	Director General	
2	Excluido Auditor	Auditor	
3	503098 Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	
4	503072 Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	
5	503066 Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	
6	503081 Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	
7	95251 Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	
8	503086 Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de Servicio Civil 3	
9	503080 Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de Servicio Civil 3	
10	503074 Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de Servicio Civil 3	
11	503077 Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de Servicio Civil 3	
12	370808 Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de Servicio Civil 3	
13	509729 Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de Servicio Civil 3	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
14	509354 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	
15	503067 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	
16	503069 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	
17	509751 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
18	503071 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	
19	504185 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	
20	8868 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	
21	371697 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	
22	504142 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	
23	509731 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
24	503084 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	
25	509738 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
26	509736 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
27	509735 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
28	509737 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
29	504140 Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 2	
30	504139 Profesional de Servicio Civil 1-B	Profesional de Servicio Civil 1-B	
31	504143 Profesional de Servicio Civil 1-B	Profesional de Servicio Civil 1-B	
32	503079 Profesional de Servicio Civil 1-B	Profesional de Servicio Civil 1-B	
33	503068 Prof. Informática 1G-B	Prof. Informática 1G-B	
34	509748 Profesional de Servicio Civil 1-A	Profesional de Servicio Civil 1-A	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
35	2610 Profesional de Servicio Civil 1-A	Profesional de Servicio Civil 1-A	
36	509740 Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
37	509741 Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
38	509739 Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
39	503070 Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	
40	503073 Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	
41	509749 Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
42	509750 Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907
43	503103 Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	
44	509730 Técnico de Servicio Civil 3	Técnico de Servicio Civil 3	En proceso de asignación a Servicio Civil ACUERDO STAP N° 11907



N° Puesto	2019	2020	Justificación
45	503085	Productor Artístico de SC - Emérito	Productor Artístico de SC - Emérito
46	509752	Productor Artístico Servicio Civil, Consolidado	Productor Artístico Servicio Civil, Consolidado
47	503101	Artista Creativo de Servicio Civil, Posicionado	Artista Creativo de Servicio Civil, Posicionado
48	503059	Artista Creativo de Servicio Civil, Acrecentante	Artista Creativo de Servicio Civil, Acrecentante
49	503087	Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito	Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito
50	503092	Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito	Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito
51	504144	Asistente de Producción Artística de SC 2, Posicionado	Asistente de Producción Artística de SC 2, Posicionado
52	503088	Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito	Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito
53	503089	Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito	Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito
54	503090	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado
55	503095	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado
56	503094	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado
57	503097	Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado	Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado
58	503091	Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado	Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado
59	503096	Asistente de Producción Artística de SC 1, Acrecentante	Asistente de Producción Artística de SC 1, Acrecentante
60	504134	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
61	504135	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
62	504137	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
63	504136	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
64	504138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
65	509733	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
66	509732	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
67	503060	Secretaria de Servicio Civil 2	Secretaria de Servicio Civil 2
68	503100	Oficinista de Servicio Civil 1	Oficinista de Servicio Civil 1
69	503065	Oficinista de Servicio Civil 1	Oficinista de Servicio Civil 1
70	503075	Oficinista de Servicio Civil 1	Oficinista de Servicio Civil 1
71	503062	Conductor de Servicio Civil 1	Conductor de Servicio Civil 1
72	503063	Conductor de Servicio Civil 1	Conductor de Servicio Civil 1
73	503099	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 2	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 2
74	509745	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1
75	509744	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1
76	509746	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1
77	509743	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1
78	509742	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1
79	503083	Misceláneo de Servicio Civil 2	Misceláneo de Servicio Civil 2
80	503102	Misceláneo de Servicio Civil 1	Misceláneo de Servicio Civil 1
81	509747	Misceláneo de Servicio Civil 1	Misceláneo de Servicio Civil 1
82	503093	Misceláneo de Servicio Civil 1	Misceláneo de Servicio Civil 1
83	503082	Misceláneo de Servicio Civil 1	Misceláneo de Servicio Civil 1
84	503065	Misceláneo de Servicio Civil 1	Misceláneo de Servicio Civil 1
85	503064	Misceláneo de Servicio Civil 1	Misceláneo de Servicio Civil 1
86	509734	Misceláneo de Servicio Civil 1	Misceláneo de Servicio Civil 1

## DETALLE DE LOS PLUSES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

**Cuadro #27**

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA			
DETALLE DE LOS PLUSES SALARIALES EN PRESUPUESTO ORDINARIO 2020			
Pluses Salariales	Monto en colones	Porcentaje	Base Legal
Retribución Años Servidos	∅150.962.376,00	Monto nominal según Resoluciones de la DGSC	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
Restricción ejercicio liberal de la profesión	∅166.197.090,00	65% - 55% -30% - 25% sobre salario base	Reforma al Empleo Público y sus decretos
Otros Incentivos Salariales	∅32.158.404,00	Puntos de carrera profesional, monto ∅2.273,00	Ley N°6835 (Escala de sueldos y salario de la Admin Pública)
<b>Total</b>	<b>∅349.317.870,00</b>		Decreto STAP 4118 Ley N°8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito

## DETALLE DE LOS SALARIOS NIVEL GERENCIAL Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

**Cuadro #28**

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA							
DETALLE DE SALARIO DE NIVEL GERENCIAL Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR							
Clasificación del puesto y cargo	Salario Base	Retrib. Años Servidos		Restricción ejerc. Liberal profesión	Otros incentivos Carrera Profesional		Salario Total
		Monto	Nº		Monto	Nº	
Directora General	∅1.482.800,00	∅28.402,00	1	∅148.280,00	∅0,00	0	∅1.659.482,00
Auditor Interno	∅1.146.100,00	∅568.620,00	26	∅744.965,00	∅125.015,00	55	∅2.584.700,00
<b>Total</b>	<b>∅2.628.900,00</b>	<b>∅597.022,00</b>	<b>27</b>	<b>∅893.245,00</b>	<b>∅125.015,00</b>	<b>55</b>	<b>∅4.244.182,00</b>



## PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

### RELACIÓN DE PUESTOS POR CARGOS FIJOS

### SEGÚN NIVEL ORGANIZACIONAL Y CLASIFICACIÓN

#### Cuadro #29

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA						
RELACIÓN DE PUESTOS POR CARGOS FIJOS SEGÚN NIVEL ORGANIZACIONAL Y CLASIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						
Nº Puesto	Nivel Organizacional / Clasificación	Salario Base	Retribución años servicios	Restricción por ejercicio liberal profesión	Otros Incentivos	TOTAL
<b>Nivel Estratégico</b>						
Excluido	Director General	€1.482.800,00	€28.402,00	€148.280,00	€0,00	€1.659.482,00
Excluido	Auditor	€1.146.100,00	€568.620,00	€744.365,00	€125.015,00	€2.584.700,00
503086	Profesional de Servicio Civil 3 (*)	€767.500,00	€145.250,00	€438.875,00	€107.367,50	€1.519.532,50
503354	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€186.328,00	€388.877,50	€33.133,00	€1.376.048,50
503060	Secretaria de Servicio Civil 2	€363.150,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€479.753,00
<b>Nivel Sustantivo Promoción Cultural</b>						
503098	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	€895.450,00	€204.084,00	€432.437,50	€35.466,00	€1.687.437,50
504142	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€133.520,00	€388.877,50	€60.234,50	€1.289.682,00
509731	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€40.056,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.174.624,50
503101	Artista Creativo de Servicio Civil, Posicionado	€644.250,00	€291.216,00	€0,00	€0,00	€935.466,00
503059	Artista Creativo de Servicio Civil, Acrecentante	€583.500,00	€32.865,00	€0,00	€0,00	€616.365,00
503103	Técnico de Servicio Civil 3	€442.550,00	€30.431,00	€0,00	€0,00	€532.981,00
509730	Técnico de Servicio Civil 3	€442.500,00	€73.383,00	€0,00	€0,00	€516.483,00
<b>Nivel Sustantivo Conservación</b>						
503081	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	€895.450,00	€425.175,00	€432.437,50	€134.107,00	€1.947.229,50
503084	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€267.040,00	€388.877,50	€140.326,00	€1.503.833,50
509738	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€53.408,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.187.976,50
509736	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€53.408,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.187.976,50
509735	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€53.408,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.187.976,50
509737	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€53.408,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.187.976,50
504134	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€343.000,00	€150.898,00	€0,00	€0,00	€493.898,00
504135	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€343.000,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€459.603,00
504137	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€343.000,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€459.603,00
504136	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€343.000,00	€89.167,00	€0,00	€0,00	€432.167,00
504138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€343.000,00	€82.308,00	€0,00	€0,00	€425.308,00
509733	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€343.000,00	€89.167,00	€0,00	€0,00	€432.167,00
509732	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	€343.000,00	€130.321,00	€0,00	€0,00	€473.321,00
<b>Nivel Sustantivo Escenario</b>						
503085	Productor Artístico de SC - Emérito	€814.500,00	€571.163,00	€0,00	€0,00	€1.385.663,00
509752	Productor Artístico Servicio Civil, Consolidado	€742.300,00	€28.072,00	€0,00	€0,00	€770.372,00
503087	Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito	€424.600,00	€291.301,00	€0,00	€0,00	€715.901,00
503092	Asistente de Producción Artística de SC 2, Emérito	€424.600,00	€236.190,00	€0,00	€0,00	€660.790,00
504144	Asistente de Producción Artística de SC 2, Posicionado	€396.550,00	€168.544,00	€0,00	€0,00	€565.094,00
503088	Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito	€344.400,00	€253.783,00	€0,00	€0,00	€598.183,00
503089	Asistente de Producción Artística de SC 1, Emérito	€344.400,00	€13.718,00	€0,00	€0,00	€358.118,00
503090	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	€333.850,00	€157.757,00	€0,00	€0,00	€491.607,00
503095	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	€333.850,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€450.453,00
503094	Asistente de Producción Artística de SC 1, Consolidado	€333.850,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€450.453,00
503097	Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado	€323.100,00	€109.744,00	€0,00	€0,00	€432.844,00
503091	Asistente de Producción Artística de SC 1, Posicionado	€323.100,00	€20.577,00	€0,00	€0,00	€343.677,00
503096	Asistente de Producción Artística de SC 1, Acrecentante	€313.500,00	€20.577,00	€0,00	€0,00	€334.077,00



<b>Nivel Sustantivo Operaciones y Servicios</b>						
503072	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	€895.450,00	€357.147,00	€492.497,50	€175.021,00	€1.920.115,50
503080	Profesional de Servicio Civil 3	€767.500,00	€319.550,00	€422.125,00	€95.466,00	€1.604.641,00
504140	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€146.872,00	€388.877,50	€70.463,00	€1.313.262,50
504139	Profesional de Servicio Civil 1-B	€625.200,00	€341.156,00	€343.860,00	€63.644,00	€1.373.860,00
509740	Técnico de Servicio Civil 3	€442.500,00	€16.442,00	€0,00	€0,00	€458.942,00
509741	Técnico de Servicio Civil 3	€442.500,00	€16.442,00	€0,00	€0,00	€458.942,00
509739	Técnico de Servicio Civil 3	€442.500,00	€115.034,00	€0,00	€0,00	€557.534,00
503100	Oficinista de Servicio Civil 1	€311.850,00	€27.436,00	€0,00	€0,00	€339.286,00
503065	Oficinista de Servicio Civil 1	€311.850,00	€144.039,00	€0,00	€0,00	€455.889,00
503062	Conductor de Servicio Civil 1	€306.300,00	€220.431,00	€0,00	€0,00	€526.731,00
503063	Conductor de Servicio Civil 1	€306.300,00	€164.616,00	€0,00	€0,00	€470.916,00
503099	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 2	€327.700,00	€198.911,00	€0,00	€0,00	€526.611,00
509745	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	€306.300,00	€75.449,00	€0,00	€0,00	€381.749,00
509744	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	€306.300,00	€109.360,00	€0,00	€0,00	€415.660,00
509746	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	€306.300,00	€6.835,00	€0,00	€0,00	€313.135,00
509743	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	€306.300,00	€322.828,00	€0,00	€0,00	€629.128,00
509742	Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1	€306.300,00	€6.859,00	€0,00	€0,00	€313.159,00
503083	Misceláneo de Servicio Civil 2	€300.550,00	€294.937,00	€0,00	€0,00	€595.487,00
503102	Misceláneo de Servicio Civil 1	€285.800,00	€13.670,00	€0,00	€0,00	€299.470,00
509747	Misceláneo de Servicio Civil 1	€285.800,00	€75.185,00	€0,00	€0,00	€360.985,00
503093	Misceláneo de Servicio Civil 1	€285.800,00	€143.535,00	€0,00	€0,00	€429.335,00
503082	Misceláneo de Servicio Civil 1	€285.800,00	€164.040,00	€0,00	€0,00	€449.840,00
503065	Misceláneo de Servicio Civil 1	€285.800,00	€116.195,00	€0,00	€0,00	€401.995,00
503064	Misceláneo de Servicio Civil 1	€285.800,00	€184.545,00	€0,00	€0,00	€470.345,00
509734	Misceláneo de Servicio Civil 1	€285.800,00	€6.859,00	€0,00	€0,00	€292.659,00
<b>Nivel Apoyo Administración</b>						
503066	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	€895.450,00	€187.077,00	€582.042,50	€102.285,00	€1.766.854,50
35251	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	€843.000,00	€575.604,00	€547.950,00	€132.970,50	€2.099.524,50
503074	Profesional de Servicio Civil 3	€767.500,00	€101.675,00	€422.125,00	€38.641,00	€1.329.941,00
503077	Profesional de Servicio Civil 3	€767.500,00	€174.300,00	€498.875,00	€97.799,00	€1.538.414,00
370808	Profesional de Servicio Civil 3	€767.500,00	€174.300,00	€422.125,00	€104.558,00	€1.468.483,00
509729	Profesional de Servicio Civil 3	€767.500,00	€87.150,00	€498.875,00	€61.371,00	€1.414.896,00
503067	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€333.800,00	€388.877,50	€150.018,00	€1.579.745,50
503069	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€146.872,00	€388.877,50	€114.786,50	€1.357.586,00
509751	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€40.056,00	€388.877,50	€38.641,00	€1.174.624,50
503071	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€160.224,00	€388.877,50	€65.917,00	€1.322.068,50
504185	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€106.816,00	€388.877,50	€36.368,00	€1.239.111,50
8868	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€53.408,00	€176.762,50	€38.641,00	€975.861,50
371697	Profesional de Servicio Civil 2	€707.050,00	€160.224,00	€388.877,50	€47.733,00	€1.303.884,50
504143	Profesional de Servicio Civil 1-B	€625.200,00	€46.059,00	€343.860,00	€45.460,00	€1.060.579,00
503079	Profesional de Servicio Civil 1-B	€625.200,00	€46.059,00	€343.860,00	€36.368,00	€1.051.487,00
503068	Prof. Informática I G-B	€591.450,00	€144.417,00	€384.442,50	€72.736,00	€1.193.045,50
509748	Profesional de Servicio Civil 1-A	€533.600,00	€109.857,00	€160.080,00	€13.638,00	€817.175,00
2610	Profesional de Servicio Civil 1-A	€533.600,00	€159.792,00	€0,00	€127.288,00	€820.680,00
503070	Técnico de Servicio Civil 3	€442.550,00	€164.420,00	€0,00	€0,00	€606.970,00
503073	Técnico de Servicio Civil 3	€442.550,00	€213.746,00	€0,00	€0,00	€656.296,00
509749	Técnico de Servicio Civil 3	€442.550,00	€16.442,00	€0,00	€0,00	€458.992,00
509750	Técnico de Servicio Civil 3	€442.550,00	€16.442,00	€0,00	€0,00	€458.992,00
503075	Oficinista de Servicio Civil 1	€311.850,00	€75.449,00	€0,00	€0,00	€387.299,00



En línea con lo autorizado mediante Decreto Ejecutivo N°37915-C: Reorganización Administrativa Integral del Teatro Nacional de Costa Rica (La Gaceta N°184, 25-9-2013); el detalle de los puestos que participan como apoyo a los departamentos identificados como sustantivos, incluye dos grupos claramente definidos:

Nivel gerencial y de fiscalización superior, cuya estructura ocupacional se detalla a continuación:

### Cuadro #30

NIVEL GERENCIAL Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR				
DIRECCIÓN GENERAL - AUDITORIA INTERNA				
N°	N° Puesto	Clasificación	Cantidad	Proceso
1	Excluido	Director General	1	Dirección General
2	Excluido	Auditor (**)	1	Auditoría Interna
3	503086	Profesional de Servicio Civil 3 (*)	1	Asesoría Legal
4	509354	Profesional de Servicio Civil 2 (*)	1	Planificación
5	503060	Secretaria de Servicio Civil 2	1	Dirección General
<b>Total</b>			<b>5</b>	

(\*) Línea de asesoría de la Dirección General

(\*\*) Unipersonal. Línea de asesoría Consejo Directivo: nombrado por CD y ratificado por Contraloría General de la República

Nivel apoyo organizacional, cuya estructura ocupacional se detalla a continuación:

### Cuadro #31

NIVEL GERENCIAL Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR				
DIRECCIÓN GENERAL - AUDITORIA INTERNA				
N°	N° Puesto	Clasificación	Cantidad	Proceso
1	503066	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	1	Coordinador Departamento
2	95251	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	1	Proveedora Institucional
3	503074	Profesional de Servicio Civil 3	1	Vacante
4	503077	Profesional de Servicio Civil 3	1	Fiscalía Espectáculos Públicos
5	370808	Profesional de Servicio Civil 3	1	Recursos Humanos
6	509729	Profesional de Servicio Civil 3	1	En proceso de asignación
7	503067	Profesional de Servicio Civil 2	1	Archivo Institucional
8	503069	Profesional de Servicio Civil 2	1	Proveeduría Institucional
9	509751	Profesional de Servicio Civil 2	1	En proceso de asignación
10	503071	Profesional de Servicio Civil 2	1	Contabilidad
11	504185	Profesional de Servicio Civil 2	1	Vacante
12	8868	Profesional de Servicio Civil 2	1	Vacante
13	371697	Profesional de Servicio Civil 2	1	Recursos Humanos
14	504143	Profesional de Servicio Civil 1-B	1	Tesorería
15	503079	Profesional de Servicio Civil 1-B	1	Vacante
16	503068	Prof. Informática 1 G-B	1	Tecnologías Informática
17	509748	Profesional de Servicio Civil 1-A	1	En proceso de asignación
18	2610	Profesional de Servicio Civil 1-A	1	Archivo Institucional
19	503070	Técnico de Servicio Civil 3	1	Recursos Humanos
20	503073	Técnico de Servicio Civil 3	1	Auxiliar de Contabilidad
21	509749	Técnico de Servicio Civil 3	1	En proceso de asignación
22	509750	Técnico de Servicio Civil 3	1	En proceso de asignación
23	503075	Oficinista de Servicio Civil 1	1	Bodega suministros
<b>Total</b>			<b>23</b>	



En general, la distribución del recurso humano por estrato es el que se muestra a continuación:

**Cuadro #32**

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 INFORME SOBRE NIVEL DE EMPLEO			
ESTRATO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL PLAZAS PRESUPUESTADAS
Superior	2	0	2
Ejecutivo	5	0	5
Profesional	19	10	29
Técnico	21	6	27
Administrativo	4	0	4
Servicios	8	11	19
<b>Totales</b>	<b>59</b>	<b>27</b>	<b>86</b>



# ANEXOS



## CERTIFICACIÓN TRANSFERENCIA MCJ - PARTIDA 0



Firmado Digitalmente por DENNIS  
PORTUGUEZ CASCANTE (PUBSA)  
Fecha: 2019.09.03 14:09:57 CST  
Localización: Costa Rica

03 de setiembre de 2019  
**DVMA-892-2019**

Señor  
Karina Salguero, Directora  
Teatro Nacional  
S. O.

Estimado señor:

Me permito comunicarle, que en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, a la institución que usted representa se le incluyó una transferencia via gobierno Central, de ₡1.215.770.859 (mil doscientos quince millones setecientos setenta mil ochocientos cincuenta y nueve colones).

Como es de su conocimiento, el Proyecto de Presupuesto se encuentra en estudio en la Asamblea Legislativa, por lo que todo rubro incluido está sujeto a cambios por parte de esa instancia.

Atentamente,

**Dennis Portuguez Cascante**  
**Viceministro Administrativo**

- Sra. Sylvie Durán, Ministra.
- Sra. Alejandra Hernández, Viceministra de Cultura.
- Sra. Ana Isabel Padilla, Subjefa Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial.
- Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefa Departamento Financiero Contable.
- Archivo



## CERTIFICACIÓN MEP – ÉRASE UNA VEZ



*Viceministerio Académico  
Dirección de Vida Estudiantil*

San José, 17 de Setiembre del 2019  
DVE-1278-2019

**Karina Salguero Moya**  
Directora Teatro Nacional  
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante el presente y en respuesta a su solicitud le adjunto certificación emitida por el jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria del MEP, donde se detallan los fondos para el convenio MEP-Teatro Nacional y Erase una Vez Territorio por un monto de 180 millones de colones los restantes 70 millones se debieron incluir como parte de la subpartida 60103, esto debido a que el convenio no contemplaba el aumento solicitado, por lo que la Dirección de Vida estudiantil se compromete a solicitar en el primer traslado de partidas del año 2020 que los fondos se trasladen a la subpartida 60102 siendo el aporte del MEP para el convenio MEP-Teatro Nacional y Erase una Vez Territorio un monto de €250 000 000 ( doscientos cincuenta millones de Colones exactos.)

Sin otro particular, se suscribe cordialmente;

GABRIELA VALVERDE MURILLO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por GABRIELA VALVERDE MURILLO (FIRMA)  
Fecha: 2019.09.17 13:13:21 -06'00'

**Gabriela Valverde Murillo**  
Directora de Vida Estudiantil

Consecutivo

Dirección: Edificio Raventós, San José, avenida 0 y 2, calle 8,  
Tel: 2258-7011, ext. 2313 y Fax: 2257-8021  
Web: [www.vidaestudiantil.cr](http://www.vidaestudiantil.cr) email: [vidaestudiantil@mep.go.cr](mailto:vidaestudiantil@mep.go.cr)





*Ministerio de Educación Pública  
 Dirección de Planificación Institucional  
 Departamento de Formulación Presupuestaria*



*Calle 16, Avenida Central, Edificio ROFAS,  
 Apdo. 10087-1000 San José, Costa Rica.*

DPI-DFP-1197-2019

El suscrito Jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria;

**HACE CONSTAR QUE:**

Según el Ante Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2020, se ha incluido las Transferencias corrientes a nombre de la Dirección de Vida Estudiantil, por los siguientes montos:

Programa	Gasto Objeto	FF	CE	CF	IP	Concepto	Monto
553	60102	001	1310	3480	202	TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA DEL TEATRO NACIONAL) COLETILLA: (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ENTRADAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS SELECCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL, PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA "ERASE UNA VEZ", SEGÚN CONVENIO MEP-TEATRO NACIONAL DE FECHA 16/08/2016 Y ADENDA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO No. 006-2016 DE COOPERACIÓN PARA EL PROGRAMA "ERASE UNA VEZ" TERRITORIO CON FECHA 5/12/2018, REFRENDADA POR LA UNIDAD DE REFRENDOS INTERNOS Y ACREDITACIONES DEL MEP CON FECHA 28/01/2019). Céd. Jur.: 3-007-110978	¢180.000.000,00
553	60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS COLETILLA: (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS, TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013). Céd. Jur.: 2-100-042002	¢518.108.838,00

Se extiende la presente a solicitud del interesado, a las diez horas, cinco minutos del diecisiete de setiembre del dos mil diecinueve.

JOSE PABLO  
 JIMENEZ  
 MAROTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 JOSE PABLO JIMENEZ  
 MAROTO (FIRMA)  
 Fecha: 2019.09.17  
 11:03:08 -06'00'

Lic. José Pablo Jiménez Maroto  
 Jefe

TFM  
 C/ Archivo

*"Educar para una nueva ciudadanía"*



## CERTIFICACIÓN POI - MAPP



### MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho del Ministro

San José, 06 de junio de 2019  
DM-0683-06-2019

Señora  
Sylvie Durán Salvatierra  
Ministra  
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio DM-644-2019, de fecha 03 de junio del año en curso, y en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de su institución.

Que de acuerdo con oficio DM-761-19 del 03 de junio 2019, signado por el Señor Ministro a.i. del MIDEPLAN, Luis Daniel Soto Castro; las MAPP 2020 de las siguientes instituciones pertenecientes al Ministerio de Cultura y Juventud se encuentran vinculadas al PNDIP 2019-2022:

- Ministerio de Cultura y Juventud MCI
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven CPJ
- Teatro Nacional

Además de las mencionadas anteriormente y por modificaciones al PNDIP, las MAPP 2020 de las siguientes instituciones también se encuentran vinculadas al PNDIP:

- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica CCPC
- Centro Nacional de la Música CNM
- Museo de Arte Costarricense MAC
- Museo Histórico Cultura Juan Santamaría MHCJS
- Sistema Nacional de Educación Musical SINEM
- Teatro Popular Melico Salazar TPMS

Las siguientes instituciones se encuentran vinculadas a los objetivos de la Política Nacional de Derechos Culturales:

- Museo de Arte y Diseño Contemporáneo MADC

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)  
"Educar para una nueva ciudadanía"



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho del Ministro

- Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer CCEHJFF
- Casa de la Cultura de Puntarenas CCP
- Dirección General del Archivo Nacional DGAN
- Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia MCG

Por lo anterior, se dictamina que la programación en las MAPPs 2020 supra citadas, están acorde con lo señalado en el Artículo 21 de los lineamientos mencionados.

Cordialmente,

EDGAR  
EDUARDO MORA  
ALTAMIRANO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
EDGAR EDUARDO MORA  
ALTAMIRANO (FIRMA)  
Fecha: 2019.09.26  
16:17:11 -0500'

Edgar Mora Altamirano  
Ministro Rector Sector Educación

Elaborado por: Sra. Karol Bastos González, Profesional Dpto. de Programación y Evaluación DPI

Revisado por: Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional.

REYNALDO  
RUZ  
BRENES  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
REYNALDO RUZ  
BRENES (FIRMA)  
Fecha: 2019.09.26  
16:01:49

Aprobado por: Sra. Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional

V.B. Sr. Pablo Zúñiga Romero, Asesor Despacho Ministro



## CERTIFICACIÓN PROYECTO INVERSIÓN PÚBLICA



San José, 16 de setiembre de 2016  
AI-053-16

Señor  
Fred Herrera Bermúdez  
Director General  
Teatro Nacional de Costa Rica

Estimado señor:

En respuesta al oficio TN-DG-492-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, adjunto la certificación del proyecto de inversión pública que se encuentra inscrito en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, y cumplen con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

Sin más por el momento me despido,

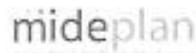
Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'FTM', is placed over the typed name.

Francisco Tula Martínez, Director  
Área de Inversiones



C Archivo



### CERTIFICACIÓN AI-009-16

Francisco Tula Martínez, Director del Área de Inversiones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud planteada en el oficio TN-DG-492-2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, CERTIFICA: Que el Teatro Nacional de Costa Rica tiene 1 proyecto de inversión pública inscrito en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y cumple con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación se detalla el proyecto inscrito en el BPIP con el monto programado al 2017:

Código	Proyecto	Monto Programado en el año 2017 (millones de colones)
000823	Restauración, mantenimiento y equipamiento del edificio principal del Teatro Nacional	3.307,44

Se extiende la presente certificación a solicitud del Teatro Nacional de Costa Rica, en la ciudad de San José a las ocho horas, del dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis.

**Francisco Tula Martínez**  
Director del Área de Inversiones





## MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

### LEY DEL TEATRO NACIONAL

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: LEY DEL TEATRO NACIONAL<sup>1</sup>

Artículo 1º—El Teatro Nacional es un órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con desconcentración mínima, que tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos del Teatro Nacional, suscribir contratos o convenios y recibir donaciones de los entes públicos y privados, nacionales y extranjeros, necesarios para el ejercicio de sus funciones con estricto apego a su finalidad material y de conformidad con la presente Ley.

Artículo 2º—El Teatro Nacional tendrá como finalidad promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, en el más alto nivel artístico.

Artículo 3º—El Teatro Nacional contará con un Consejo integrado por el Ministro o Viceministro de Cultura, Juventud y Deportes o su representante, a quien le corresponderá presidirlo, y cuatro miembros de libre nombramiento del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, de reconocida trayectoria en el campo de las artes, quienes serán nombrados por un período de cuatro años, desempeñarán sus cargos ad honorem y podrán ser reelegidos.

Artículo 4º—Serán funciones del Consejo:

- a) Establecer las políticas y directrices generales del Teatro Nacional.
- b) Conocer y aprobar los programas de trabajo que le presente el director general.
- c) Proponer, al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Teatro Nacional.
- d) Someter, al Ministro de Cultura, Juventud y Deportes para la aprobación correspondiente y cuando así lo requiera, la promulgación de los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.
- e) Calificar y autorizar los espectáculos que se presentarán en el Teatro Nacional.
- f) Fijar los derechos correspondientes al uso del Teatro Nacional y el monto de los depósitos de garantía o de otra índole que deban rendir los usuarios del Teatro.
- g) Autorizar el arrendamiento o el préstamo de muebles u objetos de utilería del Teatro Nacional.
- h) Fortalecer el programa de mantenimiento y conservación del edificio patrimonial que alberga el Teatro Nacional.
- i) Autorizar el uso de las instalaciones del Teatro Nacional como sede o sitio de celebración de actividades artísticas nacionales, internacionales y protocolarias, sin ningún tipo de discriminación, como mecanismo para promover todas las manifestaciones del arte y de la cultura nacional.
- j) Aprobar la realización de coproducciones con instituciones públicas y grupos independientes, en especial con otros órganos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- k) Aprobar los convenios y contratos que sea necesario suscribir.
- l) Promover y presentar espectáculos en la sala principal del Teatro Nacional.
- m) Aprobar el copatrocinio o la subvención de actividades artísticas nacionales que realicen instituciones públicas y grupos independientes en el Teatro Nacional.
- n) Administrar el Fondo del Teatro Nacional.
- ñ) Rendir anualmente, al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, un informe detallado de su labor para dar a conocer los niveles de ejecución programática y presupuestaria, tal como lo ordena la ley.

Artículo 5º—El Teatro Nacional contará con un director general, quien será la máxima autoridad administrativa del órgano, ejecutará los acuerdos del Consejo y lo representará, judicial y extrajudicialmente. Será un funcionario de confianza, de libre nombramiento y remoción del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 6º—La organización y el funcionamiento general del Teatro Nacional, así como lo atinente a la utilización de sus instalaciones, será regulado mediante decreto ejecutivo.

Artículo 7º—Créase el Fondo del Teatro Nacional, el cual será destinado, exclusivamente, al financiamiento de las actividades de dicha entidad. Estará constituido por los siguientes recursos:

- a) Los recursos que genere el producto de la realización de actividades propias de su gestión o los que se deriven de estas.
- b) El producto del arrendamiento de los muebles u objetos del Teatro Nacional.
- c) Las subvenciones que se le asignen en el presupuesto de la República.
- d) Los intereses y réditos que genere el propio Fondo.
- e) Las donaciones y los legados tanto de instituciones públicas como de personas físicas o jurídicas, nacionales o internacionales.

Artículo 8º—Corresponderá a la Contraloría General de la República la fiscalización del Fondo del Teatro Nacional. Los miembros del Consejo serán solidariamente responsables por el uso de los recursos del Fondo.

Artículo 9º—Autorízase las instituciones del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y semiautónomas para que den contribuciones y donaciones que coadyuven a la realización de las actividades del Teatro Nacional y al mantenimiento de este.

Artículo 10.—El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo máximo mayor de noventa días posteriores a su entrada en vigencia.

Rige a partir de su publicación. Comisión Legislativa Plena Primera.—Aprobado el anterior proyecto el día veintiséis de junio del año dos mil dos.—Edgar Mohs Villalta, Presidente.—Emilia Rodríguez Arias, Secretaria.

Comunicase al Poder Ejecutivo

Asamblea Legislativa.—San José, a los nueve días del mes de julio del año dos mil dos.—Rolando Laclé Castro, Presidente.—Ronaldo Alfaro García, Primer Secretario.—Lilliana Salas Salazar, Segunda Secretaria. Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintitrés del mes de julio del dos mil dos.

*Ejécútese y publíquese.* ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Lic. Guido Sáenz Carvajal.—1 vez.—(Solicitud N° 5686).—C-29720.—(L8290-60631).

<sup>1</sup> Publicada en La Gaceta Núm. 159 del 21 de agosto del 2002.



## REGLAMENTO LEY DEL TEATRO NACIONAL

La Gaceta Nº130, 8-7-2003  
Nº 31235-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política, 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley Nº 8290 del 23 de julio del 2002, publicada en *La Gaceta* Nº 159 del 21 de agosto del mismo año, y

*Considerando:*

- 1º—Que por Ley Nº 8290 se dotó al Teatro Nacional, órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, de desconcentración mínima y personalidad jurídica instrumental.
- 2º—Que el artículo 10 de la citada ley, estableció la obligación para el Poder Ejecutivo, de reglamentarla en un plazo de noventa días posteriores a su entrada en vigencia.
- 3º—Que a efecto de cumplir con la voluntad legislativa, la normativa de marras debe ser reglamentada de manera que tanto el funcionamiento interno del Teatro como el servicio que brinda al ciudadano, sean regulados en forma clara y precisa.

**Por tanto,**

**DECRETAN:** el siguiente,  
**REGLAMENTO A LA LEY Nº 8290, LEY DEL TEATRO NACIONAL**  
CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

Artículo 1º—**Objeto.** El presente reglamento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley Nº 8290, que creó el Teatro Nacional como un órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con desconcentración mínima y personalidad jurídica instrumental.

Artículo 2º—**Definiciones.** Para los efectos del presente reglamento entiéndase por:

1. **Teatro:** Teatro Nacional
2. **Ministerio:** Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
3. **Consejo:** Consejo Directivo del Teatro Nacional
4. **Ley:** Ley del Teatro Nacional
5. **Fondo:** Fondo del Teatro Nacional para el financiamiento de sus actividades

Artículo 3º—**Finalidad.** Corresponderá al Teatro Nacional promover en el más alto nivel artístico, la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones.

Artículo 4º—**Patrimonio.** El patrimonio del Teatro Nacional estará conformado por sus instalaciones, el fondo creado por el artículo 7 de su Ley de creación, el monto que le corresponda de lo recaudado por el impuesto sobre espectáculos públicos, según la Ley Nº 3 de 1918 y sus reformas, y todos aquellos bienes muebles e inmuebles que llegaren a pertenecerle en el futuro.

Artículo 5º—**Instalaciones.** Las instalaciones del Teatro Nacional estarán constituidas por: el edificio denominado Teatro Nacional, sobre avenidas segunda y central, calles 3 y 5, las Galerías García Monge y Enrique Echandi, Teatro Vargas Calvo, Sala Margarita Esquivel y las respectivas oficinas, todas éstas ubicadas en calle 5, entre avenidas segunda y central; bajo las siguientes citas de inscripción: partido de San José, tomo 2923, folio 291, asiento 1, número 288061 y tomo 552, folio 265, asiento 13, número 32834, así como el espacio con que cuenta en la Plaza de la Cultura.

Artículo 6º—**Fondo.** El fondo del Teatro Nacional será destinado exclusivamente para el financiamiento de sus actividades, y estará constituido por:

- a) Los recursos que genere el producto de la realización de actividades propias de su gestión o derivadas de éstas.
- b) El producto del arrendamiento de los muebles u objetos del Teatro.
- c) Las subvenciones que se le asignen en el presupuesto de la República.
- d) Los intereses y réditos que genere el propio fondo.
- e) Las donaciones y los legados tanto de instituciones públicas como de personas físicas o jurídicas nacionales o internacionales.

Artículo 7º—**Arrendamiento.** El Teatro podrá dar en arrendamiento sus instalaciones, para que personas físicas o jurídicas presenten en él, espectáculos artísticos acordes con su finalidad; procurando brindar la mayor difusión y participación de potenciales exponentes artísticos.

### CAPÍTULO II

#### Del consejo directivo

Artículo 8º—**Integración.** El Teatro Nacional estará regido por un Consejo integrado por el Ministro o Viceministro de Cultura, Juventud y Deportes o su representante quien lo presidirá, y cuatro miembros de libre nombramiento del Ministro, los que deberán contar con amplia trayectoria en el campo de las artes y ser de reconocida solvencia moral.

Artículo 9º—**Período.** Los miembros escogidos por el Ministro para integrar el Consejo Directivo del Teatro, desempeñarán sus cargos ad-honorem y serán nombrados por períodos de cuatro años, con posibilidad de reelección. Los nombramientos que se realicen para cubrir vacantes por muerte, renuncia o incapacidad, se harán por el resto del período del miembro saliente.

Artículo 10.—**Funciones.** Serán funciones del Consejo Directivo, las siguientes:

- a) Establecer las políticas y directrices generales del Teatro Nacional.
- b) Conocer y aprobar los programas de trabajo que le presente el Director General.
- c) Proponer al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Teatro Nacional.
- d) Someter, al Ministro de Cultura, Juventud y Deportes para la aprobación correspondiente y cuando así lo requiera, la promulgación de los Reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Teatro y de sus demás instalaciones.
- e) Calificar y autorizar los espectáculos que se presentarán en el Teatro Nacional y sus demás instalaciones.
- f) Fijar los derechos correspondientes al uso del Teatro Nacional, Salas, Galerías y demás instalaciones, y el monto de los depósitos de garantía o de otra índole que deban rendir los usuarios.
- g) Autorizar el arrendamiento o el préstamo de muebles u objetos de utilería del Teatro Nacional y de sus demás instalaciones.



- h) Fortalecer el programa de mantenimiento y conservación del edificio patrimonial que alberga el Teatro Nacional.
- i) Autorizar el uso de todas las instalaciones pertenecientes al Teatro Nacional, como sede o sitio de celebración de actividades artísticas nacionales, internacionales y ceremoniales, sin ningún tipo de discriminación, como mecanismo para promover todas las manifestaciones del arte y de la cultura nacionales, en el más alto nivel artístico.
- j) Aprobar la realización de coproducciones con instituciones públicas y grupos independientes, en especial con otros órganos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- k) Aprobar la realización de convenios y las contrataciones que sean necesarias para el funcionamiento del Teatro.
- l) Promover y presentar espectáculos en la sala principal del Teatro y en las demás salas y galerías de su pertenencia.
- m) Aprobar el copatrocinio o la subvención de actividades artísticas nacionales, que realicen instituciones públicas y grupos independientes en el Teatro Nacional, y demás instalaciones de su pertenencia.
- n) Administrar el fondo del Teatro Nacional y autorizar los egresos.
- o) Rendir anualmente al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, un informe detallado de su labor para dar a conocer los niveles de ejecución programática y presupuestaria, tal como lo ordena la Ley.
- p) Las demás que las leyes o reglamentos futuros le señalen.

Artículo 11.—**Vicepresidente y Secretario.** Durante la primera quincena de enero de cada año, el Consejo nombrará de su seno un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo 12.—**Presidente. Funciones.** Serán funciones del Presidente las siguientes:

- a) Presidir, con las facultades necesarias para ello, las sesiones del Consejo, las que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.
- b) Velar porque el Consejo cumpla las leyes y reglamentos relativos a su función, así como las demás del ordenamiento jurídico.
- c) Establecer directrices e instrucciones para el adecuado desempeño del Consejo.
- d) Convocar a sesiones extraordinarias.
- e) Firmar conjuntamente con el secretario, las actas de las sesiones del Consejo.
- f) Firmar los cheques correspondientes a egresos y gastos del Teatro, previo acuerdo favorable del Consejo aprobando el objeto del gasto.
- g) Resolver cualquier asunto en caso de empate, en cuyo caso tendrá voto de calidad.
- h) Las demás que le asignen las leyes y reglamentos.

Artículo 13.—**Vicepresidente. Funciones.** Serán funciones del Vicepresidente, las siguientes:

- a) Sustituir al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas.
- b) Firmar conjuntamente con el secretario, las actas de las sesiones en las que funja sustituyendo al Presidente.
- c) Firmar en ausencia del Presidente, los cheques correspondientes a gastos del Teatro, previo acuerdo del Consejo aprobando el objeto de la erogación.
- d) Las demás que le asigne el Presidente del Consejo.

Artículo 14.—**Secretario. Funciones.** Serán funciones del Secretario del Consejo:

- a) Levantar las actas de las sesiones del Consejo.
- b) Comunicar los acuerdos del Consejo, excepto que esa labor la ejerza el Presidente o el Director General por encargo de aquel.
- c) Firmar las actas del Consejo.
- d) Las demás que le asigne el Presidente del Consejo, la ley y reglamentos.

Artículo 15.—**Sesiones.** El Consejo celebrará dos sesiones ordinarias por mes y extraordinariamente las que convoque su Presidente.

Para sesionar ordinariamente no será necesaria convocatoria especial, para reunirse de manera extraordinaria deberá existir una convocatoria por escrito con al menos veinticuatro horas de antelación, salvo casos de urgencia. A la convocatoria debe acompañarse el orden del día, excepto que la urgencia del caso amerite prescindir de su incorporación.

No obstante, el Consejo podrá sesionar válidamente prescindiendo de los requisitos anteriores, si a la respectiva sesión asisten todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

Perderá su condición, el miembro que dejare de asistir sin causa justificada, a cuatro sesiones ordinarias consecutivas o más de cuatro alternas, en un mismo semestre.

Artículo 16.—**Quórum.** El Consejo sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros. Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora, siendo suficiente la asistencia de tres de sus miembros.

Artículo 17.—**De los acuerdos.** Los acuerdos del Consejo serán adoptados por mayoría absoluta de sus miembros. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, excepto que por igual mayoría, se declare su urgencia y se proceda a conocerlo.

En caso que alguno de los miembros del Consejo, se manifieste contrario a algún acuerdo por adoptar, podrá salvar su voto en el acta respectiva señalando los motivos que lo justifiquen, lo cual lo exonerará de las responsabilidades que se derivaren de éste, una vez adoptado.

Contra los acuerdos del Consejo proceden los recursos de revisión y revocatoria. El primero deberá interponerse en la misma sesión o durante la discusión del acta, debiendo resolverse en ese momento o en una sesión extraordinaria expresamente fijada por el Presidente con esa finalidad, en el caso de considerarse urgente.

El recurso de revocatoria podrá interponerse en cualquier momento, siempre y cuando el acuerdo cuyo contenido se impugna, no haya sido ejecutado.

Artículo 18.—**De las actas.** Las actas de las sesiones serán firmadas por el Presidente o quien lo represente en sus ausencias, y por el Secretario del Consejo. En ésta se consignarán todos los aspectos debatidos en la respectiva sesión, la forma y resultado de la votación, así como el contenido de los acuerdos.

Las actas serán aprobadas en la sesión ordinaria siguiente, antes de esa aprobación los acuerdos adoptados carecerán de firmeza, excepto que por mayoría absoluta de sus miembros se acuerde otorgarle esa calidad, en la misma sesión.

Artículo 19.—**Normativa supletoria.** En lo no previsto en el presente reglamento sobre sesiones y actas, regirán las disposiciones establecidas en la Ley General de la Administración Pública.



Artículo 20. —**Del Director General.** El Teatro Nacional contará con un Director General, que será la máxima autoridad administrativa de la institución. Será un funcionario de confianza, de libre nombramiento y remoción del Ministro.

Artículo 21. —**Funciones.** Serán funciones del Director General, las siguientes:

- 1) Conforme el artículo 5 de la Ley, representar judicial y extrajudicialmente al Teatro.
  - 2) Estar presente en los actos, funciones o ensayos generales que se efectúen en el Teatro, sus salas y galerías, así como en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.
  - 3) Firmar los cheques correspondientes a gastos ordinarios y aquellos autorizados por el Consejo.
  - 4) Acatar y hacer cumplir todas las disposiciones que dicte el Consejo Directivo para la conservación y vigilancia de los bienes y pertenencias del Teatro Nacional. Cumplir con las leyes, reglamentos, la ética y las disposiciones que regulan la función del Teatro Nacional como órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
  - 5) Supervisar y dirigir las labores administrativas para las operaciones del Teatro Nacional.
  - 6) Vigilar la eficiencia del trabajo realizado y el estricto cumplimiento de las obligaciones por los funcionarios, técnicos o profesionales contratados.
  - 7) Presentar al Consejo los presupuestos ordinarios y extraordinarios, y sus modificaciones para su aprobación.
  - 8) Presentar al Consejo trimestralmente las liquidaciones parciales de ejecución del presupuesto y la liquidación final para su aprobación.
  - 9) Presentar al Consejo los objetivos y planes anuales, y los informes trimestrales sobre el avance y el informe final de lo realizado.
  - 10) Tomar las medidas necesarias para la seguridad del Teatro, y desarrollar acciones en materia de administración de riesgo.
  - 11) Llevar un inventario detallado de todos los bienes del Teatro Nacional; mobiliario y equipo de operación, obras de arte, utilería y cualquier otro.
  - 12) Tramitar el préstamo de muebles u objetos del Teatro Nacional para programas y actividades del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, o de sus dependencias tales como la Orquesta Sinfónica Nacional, Compañía Lírica y la Compañía Nacional de Teatro, u otras instituciones estatales siempre que la solicitud se realice con la antelación del caso y cumpla los lineamientos y requisitos de seguridad que se establezcan. El préstamo o arrendamiento de bienes a otras personas, deberá ser autorizado previa y expresamente por el Consejo Directivo, mediante acuerdo firme tomado en sesión.
  - 13) Tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Teatro Nacional, sus Galerías y Salas, velando porque en ellas imperen condiciones óptimas de uso y limpieza, y promover en éstas espectáculos o exhibiciones de primera categoría.
  - 14) Vigilar porque los empresarios y contratistas cumplan sus obligaciones y acaten las instrucciones del Consejo Directivo, al cual deberá comunicar de inmediato cualquier deficiencia o irregularidad que ocurra.
  - 15) Llevar un archivo general de contrataciones y documentación, y velar por el pago oportuno de los derechos de uso de la sala y de los depósitos de garantía.
  - 16) Velar porque el público acate las disposiciones indicadas sobre su comportamiento y presentación durante las funciones.
  - 17) Regular las exhibiciones de carteles o anuncios de propaganda de las funciones, y velar porque la distribución de programas se haga sólo en los lugares correspondientes fuera de la sala de espectáculos.
  - 18) Suplir al expendedor de boletos el total de éstos para cada función, después de reservar los que indica el artículo 46 de este reglamento, y velar para que en ningún caso se expendan más localidades de las enumeradas que señala el plano del Teatro Nacional, respetando la numeración de los asientos, aún en las funciones gratuitas. En casos muy calificados, emitiendo su boletaje, podrá autorizarse la colocación de un máximo de cuarenta sillas adicionales en el área destinada a Orquesta.
  - 19) Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, la programación de espectáculos o actividades patrocinadas o copatrocinadas por el Teatro Nacional, con su presupuesto detallado. Una vez finalizado el evento, deberá presentar la liquidación respectiva.
  - 20) Prestar la debida atención y asistencia a los empresarios y compañías que se presentan en el Teatro Nacional, ya sean nacionales o extranjeros.
  - 21) Velar para que no se especule con las localidades para las funciones del Teatro Nacional, y requerir el auxilio de las autoridades cuando sea necesario mantener el orden en sus instalaciones.
  - 22) Vigilar porque dentro de las instalaciones del Teatro, no se consuman drogas o bebidas alcohólicas.
  - 23) Efectuar la promoción y publicidad necesarias para que los espectáculos producidos por el Teatro, tengan la máxima difusión posible.
  - 24) Analizar la correspondencia que provenga de gobiernos, agencias o cualquier otra entidad interesada en presentar espectáculos, debiendo informar al respecto al Consejo Directivo.
  - 25) Realizar gestiones para lograr temporadas con la presentación de la mayor variedad de espectáculos extranjeros, que contribuyan a incrementar el desarrollo artístico del país y la popularización de la cultura.
  - 26) Promover la presentación de artistas y grupos costarricenses de primera categoría.
  - 27) Ordenar la suspensión de un espectáculo cuando a su juicio no está listo para su presentación, informando inmediatamente al Consejo de esta decisión.
  - 28) Coordinar todas las actividades relacionadas con la restauración y mantenimiento del Teatro Nacional, informando de ello al Consejo y sometiéndose a las disposiciones que éste acuerde.
- El Director General contará a su vez, con un Subdirector, que lo auxiliará en sus labores, lo representará y sustituirá en sus ausencias y ejecutará aquellas funciones que le encomiende éste o el Consejo Directivo.

#### CAPÍTULO IV

##### Del auditor interno

Artículo 22. —**Del Auditor.** El Teatro Nacional contará con un auditor interno de nombramiento del Consejo Directivo, que se regirá por lo dispuesto en la legislación respectiva. Dicho funcionario estará supeditado sólo administrativamente al Consejo, gozando de completa autonomía para el ejercicio de sus funciones y labor de fiscalización.

No obstante, el resultado de sus informes será presentado directamente al Consejo de oficio, o instancia de éste órgano.

Artículo 23. —**Remisión Normativa.** El auditor del Teatro Nacional, en su labor de fiscalización, estará supeditado en lo aplicable, a las disposiciones de la Ley Nº 8292 del 4 de setiembre del 2002, Ley de Control Interno y normativa conexas.

#### CAPÍTULO V

##### Del fondo del teatro



Artículo 24. —**Administración.** El fondo del Teatro Nacional creado en el artículo 7° de la Ley, será administrado por el Consejo Directivo, el cual observará para dicha labor, todas las regulaciones vigentes en la materia, así como las directrices y circulares emitidas por la Contraloría General de la República y demás autoridades competentes, que le sean aplicables.

Artículo 25. —**Cuentas corrientes.** Con la finalidad de llevar a cabo la adecuada administración de los rubros que comprende el fondo, el Consejo dispondrá la apertura de cuentas corrientes bancarias, las cuales se registrarán por el procedimiento de firmas mancomunadas.

Todas las cuentas bancarias tendrán registradas las firmas del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes o su representante ante el Consejo, el Vicepresidente y el Director General. Además, el Consejo podrá autorizar el registro de las firmas de otros funcionarios del Teatro, previa justificación de tal necesidad.

En uno y otro caso, deberán rendir las garantías exigidas por ley como respaldo de su responsabilidad, y demás obligaciones que para su gestión, exija el ordenamiento jurídico.

Artículo 26. —**Programación.** Para un mayor control de las sumas que comprende el fondo, el Consejo Directivo con el Director General, elaborará anualmente un programa en el cual se incorporará un detalle de las actividades a realizar durante ese período, con indicación de las fechas probables, tipo de actividad y costo aproximado.

Artículo 27. —**Prohibición.** Será absolutamente prohibido la utilización de los recursos del fondo, para actividades ajenas a la finalidad y objetivos del Teatro, bajo pena de responsabilidad civil, penal, o cualquier otra que pudiera derivarse.

## CAPÍTULO VI

### De la utilización de las instalaciones del teatro

Artículo 28. —**Facultad.** Las instalaciones del Teatro Nacional, podrán ser objeto de uso por parte de personas físicas o jurídicas, interesadas en arrendarlo para la realización de algún espectáculo artístico, acorde con lo establecido en los artículos 2 de la Ley y 3 de este reglamento, y que se encuentren además, comprendidas dentro de los supuestos del inciso a) del artículo 30.

Artículo 29. —**Aprobación.** El uso de las instalaciones del Teatro será aprobado por el Consejo, previo estudio en cada caso, de las características del espectáculo a presentar.

Artículo 30. —**Tipo de actividades.** Sólo podrá autorizarse el uso de las instalaciones del Teatro, para los siguientes actos:

- Espectáculos de alta calidad artística y cultural, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo siguiente, que aplicará de la misma forma, cuando se trate de solicitudes de programación, copatrocinios o ejecución de espectáculos por su cuenta.
- Sesiones inaugurales de congresos o conferencias internacionales de carácter gubernamental o privado, siempre que dichas sesiones no interfieran con la presentación de espectáculos artísticos o con trabajos de mantenimiento o restauración en el Teatro.

Artículo 31. —**Solicitud.** Toda persona física o jurídica interesada en utilizar, a cambio del canon que se fije, las instalaciones del Teatro Nacional, para la realización de alguna actividad, deberá presentar una solicitud escrita ante el Consejo Directivo del Teatro con al menos dos meses de anticipación, que debe contener como información mínima, lo siguiente:

- Nombre de la persona, grupo o empresa solicitante, así como sus datos generales.
- Clase y descripción del espectáculo que se presentará.
- Fecha y hora en que el espectáculo se pretende presentar.
- Atestados, críticas, repertorio de obras, elenco, y cualquier información adicional de interés.
- Plazo durante el cual se solicita el uso del Teatro.

Artículo 32. —**Trámite.** Recibida la solicitud, el Consejo procederá acto seguido a verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo anterior. En caso de omitirse alguno de ellos, podrá emplazar al solicitante para que en un plazo no mayor de tres días hábiles, proceda a cumplirlo, bajo pena de archivar su gestión.

En caso de aprobarse la gestión del solicitante, en el mismo acto el Consejo fijará la tarifa que se cobrará por la utilización del inmueble, tomando en consideración el plazo solicitado, el número de horas por día, el personal a destacar, y cualquier otro rubro que deba ser estimado por el Teatro.

Establecido lo anterior, se comunicará por escrito lo pertinente al interesado y se le fijará un plazo para la firma del documento contractual en el que se establecerán las condiciones del uso. En el mismo acto de la firma, el solicitante deberá entregar los montos correspondientes a la tarifa por el uso y la garantía por los daños y perjuicios.

Artículo 33. —**Plazo del uso.** La utilización del Teatro Nacional, será concedida por un plazo máximo de ocho días, no obstante el Consejo podrá prorrogarlo cuando la calidad del espectáculo y el interés público así lo ameriten.

Artículo 34. —**Contrato.** Aprobada la solicitud de uso presentada, el interesado deberá suscribir un contrato en el que se establecerán al menos las siguientes condiciones:

- Plazo aprobado.
- Monto de la tarifa.
- Monto de la garantía por eventuales daños y perjuicios ocasionados al Teatro. El importe de ésta le será devuelto al interesado, una vez finalizada la actividad y comprobada la inexistencia de éstos. Dicha garantía será por un monto no superior al 10% de la tarifa fijada para el uso de las instalaciones.
- Obligación de la persona física o jurídica, de responder por los daños y perjuicios no cubiertos por la garantía, que le sean imputables.
- Compromiso de respetar y atender las directrices del personal administrativo y técnico del Teatro.

Artículo 35. —**Actividades prohibidas.** Se prohíbe celebrar en las instalaciones del Teatro Nacional, actividades de carácter político o religioso, banquetes, recepciones, ferias y similares, funciones cinematográficas y bailes, oficiales o particulares.

Queda vedada además la utilización del Teatro, para actos de comediantes, imitadores, prestidigitadores, cantantes y conjuntos populares y graduaciones escolares o colegiales.

Se exceptúan de la anterior prohibición, las actividades que se celebren en el Café del Teatro, sin que exceda el área destinada para ese servicio.

Únicamente la Presidencia de la República podrá disponer de las instalaciones del Teatro, para la atención de actos protocolarios y recepciones oficiales a Presidentes o Jefes de Estado de otras naciones.

Artículo 36. —**Grabación del espectáculo.** En caso que el interesado requiera filmar o grabar el espectáculo para radio o televisión o bien, llevar a cabo transmisiones en directo, deberá indicarlo así en la solicitud que dirija al Consejo. No se permitirán este tipo de actividades, sino están debidamente aprobadas por dicho órgano.

Artículo 37. —**Publicidad.** No será permitida la colocación de carteles, fotos o cualquier tipo de publicidad o propaganda en las paredes del Teatro. En caso de requerirse alguna exposición, el gestionante deberá indicarlo así al Consejo para su aprobación, corriendo bajo su responsabilidad cualquier daño causado a un tercero o a las instalaciones del Teatro.



Artículo 38. —**Suspensión de los espectáculos.** Las autoridades competentes del Teatro, podrán suspender por razones de seguridad, fuerza mayor o caso fortuito, la realización de un espectáculo sin responsabilidad de su parte, devolviendo al interesado o permisionario, el monto proporcional a la suma cancelada por concepto de uso de las instalaciones.

Artículo 39. —**Revocación de la aprobación.** La aprobación otorgada por el Consejo, para la utilización de las instalaciones del Teatro, podrá ser revocada en cualquier momento cuando se acredite que las características del espectáculo, no corresponde en calidad, al aprobado.

Artículo 40. —**Ensayos.** Atendiendo las características y complejidad del espectáculo, el Consejo podrá aprobar al interesado, el derecho de realizar un máximo de tres ensayos previos a la actividad. Las fechas y hora de estos ensayos, serán establecidas de común acuerdo con el personal técnico del Teatro.

Artículo 41. —**Obligaciones.** Además de las establecidas en el presente capítulo, serán también obligaciones de los permisionarios o interesados, las siguientes:

- a) Cumplir con las disposiciones establecidas en la legislación sobre derechos de autor, espectáculos públicos y de impuestos nacionales.
- b) Velar por el efectivo cumplimiento del contrato suscrito, el presente reglamento, así como cualquier disposición del Consejo.
- c) Impedir la especulación con la venta de localidades en la boletería, debiendo remitirse al plano que para tal efecto debe encontrarse a la vista del público.
- d) Cumplir a cabalidad con el programa establecido y los términos de aprobación de su solicitud, absteniéndose de introducir modificaciones que no hayan sido previamente aprobadas por las autoridades competentes del Teatro.
- e) Iniciar las funciones a la hora señalada en la publicidad, permitiéndose en casos calificados, un atraso de diez minutos.

Artículo 42. —**Recursos.** Contra lo resuelto por el Consejo sobre utilización de las instalaciones del Teatro, procederá el recurso de revocatoria.

#### **CAPÍTULO VII Del público asistente**

Artículo 43. —**Deber de los espectadores.** Los asistentes a cualquier actividad o espectáculo artístico que se realice en las instalaciones del Teatro Nacional, deberán observar en todo momento un comportamiento acorde con la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Artículo 44. —**Prohibiciones para el público.** Será prohibido al público asistente:

- a) Tener los teléfonos celulares, radiolocalizadores o artefactos similares activados durante la función.
- b) Entrar a la sala con paraguas, paquetes o bultos de cualquier especie, los cuales deberán quedar depositados en el guardarropas del Teatro.
- c) Consumir cualquier clase de alimento o bebida en las salas.
- d) Ingresar a las salas comidas o bebidas.
- e) Presentarse en estado de embriaguez.
- f) Fumar, consumir drogas o sustancias similares.
- g) Entrar en la sala después de haber comenzado el espectáculo.
- h) Tomar fotografías o vídeos durante las funciones.
- i) Entrar a las salas con niños de brazos. En recitales no se permitirá la entrada de menores de tres años.
- j) Ingresar a los lugares reservados para los artistas, personal del Teatro, y demás espacios exclusivos para la administración.
- k) Permanecer después de finalizada la función dentro de las instalaciones del Teatro, excepto cuando exista permiso del Director General.

Artículo 45. —**Abandono de las instalaciones.** El personal técnico o administrativo del Teatro, podrá solicitar a cualquier persona que incumpla las disposiciones de los artículos anteriores, su retiro de las instalaciones.

#### **CAPÍTULO VIII De las localidades reservadas**

Artículo 46. —**Localidades reservadas.** Para todas las funciones y espectáculos que se efectúen en el inmueble del Teatro Nacional, serán reservadas las siguientes localidades:

- a) Palco Presidencial, para el Presidente de la República.
- b) Palco número once, izquierda principal, para el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.
- c) Palco Platea, número cinco, para el Teatro Nacional.
- d) Dos lugares para cada uno de los miembros del Consejo Directivo, el Director General y el Auditor Interno.

En todos aquellos espectáculos artístico-culturales, realizados por el Teatro Nacional, el Consejo Directivo podrá acordar el otorgamiento de facilidades a los funcionarios del Teatro, para la adquisición de boletos.

#### **CAPÍTULO IX Disposiciones finales**

Artículo 47. —**Personal del Teatro.** Desde el momento de entrada en vigencia de la Ley, todo el personal del Teatro conserva inalterables los derechos laborales adquiridos a esa fecha.

Para una mejor organización de las labores del Teatro, el Director General elaborará y someterá a conocimiento y aprobación tanto del Consejo como de las instancias respectivas, un organigrama con el detalle de la estructura técnico-administrativa del Teatro.

Artículo 48. —**Préstamo de bienes muebles.** El mobiliario u objetos de utilería del Teatro o sus instalaciones, podrán ser cedidos en préstamo a otras instituciones públicas, para llevar a cabo únicamente actividades culturales, para lo cual sólo se requerirá el intercambio de documentación entre el Director del Teatro y el jerarca de la institución solicitante, previo acuerdo del Consejo en el que se establezcan las condiciones y plazo del préstamo.

En casos calificados, podrán cederse en préstamo dichos bienes a particulares, para lo cual será imprescindible la presentación por parte del interesado, de una póliza que cubra el valor aproximado de los bienes, y se comprometa a suscribir un documento en el que se establecerán las condiciones de ese préstamo, así como el pago de algún canon. Para este caso se requerirá también, la aprobación del Consejo Directivo del Teatro.

Artículo 49. —**Procedimientos de Contratación.** Toda adquisición de bienes y servicios, que para el desarrollo de sus fines y objetivos requiera el Teatro, será realizada en estricta observancia de las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y legislación conexas que le resulte aplicable.



Artículo 50. —**Coproducciones.** Toda coproducción que el Teatro lleve a cabo con otros órganos del Ministerio, o entidades públicas o privadas, deberá efectuarla conforme lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo N° 30451-C del 9 de abril del 2002, publicado en *La Gaceta* N° 88 del 9 de mayo del mismo año, Reglamento de Coproducciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, sus Programas y sus Órganos Desconcentrados.

Artículo 51. —**Impuesto sobre los espectáculos públicos.** El impuesto creado a favor del Teatro Nacional, por la Ley N° 3 del 14 de diciembre de 1918 y sus reformas, será recaudado conforme lo indicado por el Decreto Ejecutivo N° 27762-H-C del 16 de enero de 1999, publicado en *La Gaceta* N° 70 del 13 de abril del mismo año, Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos.

Artículo 52. —**Derogatorias.** Deróguense los Decretos Ejecutivos N° 9 del 19 de noviembre de 1946, y N° 7889-C y sus reformas del 6 de enero de 1978, Reglamento del Teatro Nacional.

Artículo 53. —**Rige.** El presente reglamento rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil tres.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González. —1 vez. — (Solicitud N° 29608). —C-165570. — (D31235-46074).

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

## RESUMEN EJECUTIVO

El Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), en el marco del alineamiento a los objetivos del sector cultura, contribuye a impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales y literarias, que incentivan la participación de todos los sectores de la población. Y a su vez desarrolla acciones en salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial para fortalecer nuestra identidad como nación.

Cumple con la finalidad por la cual fue creado; “promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, en el más alto nivel artístico”, lo que se visualiza en el planteamiento de los objetivos estratégicos de la Institución y por ende en el Plan Operativo Institucional.

El Plan Operativo Institucional del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), para el ejercicio presupuestario 2020, se realiza con base en los conceptos y motivaciones que se enuncian en artículo 4º de Ley N°8131: Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y Decretos Ejecutivos N°32988-H- PLAN y N°36978-H-PLAN.

Es un documento de gestión de corto plazo que permite organizar los esfuerzos y recursos de la Institución, para el logro de los objetivos y metas programadas, detalladas en la Matriz Plan Presupuesto. Así mismo, se expresan la situación actual y los cambios a considerar, pertinentes a realizar en el año 2020, así como la proyección de la institución a un corto plazo, considerando uno de los proyectos más importantes que impacta el quehacer institucional, el cual es: El Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico TNCR.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, así como sus indicadores, el TNCR, cuenta para el año 2020 con un Presupuesto Ordinario de gasto máximo de ₡3.906.883.893,53 (tres mil novecientos seis millones, ochocientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres colones con 53/100) y un presupuesto de gasto corriente de ₡3.553.183.893,53 (tres mil quinientos cincuenta y tres millones, ciento ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres colones con 53/100) que cumple con la regla fiscal comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019 y STAP-CIRCULAR-1472-2019. Además, incorpora superávit específico 2018 por un monto de ₡353.700.000,00 (trescientos cincuenta y tres millones setecientos mil colones con 00/100) como gasto de capital asociados al Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional inscrito el 17/07/2017 en MIDEPLAN con el código BPIP 002300.

El presupuesto del Teatro está estructurado por diferentes fuentes de ingresos: En primera instancia los ingresos tributarios, generados por el Impuesto a los espectáculos públicos con un presupuesto de ₡1.600.000.000,00 (mil seiscientos millones 00/100), representan un 40,95% del total de ingresos.

Ingresos no tributarios, producidos por esfuerzos de la Institución, la cual ejecuta actividades en cumplimiento de sus objetivos, estos son: Por concepto de boletería se presupuestan ₡353.574.336,53 (trescientos cincuenta y tres millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y seis colones 53/100), según el siguiente detalle:

₡250.000.000.0 por concepto de venta de funciones al Ministerio de Educación Pública, según oficio (adjunto) DVE-1278-2019 y certificación (adjunta) DPI-DFP-1197-2019 para espectáculos Érase una vez y Érase una vez... Territorio

₡100.574.336.53 por estimación venta boletos en eventos en Sala Principal.

₡3.000.000.0 por venta boletos puestas en escena en Teatro Vargas Calvo, un promedio total de 9.95%, generado por el ingreso de la población asistente a los diversos

espectáculos del TNCR, y por el ingreso al Monumento Histórico (visitas guiadas e independientes) un monto de ₡119.000.000.00 un promedio total de 3.05%.

Así mismo, se captan ingresos por concepto del alquiler de la sala principal, foyer y vestíbulo un monto de ₡145.158.698.00 para un promedio total de 3.72%. Captación de ingresos por transferencias corrientes del sector público, que corresponde a un monto de ₡1.215.770.859.00 un promedio total de 31.12%.

Otros ingresos por conceptos propios de la administración; ingresos por concepto de multas y sanciones 0.03%, por el servicio de recaudación del Impuesto de Espectáculos Públicos un monto de ₡105.680.000.00 un promedio total de 2.70%. diferencia por tipo de cambio un monto de ₡12.000.000.00 un promedio total de 0.31%, Intereses de cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales por 0.03%.

También se incorpora superávit específico 2018 como gasto capitalizable, para la ejecución de etapas del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional un monto de ₡353.700.000.00 un promedio total de 9.05%.

Para el cumplimiento de los objetivos y ejecución del presupuesto del año 2020, el Teatro Nacional cuenta con una estructura orgánica vigente aprobada en el mes de agosto del año 2013. Compuesta por un nivel político - estratégico conformado por el Consejo Directivo y la Dirección General, instancias asesoras; Planificación Institucional y la Asesoría Jurídica, y el nivel sustantivo constituido por los siguientes departamentos: Promoción Cultural, Conservación, Escenario y Operaciones y Servicios, los cuales ejecutan actividades de la razón de ser de la institución y son los que cumplen los objetivos estratégicos. Además, la estructura orgánica tiene un nivel de apoyo a los macroprocesos, el departamento de Administración que brinda procesos de soporte a la labor sustantiva, ya que tiene la responsabilidad de suministrar recursos administrativos y financieros a las labores ejecutadas por los departamentos sustantivos en cumplimiento de los objetivos estratégicos.

**Nota Técnica:** Con respecto al Decreto Ejecutivo N°36086-MP-PLAN-MTSS se comunica que la estructura orgánica institucional no presenta cambios

## **HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL**

El Teatro Nacional de Costa Rica nace como ente jurídico estatal el 28 de mayo de 1890 cuando el Congreso Constitucional de la República emite el Decreto XXXIII en cuyo artículo primero se enuncia "Declárese Obra Nacional el Teatro de la Capital de la República". En dicho cuerpo normativo se mencionan los mecanismos para el financiamiento de la obra: subvención del Estado, impuesto a la exportación de café y empréstitos internos y externos.

Mediante Decreto Ejecutivo N°3632 firmado por el presidente de la República Francisco J. Orlich en el año 1965, el Teatro Nacional fue declarado Monumento Histórico Nacional; con esto, el Estado costarricense reconoce la importancia arquitectónica, patrimonial, cultural e histórica del referido edificio.

Posteriormente, la Ley N°4788 Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, establece en su artículo III que "La Dirección General de Bibliotecas y el Teatro Nacional estarán adscritos al Ministerio que por ley se crea".

En el año 1978 se publica el Decreto Ejecutivo N°7889-C, mediante el cual se emite el "Reglamento Interno del Teatro Nacional".

En la Gaceta N°159 del 21 de agosto del 2002 se publica la Ley N°8290, Ley del Teatro Nacional mediante la cual se provee de base legal a esta entidad; se indica en el artículo que se crea el Teatro Nacional como "... un órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con desconcentración mínima, que tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos del Teatro Nacional, suscribir contratos o convenios y recibir donaciones de los entes públicos y privados, nacionales y extranjeros, necesarios para el ejercicio de sus funciones con estricto apego a su finalidad material y de conformidad con la presente Ley." Mediante Decreto Ejecutivo N°31235-C (Reglamento a la Ley N°8290 de Creación del Teatro Nacional, La Gaceta N°130, 8-7-2003), se reglamenta en forma clara y precisa las disposiciones de la citada ley.

Los citados cuerpos normativos establecen con claridad la participación de las máximas autoridades con el fin de promover la producción de las artes escénicas de gran nivel artístico y fortalecer la conservación y mantenimiento del edificio patrimonial bajo la custodia de la entidad.

A mayor nivel de detalle, tenemos que el artículo 2º de la Ley N°8290, Ley de Creación del Teatro Nacional que establece que "... El Teatro Nacional tendrá como finalidad promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, en él más alto nivel artístico.". En línea con lo anterior, la entidad ha desarrollado un amplio esfuerzo institucional con el fin de garantizar al público en general, una amplia programación de actividades artístico - culturales en el ámbito de las artes escénicas en la Sala Principal.

En lo que respecta a la conservación y mantenimiento del inmueble, la entidad ha actuado en estricto acatamiento de normativa legal establecida en nuestra Carta Magna, la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico y la Ley de Control Interno. Al respecto, el artículo 89 de la Constitución Política de Costa Rica, señala el papel que le compete al Estado Costarricense con respecto a la protección de obras patrimoniales:

*"... Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, **conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.**"(el subrayado no es del original).*

Por su parte, la Ley N°7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, en su artículo 2º señala que se declara de interés público la investigación, la conservación, la restauración, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio histórico-arquitectónico. En su artículo 3º señala claramente que el Estado costarricense tiene el deber de conservar el patrimonio histórico arquitectónico del país. Finalmente, el artículo 8º, inciso a) de la Ley N°8292, Ley de Control Interno establece la obligatoriedad de la entidad en la protección y conservación del patrimonio público. En ese sentido, se debe tener presente que el Edificio Principal fue declarado Monumento Histórico Nacional; con lo que el Estado costarricense reconoce la importancia arquitectónica, patrimonial, cultural e histórica del citado inmueble.

## **MARCO FILOSOFICO INSTITUCIONAL**

### **a. Visión**

Fortalecer y diversificar la oferta de las Artes Escénicas, con prácticas de mejora continua en todas sus áreas para capturar un público más amplio que valore el patrimonio histórico que constituye el Teatro Nacional.

## **b. Misión**

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

## **c. Políticas Institucionales**

Promover el mejoramiento continuo (cualitativa y cuantitativamente) en las actividades de fomento, promoción, organización y presentación de espectáculos públicos.

Fortalecer la conservación del Edificio Principal del Teatro Nacional, el cual constituye Patrimonio Histórico Nacional y una de las obras arquitectónicas más importantes del país.

## **d. Valores**

Los valores que guían el accionar institucional son los que se enumeran a continuación:

### **i. Integridad**

Actuar en forma correcta e intachable de manera que pueda ser consecuente entre lo que se hace y lo que se dice. Son características indispensables de este valor la responsabilidad, la lealtad y la honradez.

### **ii. Creatividad**

Buscar constantemente formas nuevas de hacer el trabajo, resolver problemas y satisfacer al cliente. La mejora en productos y servicios está dada usualmente por la creatividad que pongamos en buscar soluciones novedosas a las necesidades de los usuarios de nuestros servicios.

### **iii. Mejora continua**

Brindar productos y servicios de la mayor calidad posible para el receptor externo e interno, que mejore día a día la calidad, los tiempos de respuesta y la actitud ante los clientes. Renovación constante de los procesos, de cara al cliente y de la tecnología a su servicio, serán objetivos de este gran valor.

### **iv. Espíritu de servicio**

Es la actitud de prestar un servicio que se piensa totalmente en la satisfacción, pronta y compleja, de las necesidades del cliente, sean internos o externos. Cordialidad, cortesía y buen trato son aspectos implícitos de este valor.

### **v. Proactividad**

Anticipación, visión al futuro de oportunidades.

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OCUPACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°8290, Ley de Creación del Teatro Nacional y en el Decreto N°31235-H (Reglamento a la Ley N°8290), las principales funciones de la entidad son:

*Promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, en el más alto nivel artístico."*



*Fortalecer el mantenimiento y conservación del edificio patrimonial que alberga el Teatro Nacional.”*

La estructura organizativa institucional vigente consta en oficio DM-539-12 –se adjunta imagen del oficio - y responde a la identificación de necesidades institucionales con el fin de cumplir de la mejor manera con los objetivos institucionales.

La meta anual de empleo vigente incluye 86 plazas por cargos fijos (tiempo completo) debidamente autorizadas.



*Ministro de Planificación Nacional  
y Política Económica  
República de Costa Rica*

San José, 11 de setiembre de 2012  
DM-539-12

Señor  
Manuel Obregón  
Ministro  
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimado señor:

Me refiero a su oficio DM-1128-2012 de fecha 21 de agosto de 2012, mediante el cual remite estudio técnico que justifica la reorganización integral del Teatro Nacional de Costa Rica y otorga su aval como Ministro Rector del Sector Cultura.

Asimismo se adjunta el pronunciamiento de Planificación Institucional en oficio Resolución N° SEPLA-01-2012 firmado por la Sra. Ana Isabel Padilla Duarte, Acuerdo N° 140-CD-2012 de la Sesión Ordinaria N°014-2012 celebrada el 26 de julio de 2012 en el que se da la aprobación institucional y adicionalmente, se aporta certificación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura en la que señala que la reestructuración propuesta para el Teatro Nacional de Costa Rica, no contraviene lo dispuesto por la Ley de Creación N°8290 del 23 de julio de 2002, y el Reglamento a la Ley, Decreto Ejecutivo N°31235-C del 19 de marzo de 2003.

La propuesta de reorganización administrativa consiste en reformular toda la organización vigente del Teatro Nacional y plantear la estructura organizacional fundamentada en el flujo, secuencia y ejecución cotidiana de las actividades, procedimientos, procesos y macro-procesos, ajustándose a la disponibilidad de los recursos existentes y otros factibles de obtener, a fin de dar una mejor prestación del servicio y fundamentalmente cumplir con la misión institucional en la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conservación de edificio, monumento histórico del país.

Esta reorganización constituyó el resultado del liderazgo de la Directora General en la formulación de la propuesta así como del trabajo de consulta, socialización, análisis, de todos los miembros de la organización, con lo que se espera que se genere el compromiso, apropiación y corresponsabilidad necesaria en la etapa de implementación.



*Ministerio de Planificación Nacional  
y Política Económica  
República de Costa Rica*

DM-539-12  
Pág. -2-

A partir de este trabajo se determina la estructura organizativa, constituida por el nivel político y el nivel operativo, éste último conformado por la Dirección General y seis departamentos, con lo que se elimina el nivel de "unidades" establecido en la estructura organizacional actual.

Particularmente, se crea la Asesoría Jurídica y dos departamentos uno de los cuales (Festival de las Artes) ya funcionaba con nivel de unidad y el cual será trasladado al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en una propuesta de reorganización próxima, a su vez se elimina de la estructura organizacional la Contraloría de Servicios y 15 unidades organizacionales operativas.

De acuerdo con el análisis técnico realizado por funcionarios del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, se concluye que los cambios propuestos son coherentes con las funciones y objetivos del TNCR, cumpliendo por lo tanto con lo establecido para las reorganizaciones administrativas y la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, se aprueba la organización y se brinda un período de seis meses para realizar los trámites correspondientes para trasladar el Festival de las Artes al Ministerio de Cultura y Juventud, correspondiendo a la decisión comunicada en oficio DM-913-2012 de fecha 9 de julio del 2012. La estructura es la que se indica a continuación y se visualiza en el organigrama adjunto.

Consejo Directivo

Auditoría Interna (staff)

Dirección General

Asesoría Legal (staff)

Planificación (staff)

Departamento Promoción Cultural

Departamento Conservación

Departamento Festival de las Artes (*transitoriedad por 6 meses*)

Departamento Escenario

Departamento Operaciones y Servicios

Departamento Administración

Es importante aclarar que esta aprobación, de acuerdo con la documentación presentada, no representa un impacto en el presupuesto nacional toda vez que se está utilizando el mismo recurso humano para su implementación. Únicamente se espera la normalización de situaciones atípicas en materia laboral y de gestión del recurso humano, que impactan la organización (trabajo extraordinario, jornales ocasionales, jornales fijos, servicios especiales), y se facilite la incorporación al régimen de Servicio Civil.



*Ministro de Planificación Nacional  
y Política Económica  
República de Costa Rica*

DM-539-12  
Pág. -3-

Asimismo, se indica que de acuerdo con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, en el componente de Normativa, inciso 7.a), la institución dispondrá de un plazo de hasta un año para implementarla que regirá a partir de la fecha de recibido del presente oficio.

El Teatro nacional tiene la potestad de apelar esta resolución siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la Ley General de Administración Pública.

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes N°5525, N°7668, Decreto Ejecutivo No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz 021 PLAN.

Cordialmente



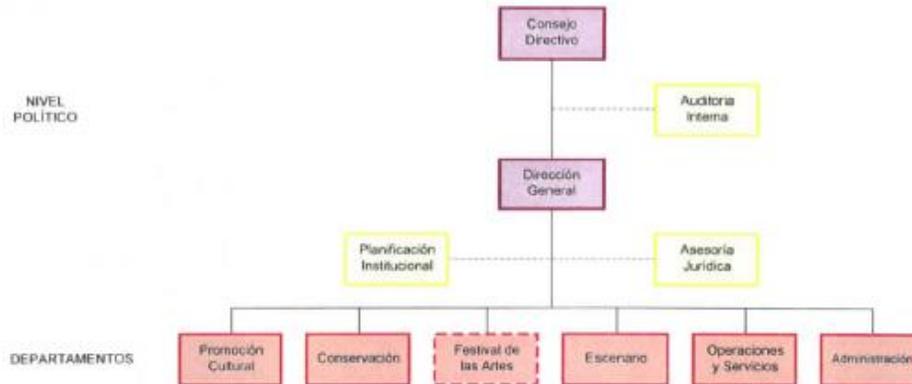
Roberto J. Gallardo Núñez  
Ministro



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA  
MINISTRO  
SAN JOSÉ, C.R.

- c. Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República  
Sr. José Joaquín Arguedas Herrera, Dirección General de Servicio Civil  
Sra. Mayra Calvo Secretaria Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria  
Sra. Carmen María Masis Aguilar, Dirección de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República  
Sra. Adriana Collado Chaves, Directora General del Teatro Nacional  
Sr. Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora Área de Modernización del Estado  
Archivo

## MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD TEATRO NACIONAL



## CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS INSTITUCIONALES

**Estructura organizacional.** La estructura organizacional que se describe a continuación permite al Teatro Nacional de Costa Rica, ejecutar con calidad, eficacia y eficientemente, los procesos, los procedimientos y las actividades descritas en los tres macro-procesos para llevar sus productos a sus clientes internos y externos, así como a los socios estratégicos.

**Organización por Macro-Procesos.** El Teatro Nacional de Costa Rica, está organizado en un nivel estratégico (Consejo Directivo, Auditoría Interna, Dirección General y las unidades Staff), cuatro departamentos de nivel sustantivo y un departamento de nivel de apoyo, los cuales ejecutan diariamente actividades y la suma de actividades, ordenada cronológicamente conforman procedimientos y la suma de procedimientos secuenciados conforma procesos. De tal forma que es apropiado puntualizar que los cinco departamentos individualmente desarrollan sus propios procesos cotidianos y la secuencia entrelazada cronológicamente de estos, conforman los Macro-Procesos institucionales.

Las operaciones a través de Macro-Procesos garantizan que los productos y servicios lleguen a los clientes con la prontitud y calidad demandados, hay un compromiso con los resultados. Otra de las muchas ventajas de organizar las operaciones de la institución mediante Macro-Procesos, es que la secuencia de las actividades, los procedimientos y los procesos involucra a la organización de forma coordinada y eficiente en función de los productos y servicios que sule a sus clientes.

Los tres Macro-Procesos del Teatro Nacional de Costa Rica son:

- a) Proyectos de Conservación y Desarrollo de Instalaciones;
- b) Producción y Consumo de Eventos;
- c) Producción y Consumo de Bienes y Servicios Asociados al Patrimonio.

**Consejo Directivo.** Cuerpo colegiado encargado de establecer las políticas y directrices generales del Teatro Nacional de Costa Rica, integrado por el Ministro o Viceministro de Cultura y Juventud o su representante quien lo presidirá y cuatro miembros de libre nombramiento del Ministro de Cultura y Juventud, los que deberán contar con amplia trayectoria en el campo de las artes y ser de reconocida solvencia moral. Serán nombrados por un período de cuatro años, desempeñarán sus cargos ad honórem y podrán ser reelegidos. Los nombramientos que se realicen para cubrir vacantes por muerte, renuncia o incapacidad, se harán por el resto del período del miembro saliente. Este órgano colegiado debe cumplir con las funciones establecidas en el artículo 4º de la Ley del Teatro Nacional y el artículo 10 de su Reglamento.

**Auditoría Interna.** La entidad cuenta con un Auditor Interno de nombramiento del Consejo Directivo, que se regirá por lo dispuesto en la legislación respectiva. Dicho funcionario estará supeditado sólo administrativamente al Consejo Directivo, gozando de completa autonomía para el ejercicio de sus funciones y labor de fiscalización. En su labor de fiscalización, estará supeditado en lo aplicable, a las disposiciones de la Ley del Teatro Nacional, la Ley de Control Interno (Nº8292 de 31 de julio de 2002) y normativa conexas. La Auditoría Interna cuenta con su propio reglamento, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Teatro Nacional (Reglamento Nº14 de 25 de agosto de 2011).

**Dirección General.** Es la máxima autoridad administrativa que ostenta la representación judicial y extrajudicial del Teatro Nacional de Costa Rica, le corresponde ejecutar los

acuerdos del Consejo Directivo. Quien ostenta ese cargo, lo realiza como un funcionario de confianza, de libre nombramiento y remoción del Ministro de Cultura y Juventud.

La Dirección General cuenta con dos unidades con línea de asesoría según el siguiente detalle:

**Asesoría Legal:** Unidad Staff, que le corresponde la coordinación y ejecución de todas las tareas relacionadas con el proceso de asesoría y gestión jurídica institucional, atendiendo los requerimientos y consultas en diversas materias (derecho administrativo, laboral, contratación administrativa, y otros), según las necesidades institucionales.

**Planificación:** Unidad Staff, que le corresponde la coordinación y ejecución de todas las tareas relacionadas con el proceso de planificación institucional, en atención a lo dispuesto en la Ley de Planificación Nacional (N°5525 de 2 de mayo de 1974), la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (N°8131 de 18 de setiembre de 2001) y su Reglamento (D.E. N°32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006), la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (N°7428 de 7 de setiembre de 1994) y demás normativa aplicable.

**Departamento de Promoción Cultural.** Nivel Sustantivo Organizacional. En los tres Macro-Procesos del Teatro Nacional de Costa Rica, el departamento de Promoción Cultural se conceptualiza como el ejecutor de los procesos de diseño creativo y producción, en fase inicial, antes que la materia prima ingrese a la "fabrica" para su transformación, y en fase final, resultado del proceso de transformación de la materia prima a productos y su comercialización, mediante el ajuste de precios, retroalimentación y valoración de las estrategias, para satisfacer las necesidades de los usuarios. Tiene relación directa con el "prototipo" de productos, precios, plaza y postventa.

**Misión:** Desarrollar estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo de los productos, ajustadas a los requerimientos y demandas de los clientes internos y externos de la institución.

**Visión:** Fomentar la eficacia, eficiencia y calidad en las estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo de los productos.

**Objetivo General:** Impulsar procesos de desarrollo de la creación artística, cultural y patrimonial en los productos del Teatro Nacional de Costa Rica, a través de actividades de análisis, valoración, inspección y supervisión de las estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo.

El departamento de Promoción Cultural ejecuta los siguientes procesos y procedimientos:

- Proceso Administrativo del Departamento.
  - Procedimiento de adquisiciones.
  - Procedimientos de convocatorias.
- Proceso de Producción.
  - Procedimiento de Diseño de Programación.
  - Procedimientos de Producción Artística de eventos propios.
  - Procedimientos de Diseño Gráfico.
  - Procedimiento de Mercadeo.
  - Procedimiento de Comunicación.

**Funciones sustantivas:**

- a) **Diseño creativo:** se refiere a la conceptualización de propuestas de programación artística, espacios de educación no formal, acciones de promoción del turismo,

iniciativas de producción de líneas de souvenirs, acciones promocionales de espectáculos o visitas al teatro, estrategias para buscar recursos para proyectos de conservación, mecanismos de publicidad y mercadeo innovadores, nuevos productos para el Teatro Nacional de Costa Rica, y todas aquellas ideas que deban transformarse en servicios o productos que den vida a la misión institucional.

- b) Producción:** Fases secuenciales de trabajo mediante las cuales se pretende transformar un objetivo, una propuesta ideal de creación o promoción cultural, en una realidad concreta o proyecto, ello mediante la interrelación de actividades y procedimientos coordinados y ejecutadas por un equipo multidisciplinario con especialidad en producción artística, mercadeo, comunicación y diseño gráfico. Sus fases son la pre-producción, producción y post-producción.
- c) Mercadeo:** Es el Área que desarrolla un conjunto de principios, metodologías y técnicas destinadas a lograr con beneficio, la satisfacción del cliente mediante un producto o servicio. Involucra el diseño de estrategias de mercado (con sus respectivos estudios), estrategias de ventas y posicionamiento de los productos del Teatro Nacional de Costa Rica.
- d) Comunicación:** Se encarga de la difusión de los productos y la programación de los eventos, a través de estrategias comunicativas en distintos formatos, que potencien y posicionen al Teatro Nacional de Costa Rica en los medios de comunicación del país, redes sociales, con el fin de alcanzar distintas audiencias.
- e) Diseño gráfico:** Área creativa responsable de diseñar y generar material gráfico-artístico, de apoyo para comunicar y publicitar los productos y las distintas actividades que se efectúan en el Teatro Nacional de Costa Rica.

**Este departamento cuenta con tres indicadores reflejados en la MAPP:**

- a. Número de presentaciones realizadas en los diversos espacios del TN
- b. Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados en los diversos espacios del TN
- c. Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados

**Departamento de Conservación.** Nivel Sustantivo Organizacional. El Departamento de Conservación permite asociar todas las actividades, procedimientos y procesos que se aplican para garantizar la correcta restauración y mantenimiento del Edificio Monumento Histórico. Es decir, se toma en cuenta la seguridad, el control de las condiciones ambientales, las intervenciones anteriores, la naturaleza y los componentes de los diferentes materiales que conforman el objeto y su proceso de fabricación, para obtener trabajos de calidad según normativa de las cartas internacionales de Conservación.

El departamento opera y ejecuta proyectos en el campo de la Conservación y del desarrollo de Instalaciones (procedimientos de mantenimiento, restauración y adecuación de la infraestructura). De tal forma, que el departamento es la "fábrica" del edificio y satisface sus necesidades estructurales y estéticas mediante la transformación de los insumos, (requerimientos técnicos) para obtener productos, (proyectos finalizados) que preservan y benefician directamente al Monumento Nacional y Patrimonio Histórico-Arquitectónico y sus instalaciones anexas. Genera el producto: Proyectos de Conservación y Desarrollo de Instalaciones.

**Misión:** Conservar integralmente la infraestructura del Teatro Nacional y asegurar las mejores condiciones de mantenimiento y desarrollo de instalaciones para el máximo deleite de los visitantes nacionales y extranjeros.

**Visión:** Operar las actividades con la eficiencia, eficacia y calidad documentadas en las cartas internacionales de Conservación, para los edificios declarados Monumento Nacional y Patrimonio Histórico-Arquitectónico y desarrollar infraestructura y obras que permitan al Teatro Nacional de Costa Rica, responder a las demandas de cada época.

**Objetivo General:** Prolongar la vida de los bienes culturales del Teatro Nacional de Costa Rica, para lograr que las propiedades tanto físicas, estéticas, como culturales de los objetos sobrevivan al tiempo y ejecutar proyectos de conservación y desarrollo de infraestructura, que permitan que el Teatro Nacional de Costa Rica, continúe activo como teatro y como destino cultural y turístico.

El departamento de Conservación ejecutará los siguientes procesos y procedimientos:

- Proceso Administrativo del Departamento.
  - Procedimiento de adquisiciones.
  - Procedimientos de resguardo de bienes y archivo.
- Proceso de Conservación del Teatro Nacional.
  - Procedimiento de Restauración y Mantenimiento.
  - Procedimiento de desarrollo de instalaciones y Mantenimiento.

#### **Funciones sustantivas:**

- a) Restauración y Mantenimiento:** Es el Área Técnica dentro del proceso de conservación que se ocupa de prevenir el deterioro e intervenir directamente los objetos cuando el deterioro, el desgaste o los medios preventivos no han sido suficientes para mantenerlos en buen estado;
- b) Desarrollo de Instalaciones y Mantenimiento:** Es el Área Técnica dentro del proceso de conservación responsable de las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de infraestructura, cuenta con un equipo de servidores capacitados en obras de construcción y desarrollo de instalaciones según requerimientos institucionales.

#### **Este departamento no cuenta con indicadores reflejados en la MAPP**

No obstante, cuenta con un proyecto de inversión inscrito en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, se adjunta la ficha técnica

**Departamento de Escenario.** Nivel Sustantivo Organizacional. El Departamento de Escenario, en el Macro-Proceso de Producción y Consumo de Eventos, realiza un proceso que define la "fabricación escénica" del evento, en torno al cual son seleccionados, manejados y desarrollados todos los elementos técnicos de la puesta en escena, tales como: iluminación, vestuario, musicalización, ambientación, y escenografía. Por lo cual se ejecuta el proceso de puesta en escena con diversas actividades de planeación, dirección, organización, coordinación y ejecución, vinculadas directamente con los eventos.

**Misión:** Operar las puestas en escena del Teatro Nacional de Costa Rica con excelencia técnica, antes y durante la realización de cada evento, a través del uso óptimo de los recursos humanos y técnicos de iluminación, sonido y escenografía, así como la óptima coordinación y atención de requerimientos y necesidades de artistas y productores.

**Visión:** Mantener la máxima calidad en la operación de tecnología, en la organización del trabajo, en la innovación y creatividad, para que la puesta en escena de los eventos que

tienen lugar en los espacios del Teatro Nacional de Costa Rica, brinden la mayor satisfacción a arrendatarios, artistas, productores y público.

**Objetivo General:** Administrar los recursos en iluminación, sonido y escenografía, diseñando, construyendo, montando y operando los requerimientos técnicos de la puesta en escena de los productos producción y consumo de eventos y producción y consumo de festivales.

El departamento de Escenario ejecuta los siguientes procesos y procedimientos:

- Proceso Administrativo del Departamento.
  - Procedimiento de adquisiciones.
  - Procedimientos de Dirección Técnica.
- Proceso de Puesta en Escena.
  - Procedimientos de Producción Escénica.
  - Procedimientos de Iluminación.
  - Procedimiento de Sonido.
  - Procedimiento de Tramoya.

#### **Funciones sustantivas:**

- a) **Producción escénica:** Es la coordinación con las contrapartes externas para determinar las necesidades técnicas para la ejecución de la puesta en escena de un evento en específico, con su respectiva programación de montajes, ensayos y desmontajes, realiza el cálculo de personal requerido por función y las necesidades de equipo. Esto demanda también coordinación con el Área de Boletería, Servicio al Cliente y Personal de Apoyo, (acomodadores) para trabajar articuladamente en la entrega del producto a los clientes;
- b) **Iluminación:** Coordina y opera los equipos eléctricos de tecnología, con el propósito de crear los ambientes de iluminación más favorables, por medio de efectos especiales en la tonalidad de la luz artificial, para el desarrollo de una obra escénica u otro tipo de evento dentro de los espacios del Teatro Nacional de Costa Rica, según la solicitud del cliente o el diseño de la Producción, implica actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos;
- c) **Sonido:** Actividades técnicas de obtención, coordinación y supervisión del sonido en las escenografías de las obras y eventos presentados en los espacios del Teatro Nacional de Costa Rica, implica actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos;
- d) **Tramoya:** Responsables del acondicionamiento de los escenarios del Teatro Nacional de Costa Rica, mediante el uso de elementos escenográficos para crear el espacio indicado según especificaciones técnicas del evento.

**Este departamento no cuenta con indicadores reflejados en la MAPP**

**Departamento de Operaciones y Servicios.** Nivel Sustantivo Organizacional. Se conceptualiza como el ejecutor de los procesos de servicios, con un enfoque primordial en la comercialización de los productos del Teatro Nacional de Costa Rica y en la atención al cliente. El departamento de Operaciones y Servicios tiene una participación primordial en

la fase final de los productos, con procesos de servicio, procedimientos de venta y actividades de la cadena de distribución.

El departamento de Operaciones y Servicios realiza un proceso de “servicios” que implica los procedimientos de logística pre-evento de servicios conexos (venta de souvenirs asociados al espectáculo, servicios especiales de alimentación, servicios de transporte y seguridad, varios de atención al cliente), la comercialización (venta directa en boletería, venta por teléfono, venta web) y atención de eventos y las siguientes actividades asociadas: inventarios, atención al cliente, información, ventas y distribución.

Complementariamente, en el Departamento de Operaciones y Servicios se ejecutan procedimientos de limpieza, seguridad y transporte. Todos son del giro cotidiano y general de los procesos administrativos, técnicos, operativos y de servicios de la institución, de igual forma, estos tienen relación con los Macro-Procesos y productos que consumen los clientes.

**Misión:** Brindar una atención personalizada basada en calidad, mediante procesos óptimos de servicio al cliente interno y externo y comercialización, distribución y apoyo de los productos del Teatro Nacional.

**Visión:** Fomentar la eficacia, la eficiencia y la calidad en los procesos de atención al cliente y comercialización de los productos, mediante el uso de tecnologías y las destrezas del equipo humano en relación con las particularidades del Teatro Nacional de Costa Rica.

**Objetivo General:** Canalizar eficazmente los productos y servicios del Teatro Nacional de Costa Rica, mediante herramientas logísticas de la cadena de distribución y atención esmerada y personalizada del cliente.

El departamento de Operaciones y Servicios ejecutará los siguientes procesos y procedimientos:

- Proceso Administrativo del Departamento.
  - Procedimiento de adquisiciones.
  - Procedimientos de convocatorias.
  - Procedimientos de información.
- Proceso de Servicios.
  - Procedimiento de Boletería.
  - Procedimiento de Ventas.
  - Procedimiento de Atención de Eventos.
  - Procedimiento de Limpieza.
  - Procedimiento de Seguridad.
  - Procedimiento de Transporte

#### **Funciones sustantivas:**

- a) **Boletería:** Brindar opciones de acomodo y logística de la venta y cobro de los boletos para los eventos del Teatro Nacional de Costa Rica, a través de venta en ventanilla, teléfono e internet, así como comercializar los tiquetes del producto turismo y atender al cliente de modo pertinente, según sus necesidades;
- b) **Atención de Eventos:** Atender la logística de entrada, intermedio y salida de las presentaciones de eventos en los espacios del Teatro Nacional de Costa Rica, iniciando con las convocatorias de extrafunción y personal de apoyo, continuando con la ejecución de operaciones durante el evento, a través de la atención de

clientes con Encargados de Puerta y Acomodadores contratados, así como Servidores en Boletería, Transporte, Limpieza y Seguridad y finalizando con el pago de la prestación del servicio, según Reglamento o contrato adjudicado;

- c) **Ventas:** Comercializar y distribuir los productos del Teatro Nacional de Costa Rica a través de estrategias y herramientas establecidas por el área de mercadeo;
- d) **Seguridad:** Vigilar y resguardar a los clientes externos, internos, servidores, artistas, el edificio patrimonial y las instalaciones del Teatro Nacional de Costa Rica;
- e) **Limpieza:** Eliminar la suciedad y mantener el orden de los elementos y espacios del Teatro Nacional de Costa Rica, mediante prácticas, implementos y productos regulados de limpieza;
- f) **Transporte:** Trasladar servidores, mensajería y otros elementos desde, o, hacia el Teatro Nacional.

**Este departamento cuenta con un indicador reflejados en la MAPP:**

- a. Porcentaje de crecimiento de personas que participan en las visitas guiadas realizadas en el Edificio Patrimonial del Teatro Nacional de Costa Rica

**Departamento de Administración.** Nivel de Apoyo Organizacional. El Departamento de Administración apoya eficientemente con procesos administrativos, financieros, de adquisiciones, cobro de espectáculos públicos, de archivo e informática, que sirven de soporte y brindan recursos a los Departamentos Sustantivos, contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, cuyos productos están orientados a satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos.

Los Procesos de Apoyo o Soporte son aquellos que permiten la operación de la institución y que, sin embargo, no son considerados clave. Este tipo de procesos tienen como misión apoyar a uno o más procesos claves o sustantivos. Se encuadra, en este tipo, los procesos necesarios para el control y la mejora del sistema de gestión que no puedan considerarse estratégicos ni claves. Normalmente estos procesos están muy relacionados con requisitos de las normas que establecen los modelos de gestión. Estos procesos no intervienen en la visión ni en la misión de la institución.

**Misión:** Apoyar con procesos administrativos, financieros, de adquisiciones, cobranza de impuesto a los espectáculos públicos, archivo e informática, a los Macro-Procesos y sus productos, ejecutados por el nivel sustantivo del Teatro Nacional de Costa Rica.

**Visión:** Desarrollar los procesos de apoyo con eficacia, eficiencia y calidad cumpliendo con, los modelos de gestión y la normativa legal y técnica vigente.

**Objetivo General:** Suministrar los recursos administrativos, financieros, de compras, cobro de impuesto, de soporte archivístico e informático, en el marco de la legalidad, que permitan la óptima operación del "enfoque basado en procesos" de los departamentos sustantivos o claves.

El departamento de Administración ejecuta los siguientes procesos:

- Proceso Financiero Contable.
- Proceso de Proveeduría Institucional.
- Proceso de Recursos Humanos.
- Proceso de Fiscalía de Espectáculos Públicos.
- Proceso de Archivo Institucional.
- Proceso de Tecnologías de la Información.

### **Funciones sustantivas:**

- a) **Financiero Contable:** Área encargada de labores de programación, dirección, coordinación, supervisión y operación de los procedimientos necesarios para el efectivo control y ejecución de las políticas administrativas y financieras de la institución;
- b) **Proveeduría Institucional:** Área que asesora, organiza, ejecuta y supervisa en todas las etapas del proceso de contratación administrativa de la institución, en completo acatamiento con los reglamentos vigentes en materia de contratación administrativa y administración financiera, asegurando de esta manera integral transparencia en el proceso;
- c) **Recursos Humanos:** Área que se encarga de seleccionar, contratar, formar, capacitar, y evaluar al personal del Teatro Nacional de Costa Rica, persiguiendo el objetivo básico de alinear y enlazar las tareas de los servidores con la estrategia y políticas de la organización;
- d) **Fiscalía de Espectáculos Públicos:** Fiscalizar eventos organizados por terceros - públicos y privados-, para recaudar y cobrar el impuesto sobre espectáculos públicos según lo dispuesto en el Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, creados por leyes No 3 del 14 de diciembre de 1918 y No 37 de 23 de diciembre de 1943, y sus reformas.
- e) **Archivo Institucional:** Área de información que coordina el Sistema Archivístico Institucional, cumple con las funciones de organización y preservación de la documentación institucional y coordina lo relacionado con el Centro de Documentación e Investigación Histórico.
- f) **Tecnologías de Información:** Área responsable de la realización y control de las actividades informáticas de la institución, encargada de brindar soporte técnico y asesoría estratégica para el máximo aprovechamiento de la tecnología disponible en el mercado en temas de telecomunicaciones y tecnologías de la informática, así como gestionar y dar mantenimiento al sitio electrónico institucional y al sistema de boletería en línea.

### **Este departamento no cuenta con indicadores reflejados en la MAPP.**

La información que se genera debe remitirse por imperativo legal a la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y Ministerio de Cultura y Juventud, según corresponda y ello implica el manejo de aspectos técnicos y jurídicos propios de esta materia.

Para la consecución de las metas y objetivos institucionales, cada uno de los departamentos contribuye con en el ámbito de sus competencias y para ello, la entidad complementa, con recursos propios, los recursos que recibe vía transferencia de Ministerio de Cultura y Juventud, con el fin de mejorar la prestación de servicios a sus clientes, usuarios y la ciudadanía en general, a fin de cumplir con lo dispuesto en su ley de creación y su reglamento.

Finalmente, resulta oportuno precisar que en el Presupuesto Ordinario 2020 no se incorporan recursos para atender compromisos incluidos en la Agenda Nacional de Evaluación.



### MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (MAPP)

Cuadro #33



MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

<b>Nombre de la Institución:</b>	Teatro Nacional de Costa Rica
<b>Nombre del Jefe de la Institución:</b>	Karina Salguero Moysa
<b>Sector:</b>	Cultura
<b>Ministro(a) Rector(a):</b>	Salvador Durán Salazar

Objetivo Nacional: Generar un crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad.

PLAN NACIONAL DESARROLLO								PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																		
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (Regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO O INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
															HOMBRES	MUJERES					t	DESEMPEÑO PROYECTADO				
				2020	t+1	t+2	t+3																			
Objetivos 1,3,4,5,8,10,14,16	Seguridad Humana	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural.	Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.	Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.	0	2018-2022: 308.270 2019: 52.055 2020: 100.241 2021: 100.408 2022: 95.566	No Disponible	Fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia cultural, que reconozca la diversidad y promueva el disfrute de los derechos culturales.	10. Promoción Cultural	Producciones y coproducción es realizadas	2020: 57 2021: 57 2022: 57 2023: 57	Público en general			Número de presentaciones realizadas en los diversos espacios del TN	252	217	223	228	233	177.233.850,00	Ingresos propios TN	Se proyecta realizar 45 Coproducciones y 12 producciones propias, en los diversos espacios del TN: Sala Principal, exteriores al teatro, Teatro Vargas Calvo, Foyer. Incluye el programa Erase una vez... Debido a la reducción presupuestaria de línea de gusto corriente, en el 2020, la cantidad de espectáculos decrece significativamente. Para años siguientes, la proyección de crecimiento es mínima.		
											Servicios artísticos, culturales y educativos					Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados en los diversos espacios del TN	108.313	31526	34270	36720	39170	128.253.110,00	Ingresos propios TN	La reducción presupuestaria influye en la disminución de espectáculos y en la inversión en divulgación, lo cual influye directamente en la asistencia.		
																Cantidad de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados	NA	45.000	45.000	45.000	45.000	150000000	Presupuesto nacional Ingresos propios TN	Indicador vinculado al PND Proyecto Erase una vez en sus dos componentes: Teatro y Territorio tienen como meta beneficiar a la población estudiantil proveniente de distritos IDS medio y bajo. Beneficiarios en Territorio: 30.000 Beneficiarios en Teatro: 15.000		
																Visitas guiadas históricas educativas realizadas	2020:1803 2021:1873 2022:1943 2023:2013	Público en general nacional y extranjeros: 34.660						45.400.000,00	Ingresos propios TN	La cantidad de la población será contratada contra el total de población recibida el año anterior, presentando un aumento del 2% anual.



## Ficha Técnica #1

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Número de presentaciones realizadas en los diversos espacios del TN
<b>Definición conceptual</b>		Se refiere al número de presentaciones de coproducciones y producciones del TNCR en el marco de los programas Érase una Vez, Teatro de Medio Día, Festival de Coreógrafos Graciela Moreno (FCGM), Jornada Coral Navideña, espectáculos realizados en el Teatro Vargas Calvo y Ventana al Mundo, entre otros. Por espacios se entiende las Salas del TNCR, en los cuales se realizan las producciones y coproducciones (Sala principal, Sala Vargas Calvo y Foyer).
<b>Fórmula de cálculo</b>		Total de presentaciones de coproducciones y producciones
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Presentaciones realizadas
<b>Unidad de medida del indicador</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año X se realizaron X cantidad de presentaciones
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	NA
	<b>Temática</b>	NA
<b>Línea base</b>		252
<b>Meta</b>		217
<b>Periodicidad</b>		Semestral
<b>Fuente de información</b>		Departamento de Operaciones y Servicios
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>		<p>En producción propia se incluyen los programas Érase una Vez en sus dos componentes Teatro y Territorio, Teatro de Medio Día, Festival de Coreógrafos Graciela Moreno (FCGM), Travesía, Noche Blanca, Jornada Coral Navideña, el espectáculo navideño, la puesta en escena del Concurso Nacional de Dramaturgia, mes de la diversidad y Ventana al Mundo, entre otros.</p> <p>Se realizan diversas actividades en coproducción gracias a las alianzas con grupos artísticos independientes, así como con instituciones públicas y privadas, para realizar y presentar eventos de las diferentes manifestaciones artísticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entiéndase por Érase una Vez... como el programa en colaboración con el MEP que produce, coproduce y contrata grandes espectáculos de alta calidad artística para el disfrute de la comunidad estudiantil y el público general para lograr varios objetivos fundamentales para las artes escénicas de Costa Rica. Entre ellos: cumplir con el mandato de la institución, fortalecer el posicionamiento del Teatro como principal referente cultural del país así como Símbolo Nacional, generar nuevo público para el arte y las artes escénicas en particular, dinamizar el sector cultura, fortalecer la identidad y colaborar con la permanencia de los estudiantes en las estructuras educativas. El programa se consolidó en 2017 a través de la publicación del Decreto Ejecutivo No.40716, que constituye su marco legal.</li> <li>- Entiéndase por Érase una Vez Territorio como una fase de extensión del proyecto del Teatro Nacional y el Ministerio de Educación Pública Érase una vez... Se plantea una nueva fase de ejecución en la cual los espectáculos producidos para el programa puedan girar fuera de la gran área metropolitana (GAM), y ofrecer a una mayor cantidad de estudiantes, una oferta cultural de alto nivel. Con esta extensión, se pretende abarcar las siete provincias del territorio, estableciendo un "circuito artístico" en las diferentes regiones del país de forma que, cada año, dos espectáculos artísticos giren en tres de las regiones de interés, ligadas a los objetivos de población meta del Plan Nacional de Desarrollo y a la vez cumplir con los ejes de las políticas culturales del MCJ, contribuyendo en el desarrollo cultural de país, creando un modelo alternativo de crecimiento al fomentar el sector educativo y el sector cultura.</li> <li>- Entiéndase para Teatro al Medio Día como un programa con un repertorio variado de música, danza, canto y teatro. En el momento de su lanzamiento, fue pensado para generar una oferta en una franja horaria y para un segmento de público alternativos. Durante 50 minutos aproximadamente y los días martes, el auditorio disfruta de diversas manifestaciones artísticas, en un intermezzo al medio día.</li> <li>- El Festival de Coreógrafos Graciela Moreno es uno de los eventos de danza contemporánea de más tradición de todo el continente y sigue evolucionando para mantener el diálogo con la realidad cambiante del medio artístico nacional e internacional.</li> <li>- Entiéndase por Travesía que durante un día se abre el monumento histórico a la visita de todo ciudadano que quisiera realizarla y se organizaron actividades artísticas que acompañan el evento con entreteniendo a la población en las afueras del Teatro y en su interior.</li> <li>- En el Mes de la diversidad, se presentan en el Teatro Vargas Calvo diferentes propuestas escénicas de carácter diversos, ya sea por temas estéticos-artísticos o culturales. La participación puede fundamentarse por diferentes razones: desde la concepción escénica, el tema que es abordado, por quiénes presentan e interpretan la obra, por la cultura o etnia de procedencia, por representar a una minoría o subcultura o un grupo social que presenta o posee una desventaja física o social con relación al resto de la población, o un segmento tradicionalmente excluido del acceso a los recursos artísticos y la visibilización.</li> <li>- El programa Ventana al Mundo, gracias a la colaboración de las diferentes embajadas acreditadas en el país, este programa ofrece a los costarricenses una verdadera ventana al mundo, a través de la cual nos podemos acercar a diferentes manifestaciones artísticas y culturales pertenecientes a muchas culturas.</li> </ul>

## Ficha Técnica #2

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Cantidad de personas asistentes a los espectáculos realizados en los diversos espacios del TN
<b>Definición conceptual</b>		Los espectáculos son todos aquellos eventos realizados en los diferentes espacios del TNCR, dentro del marco de producción y coproducción.  Población asistente: personas menores de edad, personas con discapacidad, personas adultas mayores, y público en general que asiste a los espectáculos en los diversos espacios del TNCR.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de la población asistente a los espectáculos realizados.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Población asistente a los espectáculos realizados.
<b>Unidad de medida del indicador</b>		Número
<b>Interpretación</b>		En el año T se logró una asistencia del X cantidad de personas a los a los espectáculos realizados en los diversos espacios del TNCR.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	No disponible
	<b>Temática</b>	No disponible
<b>Línea base</b>		108.913
<b>Meta</b>		91.526
<b>Periodicidad</b>		Semestral
<b>Fuente de información</b>		Departamento de Operaciones y servicios
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>		Existen varios factores que pueden afectar el cumplimiento de la meta como lo son el incumplimiento de compromisos según lo acordado en los convenios con las partes. Otro factor es contexto social y ambiental. Además, la contracción del contexto económico nacional se refleja directamente en la asistencia a los espectáculos. Las huelgas en el sector educativo han tenido un fuerte impacto especialmente en el programa Érase una vez...  Es importante mencionar que debido a la reducción presupuestaria para el año 2020, la cantidad de espectáculos a realizar y la divulgación de los mismos y por ende la cantidad de asistentes a los espectáculos.

## Ficha Técnica #3

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados
<b>Definición conceptual</b>		Personas beneficiadas: corresponde a aquellas personas de los cantones y sus distritos con IDS medio-bajo que fueron definidas como beneficiarios directos dentro de la programación de los proyectos. Proyectos ejecutados: Érase una vez... en sus dos componentes: Teatro y Territorio.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Personas beneficiadas con los proyectos ejecutados con el programa Érase una vez...
<b>Unidad de medida del indicador</b>		Cantidad
<b>Interpretación</b>		En el año N, se beneficiaron N personas de los cantones con IDS medio y bajo con los proyectos ejecutados y los considerados como prioritarios por el Ministerio de Cultura y Juventud. IDS medio: el valor del índice se ubica entre 76,87 y 62,02 IDS bajo: el valor del índice se ubica entre 62,01 y 47,45
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Región, provincia, cantón, distrito
	<b>Temática</b>	Sexo, grupos de edad
<b>Línea base</b>		NA
<b>Meta</b>		45.000
<b>Periodicidad</b>		Semestral
<b>Fuente de información</b>		Teatro Nacional – Departamentos de Promoción Cultural y Operaciones y Servicios MEP
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>		<p>Los proyectos culturales articulados corresponden a aquellas actividades integradas y destinadas a lograr objetivos específicos, con un presupuesto dado y un tiempo determinado. Los proyectos se orientan a la producción de bienes y servicios relacionados con los distintos sectores de la cultura.</p> <p>Se consideraran como proyectos articulados aquellos que cuenten con formulación conceptual y documental, y para su ejecución requerirá del aval previo de la Ministra de Cultura y Juventud. Además, podrá ejecutarse entre dos o más instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud, o con otras instituciones públicas o privadas, y priorizadas en los cantones con IDS medio o IDS bajo.</p> <p>El proyecto responde a lo estipulado en la Política Nacional de Derechos Culturales y favorece la participación efectiva de las personas, comunidades y pueblos de estos cantones en la vida cultural.</p> <p>Los beneficios para la población objetivo de los proyectos dependerán de cada proyecto, para "Érase una vez Territorio" las personas tendrán acceso en sus mismas comunidades a las producciones de obras de arte escénico, lo que contribuirá a incentivar el interés cultural y educativo de esas personas que asisten a las obras, así como a la creación de nuevos públicos para las artes escénicas en diferentes partes del país, y también, tiene un fuerte impacto en la dinamización de la economía cultural.</p> <p><b>N.T.:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entiéndase por Érase una Vez... como el programa en colaboración con el MEP que produce, coproduce y contrata grandes espectáculos de alta calidad artística para el disfrute de la comunidad estudiantil y el público general para lograr varios objetivos fundamentales para las artes escénicas de Costa Rica. Entre ellos: cumplir con el mandato de la institución, fortalecer el posicionamiento del Teatro como principal referente cultural del país así como Símbolo Nacional, generar nuevo público para el arte y las artes escénicas en particular, dinamizar el sector cultural, fortalecer la identidad y colaborar con la permanencia de los estudiantes en las estructuras educativas. El programa se consolida en 2017 a través de la publicación del Decreto Ejecutivo No.40716, que constituye su marco legal.</li> <li>- Entiéndase por Érase una Vez Territorio como una fase de extensión del proyecto del Teatro Nacional y el Ministerio de Educación Pública Érase una vez... Se plantea una nueva fase de ejecución en la cual los espectáculos producidos para el programa puedan girar fuera de la gran área metropolitana (GAM), y ofrecer a una mayor cantidad de estudiantes, una oferta cultural de alto nivel. Con esta extensión, se pretende abarcar las siete provincias del territorio, estableciendo un "circuito artístico" en las diferentes regiones del país de forma que, cada año, dos espectáculos artísticos giren en tres de las regiones de interés, ligadas a los objetivos de población meta del Plan Nacional de Desarrollo y a la vez cumplir con los ejes de las políticas culturales del M.C.J., contribuyendo en el desarrollo cultural de país, creando un modelo alternativo de crecimiento al fusionar el sector educativo y el sector cultura.</li> </ul>



## Ficha Técnica #4

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Porcentaje de crecimiento de personas que participan en las visitas guiadas realizadas en el Edificio Patrimonial del Teatro Nacional de Costa Rica
<b>Definición conceptual</b>		Entiéndase por visitas guiadas las personas que participan de visitas grupales o individuales, a cargo del Teatro Nacional basadas en su historia.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Cantidad de personas que participan en las visitas guiadas del año T / Cantidad de personas que participan en las visitas guiadas del año anterior *100
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Número de visitas guiadas en el año actual/Número de visitas guiadas en el año anterior
<b>Unidad de medida del indicador</b>		Porcentaje
<b>Interpretación</b>		En el año T las visitas guiadas en el Edificio Patrimonial del Teatro Nacional crecieron X%, comparación con el año anterior.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	No disponible
	<b>Temática</b>	No disponible
<b>Línea base</b>		34.660
<b>Meta</b>		2%
<b>Periodicidad</b>		Semestral
<b>Fuente de información</b>		Departamento de Operaciones y Servicios
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>		No se consideran las visitas guiadas realizadas por las agencias turísticas ni las personas que ingresan de manera independiente.

## Ficha Técnica #5

FICHA TECNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Teatro Nacional de Costa Rica
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:	Karina Salguero Moya
SECTOR:	Educación y Cultura
MINISTRO[A] RECTORIA:	Edgar Mora Altamirano

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	AVANCE ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO AL 2019 (MILLONES DE COLONES)	MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DE COLONES)				MONTOS EJECUTADOS (MILLONES DE COLONES)				RESPONSABLES
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
Programa Integral de seguridad y conservación del monumento histórico Teatro Nacional de Costa Rica. Inscrito en el BPIP 002300	Financiamiento	32,5%		56.282.149,80				116.785.762,20	9.166.978,00	26.848.193,80	20.266.978,00		Directora General "Karina Salguero Moya"

La elaboración se realizó considerando como insumo primordial el Plan Operativo Institucional del año 2019, lo establecido en Decreto D.E. N°37915-C de 30 de agosto de 2013 e insumos suministrados por el Departamento Promoción Cultural y Operaciones y Servicios. Conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020.

Se cuenta con el aval de vinculación de parte del ente rector, emitido mediante oficio adjunto DM-0683-06-2019